H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1. PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN

ACTA DEL COPLADEMUN CON LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES

HUIXCOLOTLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE COPLADEMUN

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 90, 91, 92 93, 102 BIS INCISO I, A, B, C, II A, B, III A, IV A, B C, D, E, V A, B, VI A, B, C, D, VII Y VIII 103, 104, 105, 106,107,108,109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 Y 117 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO; CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS; PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN Y FUNCIONES POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
3. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.
4. ELECCIÓN DE VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COPLADEMUN
5. CONFORMACIÓN Y LECTURA DEL UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES
6. PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
7. ASUNTOS GENERALES.

ACTA DE COPLADEMUN

1) PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL:

SE PROCEDE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES CUYA FIRMA CONSTA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO CONSTANCIA DE SU PRESENCIA: 5 REPRESENTANTES COMUNITARIOS Y 8 REGIDORES, EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN, 1 REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR ESTATAL.

2.- PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN Y FUNCIONES POR REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

3.- EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

TOMA LA PALABRA EL ARQ. JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DANDO UNA BREVE EXPLICACIÓN DE CÓMO OPERAN LOS FONDOS DE FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) FORTAMUN (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS) DEL RAMO XXXIII. ES UN INSTRUMENTO FINANCIERO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE DESTINAN RECURSOS PARA ABATIR LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN SOCIAL; ESTA INTEGRADO POR OCHO FONDOS, DE LOS CUALES DOS CORRESPONDEN DIRECTAMENTE A LOS MUNICIPIOS: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), SE UTILIZARÁ PARA FINANCIAR OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), SERÁ PARA FINANCIAR OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS REQUERIDAS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUAS NACIONALES.

ACTA DE COPLADEMUN

ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL TECHO FINANCIERO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022 DE LOS FONDOS DEL RAMO XXXIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL **FISM** Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS **FORTAMUN,** DE ACUERDO CON EL **OFICIO NÚMERO SCGPSE.41/2022** TIENE UNA **ACTUALIZACIÓN EL FORTAMUN** DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, ES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE DE ACUERDO AL PERIODO DE INICIO DE LAS FUNCIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN:

FONDO FISM	$	12. 039, 699.00
FONDO FORTAMUN	$	12, 558, 157.00
TOTAL	$	24, 597, 856.00

4.- ELECCIÓN DE VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COMITÉ DE COPLADEMUN

SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ASISTENTES PARA PODER REALIZAR LA ELECCIÓN DE VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DE COPLADEMUN, QUEDANDO COMO PROPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A C. ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA, VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD DE DAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACCIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS HASTA SU BUEN TÉRMINO.

5.- CONFORMACIÓN Y LECTURA DEL UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES

EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS, PARA EXPONER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS BARRIOS QUE REPRESENTAN PARA PODER CONFORMAR EL UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES Y DE ESTA MANERA PONERLAS A CONSIDERACIÓN DEL COPLADEMUN;

6.- PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTA DE COPLADEMUN

ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL TECHO FINANCIERO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022 DE LOS FONDOS DEL RAMO XXXIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL **FISM** Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS **FORTAMUN,** DE ACUERDO CON EL **OFICIO NÚMERO SCGPSE.41/2022** TIENE UNA **ACTUALIZACIÓN EL FORTAMUN** DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, ES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE DE ACUERDO AL PERIODO DE INICIO DE LAS FUNCIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN:

FONDO FISM	$	12. 039, 699.00
FONDO FORTAMUN	$	12, 558, 157.00
TOTAL	$	24, 597, 856.00

4.- ELECCIÓN DE VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COMITÉ DE COPLADEMUN

SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ASISTENTES PARA PODER REALIZAR LA ELECCIÓN DE VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DE COPLADEMUN, QUEDANDO COMO PROPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA, VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD DE DAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACCIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS HASTA SU BUEN TÉRMINO.

5.- CONFORMACIÓN Y LECTURA DEL UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES

EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS, PARA EXPONER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS BARRIOS QUE REPRESENTAN PARA PODER CONFORMAR EL UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES Y DE ESTA MANERA PONERLAS A CONSIDERACIÓN DEL COPLADEMUN;

6.- PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTA DE COPLADEMUN

EL COPLADEMUN SELECCIONA LAS OBRAS DE MAYOR CONSIDERACIÓN, ORDENÁNDOLAS SEGÚN LA PRIORIDAD EN QUE SE ATENDERÁN;

7.- ASUNTOS GENERALES.

CEDE LA PALABRA EL ARQ. JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA DANDO LECTURA DE LOS PROYECTOS INTEGRADOS Y SU SITUACIÓN DE VALIDACIÓN E INTEGRACIÓN LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARA SU AUTORIZACIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO FEDERAL LA CUAL SE ANEXA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU APROBACIÓN POR TODOS LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.

ESTABLECIENDO LOS ACUERDOS DE ESTA MANERA EN LA PRESENTE ACTA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE, NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

C. WILFRIDO SANTAELLA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

C.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE PUEBLA

C. DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

C. ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
COPLADEMUN

HUIXCOLOTLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE COPLADEMUN

AYUNTAMIENTO

REGIDURIA DE EDUACACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. JHAEL MARIO ALONSO ALEJO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. CRISTO FLORES MÉNDEZ
TESORERO MUNICIPAL

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. NANCY SALAZAR PORRAS
CONTRALOR MUNICIPAL

C. JOSÉ CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CADENA
REGIDOR EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. ROSA MARÍA REYNOSO
REGIDOR EN LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ
REGIDOR EN LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR COLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. JOSÉ FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO
REGIDOR EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. GONZALO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR EN LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

(249) 425 00 08
Avenida Sur S/N, Centro San Salvador Huixcolotla, Puebla.
H. ayuntamiento de Huixcolotla 2021-2024
gobiernomunicipal.huixcolotla@gmail.com

ACTA DE COPLADEMUN

HUIXCOLOTLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
SECRETARÍA GENERAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

CONTRALORÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUACACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

C. BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES
REGIDORA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

C. GIOVANNA ROSALES GÓMEZ
REGIDORA EN LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA.
2021 - 2024

C. MARÍA GUADALUPE GAMEZ REYNOSO
REGIDOR EN LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA

SÍNDICATURA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

LIC. JESSICA REYNOSO GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

ARQ. JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

TESORERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

LISTA DE ASISTENCIA A LA 4TA SESIÓN DEL COPLADEMUN

MUNICIPIO: SAN SALVDOR HUIXCOLOTLA
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	CARGO	FIRMA
1	C. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
2	C. JOSÉ CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CADENA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
3	C. ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	
4	C. JOSÉ FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
5	C. GONZÁLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA	
6	C. BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDORA DE EDUCACION PUBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTES Y SOCIALES	
7	C. JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA	
8	C. GIOVANNA ROSALES GÓMEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.	
9	C. MARÍA GUADALUPE GÁMEZ REYNOSO	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REGIDOR EN LA COMISION DE TURISMO Y CULTURA.	
10	C. JESSICA REYNOSO GARCÍA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SINDICO MUNICIPAL	

CONTRALORIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SECRETARIA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUACACIÓN PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVA Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS DESAROLLO URBAN S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021-2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DEL COPLADEMUN

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

No.	NOMBRE	BARRIO	CARGO	FIRMA
	C. PROSPERO GONZALEZ MAURICIO	BARRIO EL CALVARIO	REPRESENTANTE	
	C. VIRGINIA ROMERO REYNOSO	BARRIO SAN ANTONIO	REPRESENTANTE	
	C. JOSÉ LUIS MANUEL ALONSO MÉNDEZ	BARRIO SAN MARTÍN	REPRESENTANTE	
	C. OSVALDO ROSALES VIVANCO	BARRIO LA CANDELARIA	REPRESENTANTE	
	C. DAVID GARCÍA REYNOSO	COL. DOLORES	REPRESENTANTE	
	C. NANCY SALAZAR PORRAS	CONTRALOR MUNICIPAL	REPRESENTANTE	
	C. ARQ. JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO	DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	REPRESENTANTE	
	Cristeo Flores Mendez	contador	Tesorero	

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUACACION PÚBLI Y ACTIVIDADES DEPOR Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENT S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBL 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URB S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEB 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SECRETARIA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

Huixcolotla

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

PRIORIZACIÓN DE OBRAS AÑO 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS RECURSOS	FEDERAL		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO A CFE DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA DEL AÑO 2022	OF	03		$3,439,773.00				16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE RELLENO SANITARIO POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA AÑO 2022	OF	03		$909,987.06				16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCION DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES A CONAGUA AÑO 2022	OF	03		$2,655,647.00				16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMPO ALEDANO A LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO MARIN EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA)	OF	03		$371,009.06				16790	SI
	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BANCO BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA				$500,000.00					
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2022-2024, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS, CONSTRUCCION DE LOS ARBOLES DE PROBLEMAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS A IMPLEMENTAR, CONSTRUCCION DE ARBOLES DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PDM.	OF	03	$150,800.00					16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	APORTACIÓN AL CERESO DE TEPEACA AÑO 2022	OF	03		$621,843.75				16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SM	02		$100,000.00				20	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADQUISICION DE VEHICULO EQUIPADO PARA PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SM	02		$800,000.00					SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO NUMERO 4, UBICADO EN CALLE CAMINO A LOS REYES DE JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SC	01	$534,280.52					16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2DA PRIVADA DOLORES ORIENTE ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON Y BARRANCA, COLONIA DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	03	$2,052,568.97					300	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUADALUPE ORIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO SUR Y CALLE AMADO NERVO SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA	SD	02	$1,205,678.75					300	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA AÑO 2022	SH	02	$1,500,000.00					150	SI
	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE HIDALGO SUR, CAMINO REAL ENTRE CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN Y CAMINO SANTA ROSA			$450,000.00						
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	"AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS CALLES "ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, 1A. Y 2DA PRIV.ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, CALLE CANDELARIA, 1A, 2DA Y 3ª PRIVADA CANDELARIA, CALLE LAS TORRES ENTRE MELCHOR OCAMPO Y EL MORAL, CALLE BARRANQUILLA ENTRE ALDAMA Y MELCHOR OCAMPO, CALLE ALDAMA, 1º PRIV. ALDAMA, CALLE VECINAL A LOS REYES ENTRE SITIO DE CUAUTLA Y BELISARIO DOMINGUEZ, CALLE EX-HACIENDA LA ROCHA, 1º. PRIV. EX-HACIENDA LA ROCHA ENTRE VECINAL A LOS REYES Y FCO. JAVIER MINA, 1ª. PRIV. FCO. JAVIER MINA, 1ª. PRIV. GALEANA"	SG						400	SI

REGIDURIA DE EDUACACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021-2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

CONTRALORIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

SECRETARIA GENERAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

Huixcolotla

PRIORIZACIÓN DE OBRAS AÑO 2022

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMATICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO					NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS RECURSOS	FEDERAL		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR, ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE EL MORAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	02					$6,170,000.00	4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN LA CALLE CUAUHTEMOC ENTRE CALLE PROGRESO Y CALLE EL MORAL	SF	04		$520,000.00				800	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA 3RA. PRIVADA DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR ENTRE CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR Y CALLE CUAUHTEMOC	SF	02		$1,190,000.00				190	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO CARRETERO HUIXCOLOTLA CON UNA LONGITUD DE 4.0 KM Y UN ENTRONQUE AL NIVEL EN EL MUNICIPIO DE HUIXCOLOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SF	05					$80,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAVIMENTACION DE LA CALLE EL MORAL ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO, DE LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SF	02					$1,800,000.00	4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE ALDAMA ENTRE UNIDAD DEPORTIVA HUIXCOLOTLA Y EJIDO RANCHO APOLONIO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SG	02	$418,649.32					180	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION CUAUHTEMOC ENTRE PRIMO VERDAD Y ANTIGUO CAMINO A LOS REYES DE JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SF	02		$1,328,615.13				200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE EL MORAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SG	02	$511,130.86					200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROGRESO ENTRE CALLE AMADO NERVO SUR Y GUADALUPE	SF	02	$1,800,000.00					300	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CATALINA NAVA, ENTRE CALLE BARRANQUILLA NORTE Y CALLE CAMINO LA NORIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA	SF	02	$1,015,506.44					250	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PRIVADA LAS PALMAS, ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y PROLONGACION ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SG	02	$351,084.14					200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	02				$1,900,000.00		350	20
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SIETE EN LA UNIDAD DEPORTIVA BETO AVILA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SL	01-A	$600,000.00					16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CORREGIDORA PONIENTE, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SF	02	$1,000,000.00						
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PROL. HIDALGO SUR, CAMINO REAL, ENTRE CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN Y CAMINO A SANTA ROSA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SG	02	$650,000.00			$1,389,360.67			
				$ 6,036,699.00	$ 12,436,875.00					

Nota: La ejecución de las obras priorizadas en esta relación se realizarán hasta donde el techo financiero y presupuestal lo permita.

REGIDURIA DE EDUACACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

TESORERIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE TURISMO Y CULTURA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA.

REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

TESORERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

UNIVERSO DE OBRAS AÑO 2022

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO A CFE DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA DEL AÑO 2022	OF	03		$3,439,773.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE RELLENO SANITARIO POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA AÑO 2022	OF	03		$909,987.06			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCION DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES A CONAGUA AÑO 2022	OF	03		$2,655,647.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMPO ALEDAÑO A LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO MARIN EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)	OF	03		$ 371,009.06			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2022-2024, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS, CONSTRUCCION DE LOS ARBOLES DE PROBLEMAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS A IMPLEMENTAR, CONSTRUCCION DE ARBOLES DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PDM.	OF	03	$ 150,800.00				16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	APORTACIÓN AL CERESO DE TEPEACA AÑO 2022	SM	06		$ 621,843.75			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE BANCO BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SS	02		$ 500,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SM	02		$ 100,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	U9	06		$ 300,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADQUISICION DE VEHICULO EQUIPADO PARA PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SM	02		$800,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO NUMERO 4 EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA,PUEBLA	SC	01	$ 534,280.52				16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO NUMERO 2 UBICADO EN CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA,PUEBLA	SC	01	$ 600,000.00				16790	SI

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021-2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

UNIVERSO DE OBRAS AÑO 2022

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2DA PRIVADA DOLORES ORIENTE ENTRE LA CALLE CRISTOBAL COLON Y BARRANCA, COLONIA DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	05		$ 2,065,049.64			4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA AÑO 2022	SH	02	$ 1,500,000.00					SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE ESCALERA PRINCIPAL EN VESTIBULO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SS	01		$ 800,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE SUELDOS DE POLICIAS	SM	04		$ 700,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	"AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS CALLES "ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, 1A. Y 2DA PRIV.ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, CALLE CANDELARIA, 1A, 2DA Y 3ª PRIVADA CANDELARIA, CALLE LAS TORRES ENTRE MELCHOR OCAMPO Y EL MORAL, CALLE BARRANQUILLA ENTRE ALDAMA Y MELCHOR OCAMPO, CALLE ALDAMA, 1ª PRIV. ALDAMA, CALLE VECINAL A LOS REYES ENTRE SITIO DE CUAUTLA Y BELISARIO DOMINGUEZ, CALLE EX-HACIENDA LA ROCHA, 1ª. PRIV. EX-HACIENDA LA ROCHA ENTRE VECINAL A LOS REYES Y FCO. JAVIER MINA, 1ª. PRIV. FCO. JAVIER MINA, 1ª. PRIV. GALEANA"	SG	02				$2,750,521.36	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUADALUPE ORIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO SUR Y CALLE AMADO NERVO SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA	SF	05	$ 1,205,678.75					SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PROL. HIDALGO SUR, CAMINO REAL, ENTRE CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACAN Y CAMINO A SANTA ROSA	SD	02	$ 450,000.00			$1,389,360.67	435	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR, ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SF	02				$6,170,000.00	4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN LA CALLE CUAUHTEMOC ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE EL MORAL	SE	22		$ 520,000.00			4200	SI

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUACACION PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

TESORERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

CONTRALORÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO
CULTURA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

UNIVERSO DE OBRAS AÑO 2022

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA 3RA. PRIVADA DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR ENTRE CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR Y CALLE CUAUHTEMOC	SF	05		$ 1,190,000.00			190	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO CARRETERO HUIXCOLOTLA CON UNA LONGITUD DE 4.0 KM Y UN ENTRONQUE AL NIVEL EN EL MUNICIPIO DE HUIXCOLOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SF	04				$80,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SP	03				$30,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE UN MODULO DE AULAS U2-C Y CANCHA DE USOS MULTIPLES PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)	SJ	01				$15,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAVIMENTACION DE LA CALLE EL MORAL ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO, DE LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.	SF	05		$ 1,800,000.00			4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SG	02				$9,957,457.59	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 3 DE MAYO ENTRE CAMINO A ACATZINGO Y LIMITE DE LA LOCALIDAD	SD	03	$420,000.00				200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 3 DE MAYO, 1RA., 2DA. Y 3RA. PRIV. 3 DE MAYO ENTRE CAMINO A ACATZINGO Y LIMITE DE LA LOCALIDAD	SG	02	$380,000.00				300	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE ALDAMA ENTRE UNIDAD DEPORTIVA HUIXCOLOTLA Y EJIDO RANCHO APOLONIO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR	SG	02	$418,649.32				180	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRIVADA BARRANQUILLA PONIENTE ENTRE CALLE BARANQUILLA Y CAMINO A ACATZINGO	SF	05		$595,000.00			80	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION CUAUHTEMOC ENTRE PRIVADA [illegible] Y ANTIGUO CAMINO A LOS REYES DE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SF	05		$1,328,615.13			4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION SITIO DE CUAUTLA ENTRE CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO Y 2DA. PRIV. SITIO DE CUAUTLA	SF	05		$1,236,800.00			4200	SI

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES [illegible] S. SALVADOR HUIXCOLOTLA 2021 - 2[illegible]

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO CULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y ORDENAMIENTO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

UNIVERSO DE OBRAS AÑO 2022

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA UNIDAD HABITACIONAL LA CONCEPCION, DE LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SE	24		$600,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE EL MORAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN	SG	02	$ 511,130.86					
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GUADALUPE ENTRE PROLONGACION AVILA CAMACHO Y CALLE PROLONGACION CUAUHTEMOC	SG	02	$ 25,000.00				50	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUADALUPE ENTRE PROLONGACION AVILA CAMACHO Y PROLONGACION CUAUHTEMOC	SF	05		$350,000.00			50	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SS	01		$350,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE LA CASA DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SS	01				$4,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION ZARAGOZA ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE PROGRESO EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SF	05	$ 1,700,000.00				4500	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROGRESO Y CALLE LA CONCEPCION SUR ENTRE CALLE AMADO NERVO Y GUADALUPE SUR	SF	05		$1,800,000.00			3020	2I
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUAUHTEMOC, ENTRE CALLE PROGRESO Y CALLE 3RA. PRIVADA DE LA PROLONGACION HIDALGO SUR	SF	05		$2,240,000.00			800	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR	SF	05		$1,230,000.00			400	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 3RA. PRIVADA CUAUHTEMOC ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y LIMITE DE LA CALLE	SF	05		$646,000.00			40	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ALDAMA, ENTRE CALLE CANDELARIA Y LIMITE	SF	05		$1,200,000.00			35	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BARRANQUILLA SUR, ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE MELCHOR OCAMPO	SF	05		$960,000.00			35	SI

UNIVERSO DE OBRAS AÑO 2022

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CATALINA NAVA, ENTRE CALLE BARRANQUILLA NORTE Y CALLE CAMINO LA NORIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA	SF	05	$1,748,000.00				250	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6TA PRIVADA CUAUHTEMOC, ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y LIMITE	SF	05		$860,000.00			80	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LOS REYES, ENTRE CALLE BELISARIO DOMINGUEZ Y CALLE PROLONGACION SITIO DE CUAUTLA	SF	05		$2,260,000.00			150	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CORREGIDORA PONIENTE, ENTRE CALLE LEONA VICARIO Y CALLE MORELOS	SF	05		$380,000.00			4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CORREGIDORA PONIENTE, ENTRE CALLE LEONA VICARIO Y CALLE BELISARIO DOMINGUEZ	SF	05		$500,000.00			4200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y ANTIGUO CAMINO A LOS REYES DE JUAREZ	SF	05		$1,000,000.00			800	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO, ENTRE CALLE SITIO DE CUAUTLA Y CARRETERA A ACATZINGO	SF	05		$1,250,000.00			200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PRIVADA LAS PALMAS, ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y PROLONGACION ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SG	02	$351,084.14				100	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	RIEGO DE SELLO EN CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE PROGRESO Y LUIS DONALDO COLOSIO	SF	06		$450,000.00			4250	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE PROLONGACION REFORMA ENTRE AV. ZARAGOZA Y CALLE PROGRESO EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA	SG	02	$350,000.00					SI

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021-2024

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUCACION PUB Y ACTIVIDADES DEPO Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PU 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

UNIVERSO DE OBRAS AÑO 2022

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA HUIXCOLOTLA CON CAMPO DE BEISBOL, CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO, CONSTRUCCION DE GRADAS, REHABILITACION DE CAMPO DE FUTBOL REGLAMENTARIO, CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS Y CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SL	01-A				$10,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA BETO AVILA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SL	01-A				$4,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	RECONSTRUCCION DE DIF MUNICIPAL QUE ALBERGARA UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SS	07				$6,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	COSTRUCCION DE PREPARATORIA REGIONAL AGRICOLA DE LA BUAP, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALCADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA	SJ	02-D				$18,000,000.00	16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE PARQUE PRINCIPAL EN LA COLONIA DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SE	24		$1,450,000.00			180	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 12 DE OCTUBRE NORTE, 1RA., 2DA. Y TERCERA PRIVADA 12 DE OCTUBRE ENTRE CALLE VICENTE GERRERO Y CALLE EX-HACIENDA LA ROCHA	SJ	02	$250,000.00				200	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO EN EL PERIMETRO DE UNIDAD DEPORTIVA HUIXCOLOTLA	SL	02		$700,000.00			16790	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION ZARAGOZA ENTRE AMADO NERVO Y AV. PROGRESO	SF	02		$2,040,000.00			220	SI
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR	SD	03	$200,000.00				180	SI

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTICULOS 70, 73, 74, 75 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.....

EN EL MUNICIPIO **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**, PUEBLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SIENDO LAS 09 HORAS CON 30 MINUTOS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CON DIRECCIÓN EN CALLE REFORMA SIN NÚMERO, DE ESTE MUNICIPIO. PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CIUDADANOS. C. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA C. JESSICA REYNOSO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES. C. ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA, C. BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES, C. GIOVANNA ROSALES GÓMEZ. C. MARÍA GUADALUPE GÁMEZ REYNOSO, C. JOSÉ CONCEPCIÓN GONZALES CADENA, C. JOSÉ FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO, C. JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ, EL C. JHAEL MARIO ALONSO ALEJO, SECRETARIO GENERAL, QUIEN DA FE DE LA PRESENTE SESION, EXTRAORDINARIA DE CABILDO. QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES SOMETIENDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PROYECTO.....

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA QUE HACE EL DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A EFECTO DE DETERMINAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
5. CIERRE DE SESIÓN

DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO UNO. - PRESIDENTE MUNICIPAL; DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES
PERSONAS.....

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/AUSENTE
C. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSÉ CONCEPCIÓN GONZALES CADENA	REGIDOR	PRESENTE
C. ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ	REGIDOR	PRESENTE
C. JOSÉ FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO	REGIDOR	PRESENTE
C. GONZALO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES	REGIDORA	PRESENTE
C. MARÍA GUADALUPE GÁMEZ REYNOSO	REGIDORA	PRESENTE
C. GIOVANNA ROSALES GÓMEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. JESSICA REYNOSO GARCÍA	SINDICA	PRESENTE

DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO DOS. - PRESIDENTE MUNICIPAL; ME PERMITO INFORMALES LA ASISTENCIA DE 10 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.
ACUERDO POR LO QUE DECLARO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, TENIÉNDOSE POR INSTALADO FORMALMENTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LEY.....

DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO TRES. – SECRETARIO: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO PONGO EN CONSIDERACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA CITADO ANTERIORMENTE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE EN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
ACUERDO: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD**.....

DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO CUATRO. – **SECRETARIO:** EN RELACIÓN AL CUARTO ORDEN DEL DÍA, A EFECTO DE DETERMINAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DEL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

CONSIDERANDO

I. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASÍ MISMO MANEJARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS Y BIENES QUE LE PERTENEZCAN, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

II. QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARÁN CONFORME A LA LEY, Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUÉLLOS.

III. QUE LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DISPONEN QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PODRÁN ESTABLECERSE LAS ENTIDADES QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, EL CONGRESO DEL ESTADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES, LAS CUALES SERÁN POR LO MENOS LAS SIGUIENTES: A) EL PROYECTO RESPECTIVO SERÁ PROPUESTO POR DOS O MÁS REGIDORES O MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; B) LA DISCUSIÓN

DEL PROYECTO SE HARÁ POR LA ASAMBLEA DE CABILDO, MEDIANTE UNA SOLA LECTURA QUE SE DARÁ PREVIAMENTE. EL AYUNTAMIENTO DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS AUTORES DE UN PROYECTO Y LAS MODALIDADES DE SU INTERVENCIÓN; C) SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO, SE PROCEDERÁ A SU VOTACIÓN, LA QUE PODRÁ SER ECONÓMICA, NOMINAL O POR CÉDULA, Y SE TOMARÁ POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN DE CABILDO RESPECTIVA, EN LA QUE HAYA QUÓRUM. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD; D) DE SER APROBADO EL PROYECTO RESPECTIVO, SE HARÁ CONSTAR EN ACTA DE CABILDO, QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, Y EL PROYECTO PREVIAMENTE CERTIFICADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SERÁ ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; E) LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DICTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, DEBEN REFERIRSE A HIPÓTESIS PREVISTAS POR LA LEY QUE REGLAMENTEN, Y NO PUEDEN CONTRARIAR A ÉSTA, HAN DE SER CLARAS, PRECISAS Y CADA ARTÍCULO CONTENDRÁ UNA SOLA DISPOSICIÓN.

IV. QUE CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUALQUIER NATURALEZA, Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE REALICE EL GOBIERNO MUNICIPAL SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO, ASEGURÁNDOSE AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES QUE ATENDIENDO AL PRECEPTO CONSTITUCIONAL INVOCADO, CUANDO LAS LICITACIONES HACEN REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR LAS CONDICIONES ALUDIDAS, LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.

V. QUE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, REGULA LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

VI. QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PRESENTE GOBIERNO MUNICIPAL, ES TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, PONIENDO MAYOR ÉNFASIS EN AQUELLAS

ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPROMETER RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

VII. QUE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INHERENTES AL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, RESULTA INDISPENSABLE 0RGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, PROCURANDO QUE ESTAS RESPONDAN EFICAZMENTE AL PRINCIPIO BÁSICO DE GOBERNABILIDAD DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS, SUSTENTADO EL CONSENSO Y ENTENDIMIENTO POLÍTICO CIUDADANO.

VIII. QUE SIENDO LAS OBRAS PUBLICAS EL INSTRUMENTO IDÓNEO A TRAVÉS DEL CUAL LOS GOBIERNOS PERMITEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO ALCANZAR LA MODERNIDAD EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA POSIBILITÁNDOLE OBTENER LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SOLICITA, ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UN COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON UNA ESTRUCTURA DEFINIDA CUYAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES PERMITAN AGILIZAR Y TRANSPARENTAR LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONFORME A DERECHO.

IX. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE INTEGRA CON LAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON ÓRGANOS DESCONCENTRADOS JERÁRQUICAMENTE VINCULADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

X. QUE PARA LA EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, ESTE DEBE CONTAR CON ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS CON FACULTADES ESPECÍFICAS PARA RESOLVER SOBRE LA MATERIA QUE SE DETERMINE, LO CUAL CONTRIBUYE A LA ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE SUS LABORES Y PERMITE TOMAR DECISIONES RÁPIDAS Y OPORTUNAS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MISMA Y CONSECUENTEMENTE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y TODA VEZ QUE LOS TRAMITES SE AGILIZAN Y LA RESPUESTA ES CONSIDERABLEMENTE PRONTA.

XI. QUE EL ACTUAL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, NO CUENTA CON UNA ESTRUCTURA DEFINIDA, SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN DISPERSAS Y SUS RESULTADOS NO HAN SIDO BENÉFICOS PARA LA CIUDADANÍA, NI PARA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

XII. QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y SERVICIOS RELACIONADOS, QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, FUNCIONANDO EN FORMA ORGANIZADA Y EFICIENTE

CUYOS INTEGRANTES SEAN ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PERO SIN ENGROSAR LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DECIR, LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

XIII. QUE PARA TRANSPARENTAR Y EFICIENTAR LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y A PEGADO A LA LEY DE TRANSPARENCIA, RESULTA INDISPENSABLE REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

XIV. QUE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6TO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y EL ARTÍCULO 3RO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, ESTABLECE QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN TODAS SUS FASES, CORRERÁ A CARGO DE LOS COMITÉS DE OBRA PÚBLICA QUE CONSTITUYA CADA AYUNTAMIENTO, RAZÓN POR LA QUE ES DE NECESARIO ORGANIZAR PERFECTAMENTE LA ENCOMIENDA LEGAL Y EL MANDATO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL EN FORMA PRONTA Y EXPEDITA, GOZANDO DE AUTONOMÍA TÉCNICA PARA EMITIR SUS RESOLUCIONES

XV. QUE LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN V Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PREVIENEN QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS REGIDORES DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARA COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON CARÁCTER DE COMISIÓN PERMANENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. – SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS 2021- 2024, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO POR MATERIA, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, QUIEN TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA

PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS LEYES SIMILARES EN LA MATERIA, PERO EN EL ÁMBITO FEDERAL; PROCEDIMIENTO CUYO EFECTO SERÁ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TERCERO. – PARA CUMPLIR CON EL OBJETO PARA EL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, ESTE SE INTEGRARÁ POR:

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DR. **MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO**
SECRETARIO EJECUTIVO	**C.P. ARISTEO FLORES MENDEZ**
SECRETARIO TECNICO	DIRECTOR DE OBRAS ARQ. **JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO**
VOCAL	REGIDORA DE HACIENDA C. **ROSA MARIA REYNOSO ZAPATA**
VOCAL	REGIDOR DE OBRAS C. **JOSE FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO**
VOCAL	REGIDOR DE GOBERNACIÓN C. **JOSE CONCENPCIÓN GONZALEZ CADENA**
VOCAL	REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO C. **JOSE CONCEPCION DANIEL FLORES CRUZ**
VOCAL	SINDICO MUNICIPAL LIC. **JESSICA REYNOSO GARCÍA**
VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	INVITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. **PROSPERO GONZALEZ MAURICIO**
VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	INVITADO POR El. PRESIDENTE MUNICIPAL C. **JOSÉ LUIS MANUEL ALONSO MENDÉZ**
UN COMISIONARIO	CONTRALOR MUNICIPAL C. **NANCY SALAZAR PORRAS**

CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, PODRÁ NOMBRAR UN SUPLENTE QUE, EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR, LO ASISTA Y CUENTE CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PODER TOMAR DECISIONES.

CUARTO. - LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y SERVICIOS RELACIONADOS, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN SOLO TENDRÁ VOZ EN LAS DECISIONES DEL ORGANISMO; ASÍ MISMO EL COMITÉ QUEDARÁ INSTALADO LEGALMENTE CUANDO SE REÚNA EL QUÓRUM LEGAL Y LOS ACUERDOS SE APROBARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS.

QUINTO. - EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO DELEGA LAS ATRIBUCIONES CONSIGNADAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO:

1. ESTABLECER Y PROMOVER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES, LINEAMIENTOS QUE NORMARAN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
2. EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS, ESTABLECIENDO LOS REQUISITOS A QUE SE DEBAN SUJETAR, QUIENES SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO.
3. REALIZAR LAS ACCIONES OPERADAS DE CADA ETAPA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIONES.
4. VERIFICAR QUE QUIENES PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVA, ESTANDO FACULTADO PARA NEGAR LAS PARTICIPACIONES DE AQUELLAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON DICHOS REQUISITOS.
5. REQUERIR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN SEA EL CASO, LA INFORMACIÓN QUE LES PERMITA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.
6. ESTABLECER LA COORDINACIÓN QUE SE REQUIERA CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE DEBAN CELEBRAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PARA EFECTO DE SU FORMALIZACIÓN.
7. REMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LA

PROPUESTA GANADORA, A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA A FIN DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE; Y

8. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA AL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO, EL CABILDO, EL PRESIDENTE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SEXTO. – PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO, EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS, ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN NINGÚN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO OBTENGAN DICHO REGISTRO.

SÉPTIMO. – SE **APRUEBA** EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTE PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS …….

DESPUÉS DE INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, SE SOMETE A VOTACIÓN Y POR MAYORÍA O EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL H. CABILDO SE **APRUEBA** EL NOMBRAMIENTO Y CARGO DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS COMO INTEGRANTES PROPIETARIOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA; COMO LO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LÀ MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

ACUERDO: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD**, EN CADA UNO DE LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO.

DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO SEIS. – **SECRETARIO:** CIERRE DE LA SESIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PREVIA LECTURA Y APROBACIÓN UNÁNIME DE LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10 HORAS 25 CON MINUTOS DEL DÍA LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CLAUSURÓ LA SESIÓN, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO……

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

C. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDOR, C. JOSE CONCEPCION GONZALEZ CADENA

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDORA, C. ROSA MARIA REYNOSO ZAPATA

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDOR, C. JOSÉ FELICIANO CAMPOS REYNOSO

REGIDOR, C. JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDOR, C. GONZALO SANCHEZ RODRÍGUEZ

REGIDORA, C. BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES

REGIDURIA DE EDUACACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDORA, C. GIOVANNA ROSALES GÓMEZ

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDORA C. MARÍA GUADALUPE GÁMEZ REYNOSO.

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

C. JESSICA REYNOSO
SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. JHAEL MARIO ALONSO ALEJO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 138 FRACCIONES VII Y XII INCISO A), EXPIDO CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CONSTA DE 12 FOJAS ÚTILES.....

FIRMO LA PRESENTE A LOS 29 **DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA .....

SECRETARIA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. JHAEL MARIO ALONSO ALEJO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS EN LA QUE SE ESTABLECIÓ LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON EL NOMBRAMIENTO DEL VOCAL, VALIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

San Salvador Huixcolotla, Puebla, a 12 de Julio de 2022

DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

Con At´n a Regidor de Obras Públicas
C. José Feliciano Osvaldo Campos Reynoso.

P R E S E N T E:

Los que suscriben Comité y Vecinos de la calle "6ta. PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE" entre Boulevard 16 de Septiembre y Calle Hidalgo Sur, quienes le enviamos un cordial y afectuoso saludo, y a la vez, nos atrevemos a solicitarle de la manera más atenta Pavimentación con Adoquín, Ampliación de red de Drenaje con conexiones domiciliarias y Ampliación de Red de Agua potable de dicha calle, ya que no contamos con estos servicios para nuestras viviendas, esperando que se apruebe en su apreciable cabildo.

Sin más por el momento, esperamos contar con su apreciable atención a la solicitud presentada y esperando una respuesta favorable los que abajo firman esta solicitud quedamos como sus más distinguidos servidores.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

C. Leobardo Pérez González

SECRETARIO

C. Daniel Reynoso García.

TESORERO

C. Rafael Caballero Herrera.

VOCAL 1

C. Sonia Reynoso García

VOCAL 2

C. Eloy Vivanco Campos

VOCAL 3

C. Tulia Cruz Alcantara

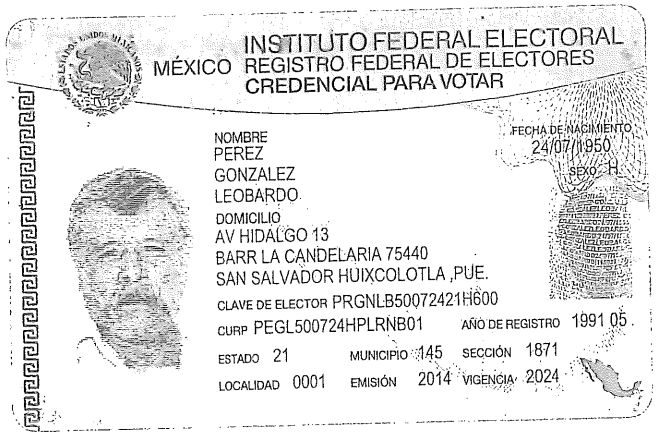

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
GONZALEZ
LEOBARDO

FECHA DE NACIMIENTO
24/07/1950
SEXO H

DOMICILIO
AV HIDALGO 13
BARR LA CANDELARIA 75440
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA ,PUE.

CLAVE DE ELECTOR PRGNLB50072421H600

CURP PEGL500724HPLRNB01 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 21 MUNICIPIO 145 SECCIÓN 1871

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

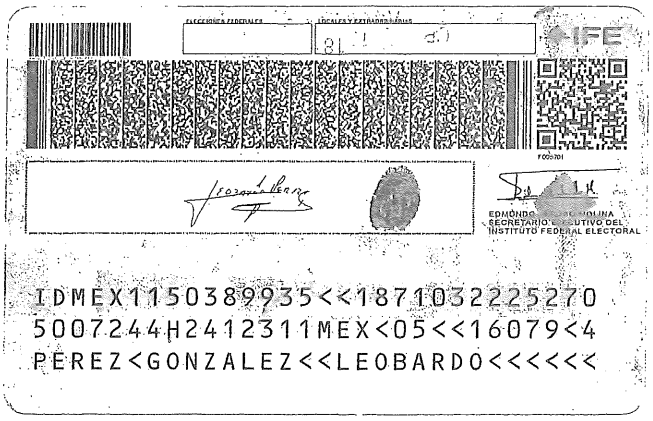

IFE

EDMUNDO [illegible] MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX115038993 5<<187103222527 0
5007244H2412311MEX<05<<16079<4
PEREZ<GONZALEZ<<LEOBARDO<<<<<<

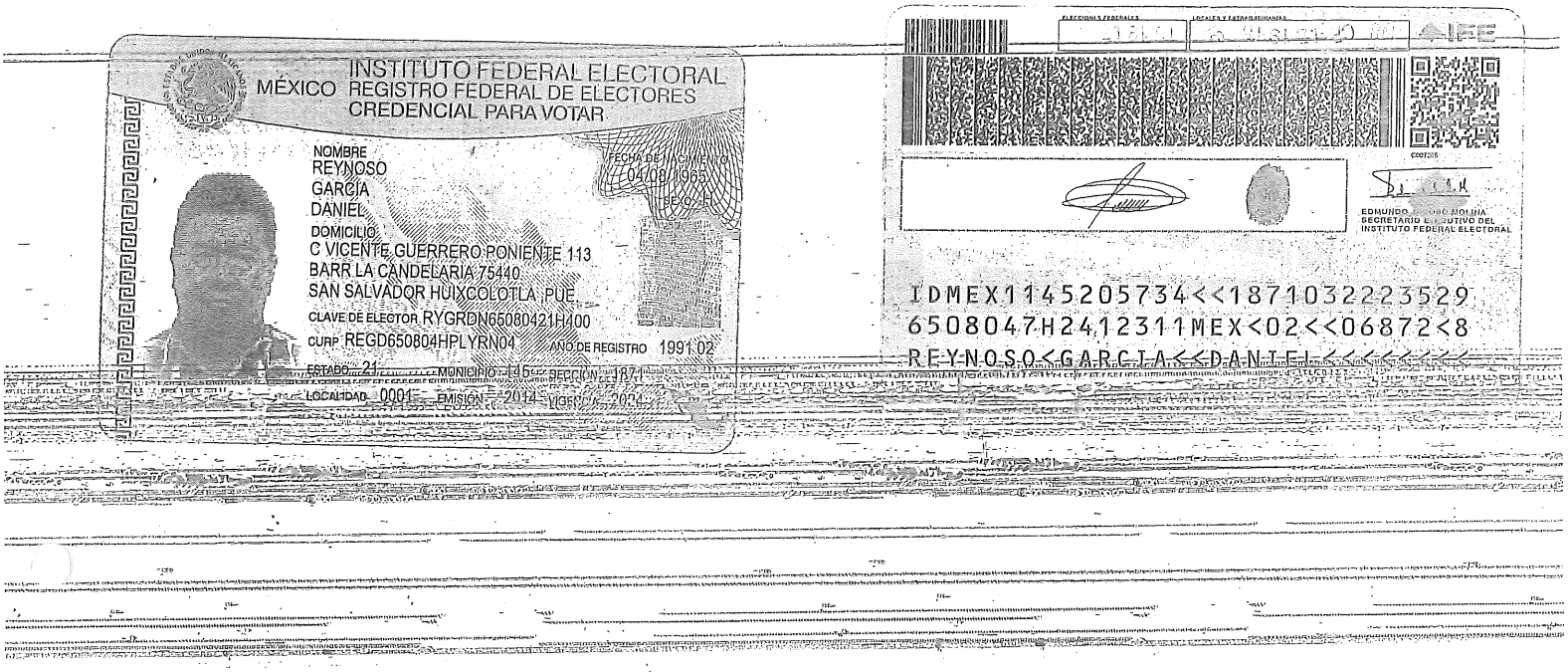

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYNOSO
GARCÍA
DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
04/08/1965

SEXO H

DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO PONIENTE 113
BARR LA CANDELARIA 75440
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUE

CLAVE DE ELECTOR RYGRDN65080421H400

CURP REGD650804HPLYRN04

AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 21 MUNICIPIO 145 SECCIÓN 1871

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

EDMUNDO [illegible] MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1145205734<<1871032223529
6508047H2412311MEX<02<<06872<8
REYNOSO<GARCIA<<DANIEL<<<<<<<<

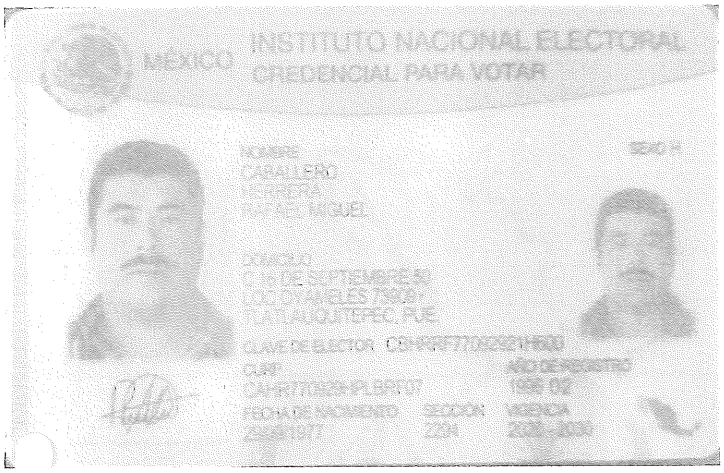
MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
CABALLERO
HERRERA
RAFAEL MIGUEL
SEXO H
DOMICILIO
AÑO DE REGISTRO
1998 02
FECHA DE NACIMIENTO
SECCIÓN
VIGENCIA
2028-2030

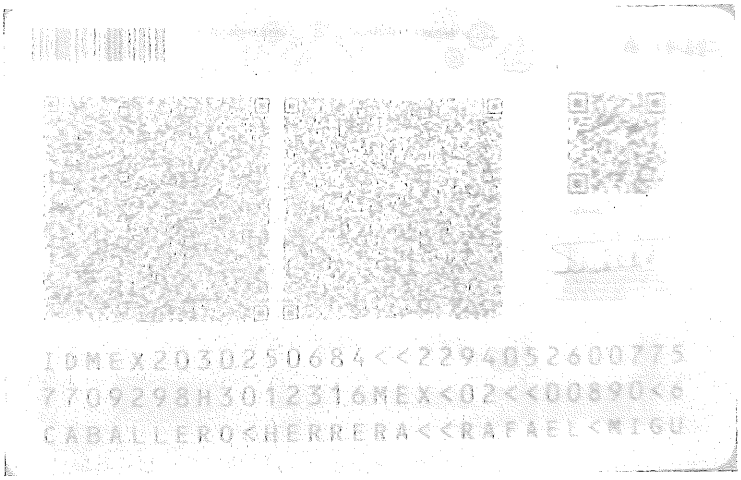
IDMEX2030250684<<2294052600775
7709298H3012316MEX<02<<00890<0
CABALLERO<HERRERA<<RAFAEL<MIGU

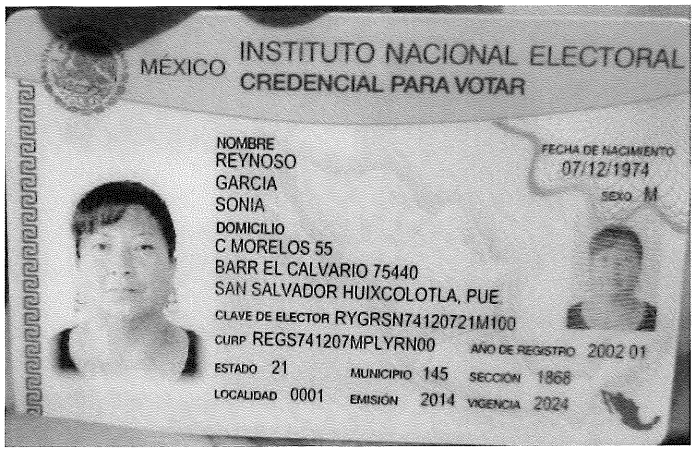
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYNOSO
GARCIA
SONIA

FECHA DE NACIMIENTO
07/12/1974

SEXO M

DOMICILIO
C MORELOS 55
BARR EL CALVARIO 75440
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE

CLAVE DE ELECTOR RYGRSN74120721M100

CURP REGS741207MPLYRN00

AÑO DE REGISTRO 2002 01

ESTADO 21 MUNICIPIO 145 SECCION 1868

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024


INE

IDMEX1211349373<<1868052025280
7412073M2412311MEX<01<<05028<7
REYNOSO<GARCIA<<SONIA<<<<<<<<<



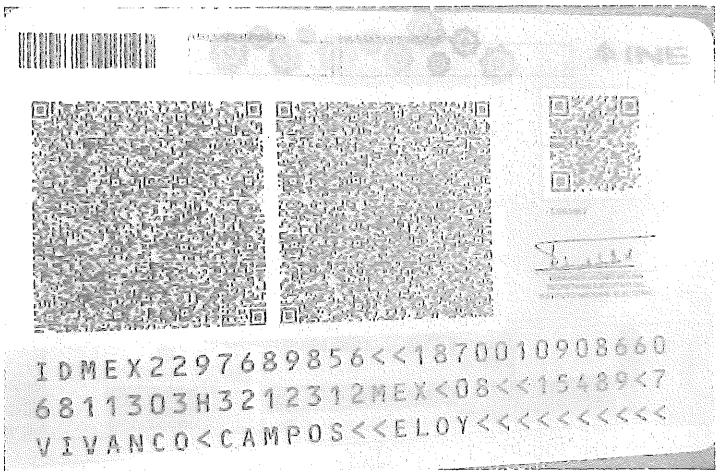

Gta Prima 16 de Sept.


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
CRUZ
ALCANTARA
TULIA
C LEONA VICARIO 30
BARR SAN ANTONIO 75440
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUE
2002 01
CRALTL77102221M800
21
145
0001
1859

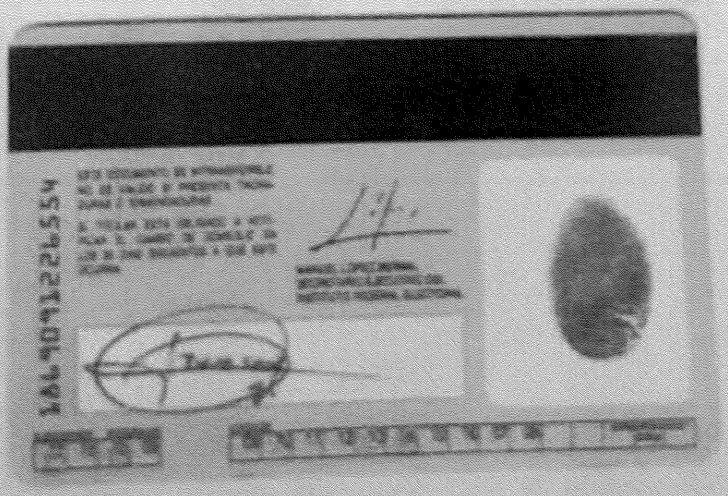

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL DE LA OBRA

Municipio:	San Salvador Huixcolotla, Puebla	N° de obra:	
Localidad:	San Salvador Huixcolotla		
Obra:	Adoquinamiento de la Calle 6ta. Privada Sur de la 16 de Septiembre entre	Boulevard 16	
	De Septiembre y Prolongación Hidalgo Sur del municipio de San Salvador	Huixcolotla,	
	Puebla		

En la localidad de San Salvador Huixcolotla perteneciente al Municipio de San Salvador Huixcolotla, del Estado de Puebla, siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del 2021, encontrándose reunidos en el lugar que se llevara a cabo la obra, un total de _____ personas, integrantes de la localidad y beneficiarios de la obra: Adoquinamiento De Calle Sexta Privada Sur De La 16 De Septiembre Entre Boulevard 16 De Septiembre Y Prolongación Hidalgo Sur, Del Municipio De San Salvador Huixcolotla, Puebla., con la finalidad de realizar la elección del comité bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Establecimiento legal de la Asamblea.
3. Elección de los integrantes del Comité de Beneficiarios.
4. Acuerdo de aportación para la ejecución de la obra.
5. Asuntos Generales.

I. Como primer punto se procedió al pase de lista.

II. Como segundo punto al proceder con el pase de lista se encontró con el quórum legal por lo que se instala legalmente la asamblea.

III. Para el punto tres se le pide a la ciudadanía tengan a bien nombrar a las personas que consideren pueden formar parte de un comité de obra, personas responsables, confiables y capaces de desempeñar un puesto por el bien de su comunidad.

Este comité tendrá la función de vigilar y dar seguimiento a los trabajos que se realicen durante el proceso de la obra.

Después de realizar la votación respectiva de las personas electas dispuestas a desempeñar el cargo, quedan de la siguiente manera como:

Presidente
Nombre: C. LEOBARDO PÉREZ GONZÁLEZ

Secretario
Nombre: C. DANIEL REYNOSO GARCÍA

Tesorero
Nombre: C. RAFAEL CABALLERO HERRERA

Vocal de control y vigilancia
Nombre: C. ROSA REYNOSO GARCÍA

1° Vocal
Nombre: C. ELOY VIVANCO CAMPOS

2° Vocal
Nombre: C. TULIA CRUZ ALCANTARA

Opcional
Nombre:

Opcional
Nombre:

Quienes se comprometen a proporcionar los apoyos necesarios para la ejecución de la obra que le confieren y colaborar en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución de la misma.

IV. Continuando con el orden del día y una vez que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto arriba mencionado, se precedió a informar de manera detallada las características y conceptos de que consta la obra a ejecutar. Lo anterior con la finalidad de acordar la posible aportación por parte de los beneficiarios, la cual puede ser en mano de obra, materiales de la región y/o recursos económicos, explicando que la aportación que realicen será utilizada para la ampliación de metas.

Una vez explicado y aclarado lo anterior se sometió a consideración de la asamblea y que por mayoría de votos aceptó aportar el ___ % para la ampliación de las metas de la obra.

V. Sobre el punto de Asuntos Generales se toman los siguientes acuerdos:

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando en ella los que intervinieron, siendo las _____ horas del día de su inicio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
AUTORIDADES

C. JHAEL MARÍO ALONSO ALEJO
AUTORIDADES

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

C. NANCY SALAZAR PORRAS
AUTORIDADES

DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

ARQ. JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO
AUTORIDADES

COMITÉ DE OBRA COMUNITARIO ELECTO

C. LEOBARDO PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

C. DANIEL REYNOSO GARCÍA
SECRETARIO

C. RAFAEL CABALLERO HERRERA
TESORERO

C. SONIA REYNOSO GARCÍA
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. ELOY VIVANCO CAMPOS
1er VOCAL

C. TULIA CRUZ ALCANTARA
2DO VOCAL

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE	DOMICILIO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO		INE	
C. JHAEL MARÍO ALONSO ALEJO			
C. NANCY SALAZAR PORRAS			
ARQ. JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO			
C. LEOBARDO PÉREZ GONZÁLEZ			
C. DANIEL REYNOSO GARCÍA			
C. RAFAEL CABALLERO HERRERA			
C. SONIA REYNOSO GARCÍA			
C. ELOY VIVANCO CAMPOS			
C. TULIA CRUZ ALCANTARA			

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

DATOS DE LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL DE LA OBRA

DATOS DEL PRESIDENTE

NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	C.U.R.P.	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
LEOBARDO	PÉREZ	GONZÁLEZ	PEGL500724HPLRNB01	☐ M ☐ F	24/07/1950

NO. DE CREDENCIAL I.F.E	ESTADO CIVIL	R.F.C	TELEFONO
1150389935			

DOMICILIO

CALLE	N° EXTERIOR	N° INTERIOR	COLONIA	C. P.	MUNICIPIO	LOCALIDAD
AV. HIDALGO	13		BARRIO LA CANDELARIA	75440	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

DATOS DEL SECRETARIO

NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	C.U.R.P.	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
DANIEL	REYNOSO	GARCÍA	REGD650804HPLYRN04	☐ M ☐	04/08/1965

NO. DE CREDENCIAL I.F.E	ESTADO CIVIL	R.F.C	TELEFONO
1145205734			

DOMICILIO

CALLE	N° EXTERIOR	N° INTERIOR	COLONIA	C. P.	MUNICIPIO	LOCALIDAD
VICENTE GUERRERO PONIENTE	113		BARRIO LA CANDELARIA	75440	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

DATOS DEL TESORERO

NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	C.U.R.P.	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
RAFAEL	CABALLERO	HERRERA	CAHR770929HPLBRF07	☐ M ☐ F	29/09/1977

NO. DE CREDENCIAL I.F.E	ESTADO CIVIL	R.F.C	TELEFONO
2030250684			

DOMICILIO

CALLE	N° EXTERIOR	N° INTERIOR	COLONIA	C. P.	MUNICIPIO	LOCALIDAD
16 DE SEPTIEMBRE	50		BARRIO SAN MARTÍN	75440	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

OPCIONAL

NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	C.U.R.P.	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
				☐ M ☐ F	

NO. DE CREDENCIAL I.F.E	ESTADO CIVIL	R.F.C	TELEFONO

DOMICILIO

CALLE	N° EXTERIOR	N° INTERIOR	COLONIA	C. P.	MUNICIPIO	LOCALIDAD

OPCIONAL

NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	C.U.R.P.	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
				☐ M ☐ F	

NO. DE CREDENCIAL I.F.E	ESTADO CIVIL	R.F.C	TELEFONO

DOMICILIO

CALLE	N° EXTERIOR	N° INTERIOR	COLONIA	C. P.	MUNICIPIO	LOCALIDAD

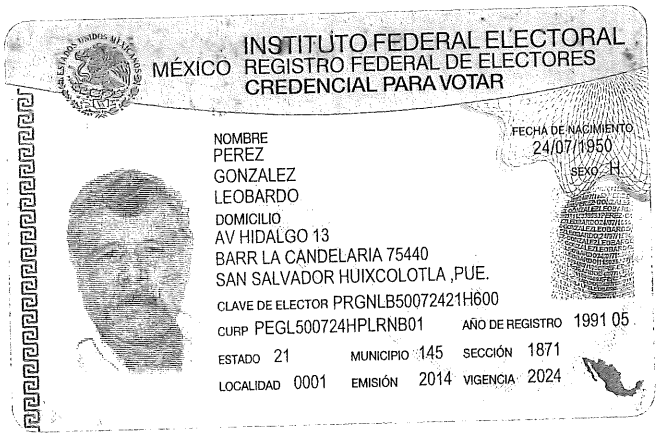

MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
GONZALEZ
LEOBARDO

FECHA DE NACIMIENTO
24/07/1950

SEXO H

DOMICILIO
AV HIDALGO 13
BARR LA CANDELARIA 75440
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA ,PUE.

CLAVE DE ELECTOR PRGNLB50072421H600

CURP PEGL500724HPLRNB01 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 21 MUNICIPIO 145 SECCIÓN 1871

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

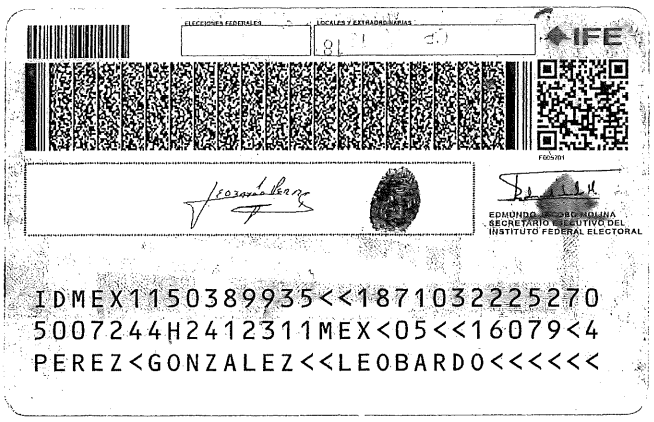



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYNOSO
GARCIA
DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO 04/08/1965
SEXO H

DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO PONIENTE 113
BARR LA CANDELARIA 75440
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUE

CLAVE DE ELECTOR RYGRDN65080421H400
CURP REGD650804HPLYRN04 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 21 MUNICIPIO 145 SECCIÓN 1871
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

ELECCIONES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
IFE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1145205734<<1871032223529
6508047H2412311MEX<02<<06872<8
REYNOSO<GARCIA<<DANIEL<<<<<<<<<

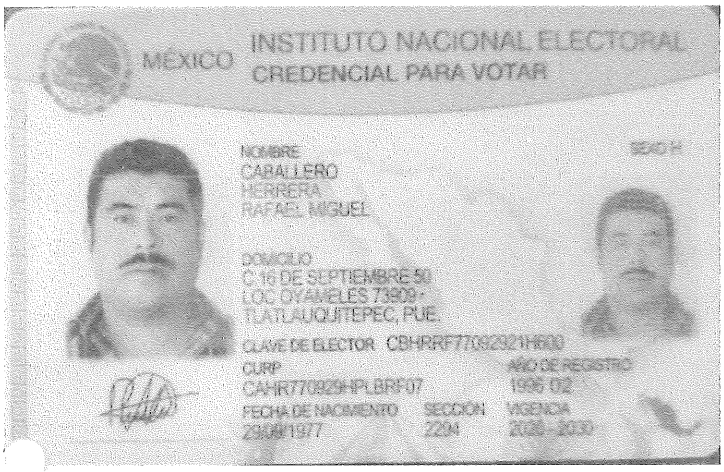

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CABALLERO
HERRERA
RAFAEL MIGUEL

SEXO H

DOMICILIO
C 16 DE SEPTIEMBRE 50
LOC OYAMELES 73909 -
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

CLAVE DE ELECTOR CBHRRF77092921H600

CURP
CAHR770929HPLBRF07

AÑO DE REGISTRO
1998 02

FECHA DE NACIMIENTO
29/09/1977

SECCION
2294

VIGENCIA
2021 - 2030

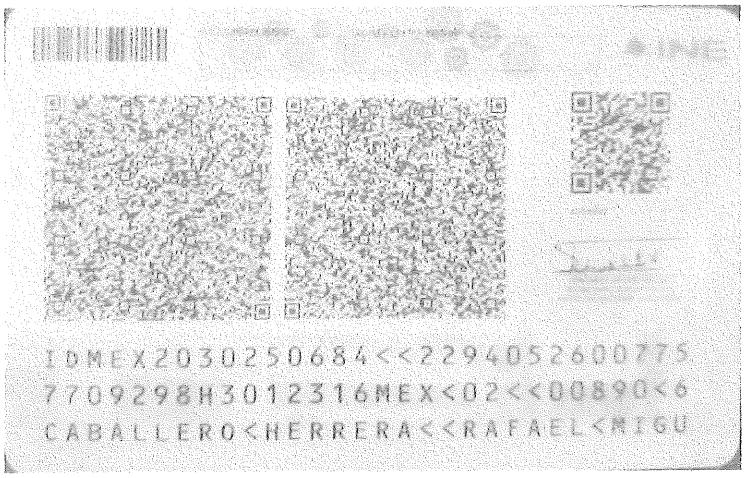

IDMEX203025068 4<<2294052600775
7709298H3012316MEX<02<<00890<6
CABALLERO<HERRERA<<RAFAEL<MIGU

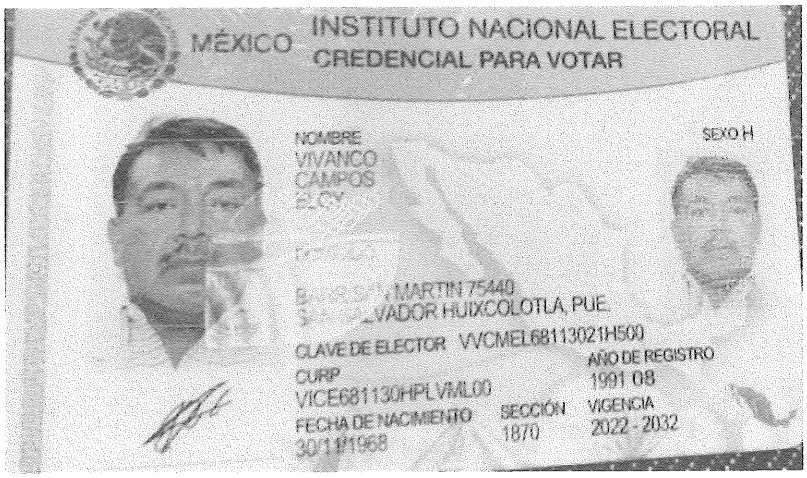
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VIVANCO
CAMPOS
ELOY

SEXO H

MARTIN 75440
VADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR VVCMEL68113021H500
CURP
VICE681130HPLVML00
FECHA DE NACIMIENTO
30/11/1968
SECCIÓN
1870
VIGENCIA
2022 - 2032
AÑO DE REGISTRO
1991 08

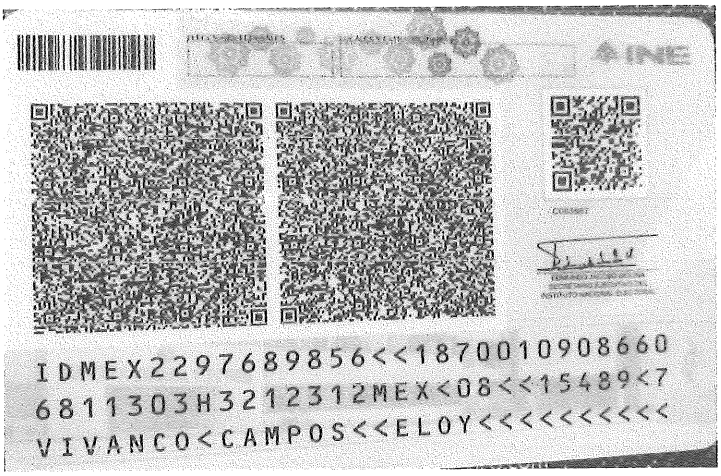
INE

IDMEX2297689856<<1870010908660
6811303H3212312MEX<08<<15489<7
VIVANCO<CAMPOS<<ELOY<<<<<<<<<<

Gto Piva 16 de Sept.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

5.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA, SERVICIO O ACCIÓN Y/O ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN O MANTENIMIENTO

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

En la localidad de **San Salvador Huixcolotla,** del Municipio de San Salvador Huixcolotla, del Estado de Puebla, siendo las **15:00** horas del día **08 del mes de noviembre de 2022**, se levanta el acta de entrega recepción de los trabajos correspondientes a:

Nombre de la obra: **" ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA."**	
No. de obra: **MSSH-FORT2022-013**	Contrato No. **MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013**
Oficio de asignación: **TM/DOPDUSSH/2022-020**	Contratista: **EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.**
Monto asignado: **$ 2,243,186.42**	Monto del contrato: **$ 2,243,186.42**
FISM: **$0.00** FORTAMUN: **$ 2,243,186.42**	Fecha de inicio: **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
Ejercicio: **2022**	Fecha de término: **05 DE NOVIEMBRE DE 2022**
Fianza de vicios ocultos:	
Por el Municipio. _____ **ING. LIBORIO ROBLES PÉREZ** Residente de Obras De San Salvador Huixcolotla, Puebla	El Contratista EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V. E Y P RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA RFC: EPZ050907843 Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C. P. 75219 Tepeaca, Pue. Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 42 Email: orlando_centeno@hotmail.com _____ **ING. ORLANDO CENTENO ZARATE** REPRESENTANTE LEGAL EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021-2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

Descripción de los trabajos que se reciben:

Clave ó No.	Conceptos de Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad ó Volumen
PARTIDA 1	**GUARNICIONES**		
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	648.00
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1,296.00
PARTIDA 2	**TERRACERIAS**		
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2,266.64
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	M3	926.53
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1,204.49
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3,011.23
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2,266.64
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	M3	340.00
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	M3	340.00
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	453.33
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34,770.47

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

CONTRALORIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

TESORERIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)	LT	3,399.96
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2,266.64
PARTIDA 3	**ADOQUIN**		
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	M	646.00
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	99.00
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	2,117.56
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	M2	2,266.64
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	PZA	3.00
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	3.00
PARTIDA 4	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**		
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	648.00
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00
PINDISC12-M	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	M	323.20
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	2,266.64
	OBRAS INDUCIDAS		
PARTIDA 5	**DRENAJE SANITARIO**		
	RED DE ATARJEA		
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	142.50

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

TESORERIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

CONTRALORIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Agripan, C.P. 75210 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 5 17 25 [illegible]
Email: [illegible]

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

1100 00	**EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.**		
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	148.90
1130 00	**PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS**		
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	14.25
3050 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...**		
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	M3	190.00
1131 00	**RELLENO EN ZANJAS**		
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49
3060 00	**POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:**		
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00
	ACARREOS		
9010 00	**ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...**		
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	8.01
9040 00	**ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....**		
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	20.03
PARTIDA 6	**AGUA POTABLE**		
	RED DE DISTRIBUCION		
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	159.50
1100 00	**EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.**		
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	111.65
1130 00	**PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS**		
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	7.98
1131 00	**RELLENO EN ZANJAS**		
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021-2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue
Tel. 01 (238) [illegible] 25 Cel. 22 33 62 08 47
Email: [illegible]@hotmail.com

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

2040 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER**		
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	M	290.00
2041 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER**		
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	PZA	1.00
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	1.00
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	1.00
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	PZA	4.00
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00
2130 01	**FIERRO FUNDIDO (FOFO)**		
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	16.00
2240 00	**CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES**		
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00
2243 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS**		
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00
2244 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO**		
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	PZA	1.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

Importe del contrato: **$ 2,243,186.42**

Convenio modificatorio: **NO APLICA**

Fecha real inicio: **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Fecha real de terminación: **05 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Relación de estimaciones de conceptos de trabajo ejecutados: **SIN PENDIENTES**

Pendientes de autorización: **SIN PENDIENTES**

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZAPATEJA S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
Cerrada Hidalgo No. 9, Tepeaca, Pue.
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 2[illegible] 22 23 62 08 47
Email: orlando_[illegible]@hotmail.com

TESORERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

CONTRALORIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

El contratista declara que entrega los planos actualizados del Proyecto ejecutado:

SIN PENDIENTES

Manuales de Operación: **PLAN Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

Certificado de garantía de calidad: **FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

Constancia de entrega del archivo de documentos; que entrega el contratista a la residencia de la obra: **SIN PENDIENTES**

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta a las **15:45** horas en el mismo lugar y fecha de su apertura.

Por el Municipio contratante

Recibe:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
Presidente Municipal Constitucional

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C.P. ARISTEO FLORES MENDEZ
Tesorero Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
PUEBLA
2021-2024

ARQ. JOSE ASCENCION RUIZ REYNOSO
Dir. De O. Públicas y Desarrollo Urbano.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C. NANCY SALAZAR PORRAS
Contralora Municipal

EYP
EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS CARATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPC050707843
Cerrada Hidalgo No. 3, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 11 32, Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_carate@hotmail.com

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

Por el contratista

Entrega:

ING. ORLANDO CENTENO ZÁRATE
Representante Legal
EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.

Representantes del comité de beneficiarios de la obra:

C. Leobardo Pérez González

Presidente del Comité

C. Daniel Reynoso García.

Secretario del Comité

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

CONTRALORÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

TESORERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

C. Rafael Caballero Herrera.

Tesorero del Comité

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C. Sonia Reynoso García

Vocal de control y vigilancia

C. Eloy Vivanco Campos

Vocal 1ero. Del Comité

DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021-2024

C. Tulia Cruz Alcántara

Vocal 1ero. Del Comité

CONTRALORIA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA PUEBLA
2021 2024

TESORERÍA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ACUERDO DE CABILDO Y/O DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DONDE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SERVICIO O ACCIÓN

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE TURISMO Y CULTURA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUACACION PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTICULOS 70, 73, 74, 75 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.....
...

EN EL MUNICIPIO **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**, PUEBLA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SIENDO LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CON DIRECCIÓN EN CALLE REFORMA SIN NÚMERO, DE ESTE MUNICIPIO.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CIUDADANOS. C. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA C. JESSICA REYNOSO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES. C. ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA, C. BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES, C. GIOVANNA ROSALES GÓMEZ. C. MARÍA GUADALUPE GÁMEZ REYNOSO, C. JOSÉ CONCEPCIÓN GONZALES CADENA, C. JOSÉ FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO, C. JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ, EL C. JHAEL MARIO ALONSO ALEJO, SECRETARIO GENERAL, QUIEN DA FE DE LA PRESENTE SESION, EXTRAORDINARIA DE CABILDO. QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES SOMETIENDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PROYECTO.....
.....

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO

EL **C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL QUÓRUM DE LEY, ESTANDO PRESENTES LOS CC:

MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES	REGIDORA	PRESENTE
JOSÉ FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO	REGIDOR	PRESENTE
JOSÉ CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CADENA	REGIDOR	PRESENTE
JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ	REGIDOR	PRESENTE
ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA	REGIDORA	PRESENTE
MARÍA GUADALUPE GÁMEZ REYNOSO	REGIDOR	PRESENTE
GONZALO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE
GIOVANNA ROSALES GÓMEZ	REGIDORA	PRESENTE
JESSICA REYNOSO GARCÍA	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE

POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTICULOS 73, 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y SE CONTINÚA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO DOS

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 73, 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

PUNTO TRES

PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE APROBAR LAS OBRAS PARA EL AÑO FISCAL 2022 EN EL CUAL SE ESTIPULAN LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE SIGUIENTE MANERA:

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE GOBERNACION, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SECRETARIA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUACACION PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

OBRAS APROBADAS AÑO 2022.

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		NÚMERO APROX. DE BENF.
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO A CFE DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA DEL AÑO 2022	OF	03	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE RELLENO SANITARIO POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA AÑO 2022	OF	03	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE RELLENO SANITARIO POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO AÑO 2022	OF	03	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMPO ALEDAÑO A LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO MARIN EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA)	OF	03	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	APORTACIÓN AL CERESO DE TEPEACA AÑO 2022	OF	03	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA	OF	03	16790

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA 2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

		CONSTRUCCION DEL BANCO DEL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.			
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCION DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES A CONAGUA AÑO 2022	OF	03	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE VEHICULO TIPO PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA AÑO 2022.	SM	02	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	05	300
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SM	01	16790
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION CUAUHTEMOC ENTRE PRIMO VERDAD Y ANTIGUO CAMINO A LOS REYES, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	05	400

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE EDUACACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2022-2024, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS, CONSTRUCCION DE LOS ARBOLES DE PROBLEMAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS A IMPLEMENTAR, CONSTRUCCION DE ARBOLES DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PDM.	OF	03	16790
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2DA PRIVADA DOLORES ORIENTE ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON Y BARRANCA, COLONIA DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	05	300
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUADALUPE ORIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO SUR Y CALLE AMADO NERVO SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA	SF	05	300
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EL MORAL ENTRE BULEVAR 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR	SF	05	300

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURIA DE EDUAÇACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACION, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

		HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.			
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SITIO DE CUAUTLA ENTRE CALLE M. AVILA CAMACHO Y CALLE ANTIGUO CAMINO A LOS REYES, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.	SF	05	200
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO SUR ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE EL MORAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SG	02	400
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE ALDAMA ENTRE UNIDAD DEPORTIVA HUIXCOLOTLA Y EJIDO RANCHO APOLONIO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA	SG	02	180
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA AÑO 2022 (CALENTADORES SOLARES)	SH	02	850
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE PROLONGACION HIDALGO, ENTRE CARRETERA	SD	02	6790

REGIDURIA DE EDUACACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. 2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

		FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN Y VIA DE FERROCARRIL, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.			

UNA VEZ ANALIZADO Y AGOTADO EL PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11 HORAS CON 40 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO

MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

JOSÉ CONCEPCIÓN DANIEL FLORES CRUZ.

REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

JOSÉ CONCEPCIÓN GONZALEZ CADENA.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

GONZALO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.

BEATRIZ ADRIANA VIVANCO ROSALES.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES

REGIDURIA DE EDUACACION PUBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

ROSA MARÍA REYNOSO ZAPATA.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA.

JOSÉ FELICIANO OSVALDO CAMPOS REYNOSO.

REGIDOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

REGIDURIA DE OBRAS Y DESAROLLO URBANO
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

GUADALUPE GAMEZ REYNOSO

REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA

GIOVANNA ROSALES GÓMEZ.

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

SÍNDICATURA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 2024

JESSICA REYNOSO GARCÍA.

SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIA GENERAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

JHAEL MARIO ALONSO ALEJO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SUGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
2021 - 2024

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA
2021 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR

HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

2.PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
PARTIDA 1	**GUARNICIONES**					
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	648.00	$ 297.91	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.	$ 193,045.68
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1,296.00	$ 10.99	DIEZ PESOS 99/100 M.N.	$ 14,243.04
	Total de GUARNICIONES					**$ 207,288.72**
PARTIDA 2	**TERRACERIAS**					
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2,266.64	$ 5.68	CINCO PESOS 68/100 M.N.	$ 12,874.52
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	M3	926.53	$ 28.83	VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N.	$ 26,711.86
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1,204.49	$ 56.52	CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.	$ 68,077.77
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3,011.23	$ 5.42	CINCO PESOS 42/100 M.N.	$ 16,320.87
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33	$ 4.68	CUATRO PESOS 68/100 M.N.	$ 2,121.58
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2,266.64	$ 18.95	DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.	$ 42,952.83
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	M3	340.00	$ 355.87	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.	$ 120,995.80
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	M3	340.00	$ 44.87	CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.	$ 15,255.80
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	453.33	$ 364.55	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.	$ 165,261.45
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33	$ 56.52	CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.	$ 33,308.93
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34,770.47	$ 4.08	CUATRO PESOS 08/100 M.N.	$ 141,863.52
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	LT	3,399.96	$ 13.82	TRECE PESOS 82/100 M.N.	$ 46,987.45

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C. P. 75210 Tepeaca, Pue.
Tel. (223) 27 5 17 25, Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio unitario	P. U. en letra		Total
	DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)							
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2,266.64	$	2.66	DOS PESOS 66/100 M.N.	$	6,029.26
	Total de TERRACERIAS						**$**	**698,761.64**
PARTIDA 3	**ADOQUIN**							
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	M	646.00	$	134.62	CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.	$	86,964.52
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	99.00	$	161.86	CIENTO SESENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.	$	16,024.14
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00	$	10.99	DIEZ PESOS 99/100 M.N.	$	2,176.02
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	2,117.56	$	327.48	TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 48/100 M.N.	$	693,458.55
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	M2	2,266.64	$	14.42	CATORCE PESOS 42/100 M.N.	$	32,684.95
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	PZA	3.00	$	679.71	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.	$	2,039.13
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	3.00	$	1,910.01	UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N.	$	5,730.03
	Total de ADOQUIN						**$**	**839,077.34**
PARTIDA 4	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**							
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	648.00	$	40.18	CUARENTA PESOS 18/100 M.N.	$	26,036.64
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00	$	63.07	SESENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.	$	4,099.55
PINDISC12-M	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	M	323.20	$	16.47	DIECISEIS PESOS 47/100 M.N.	$	5,323.10
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	2,266.64	$	7.46	SIETE PESOS 46/100 M.N.	$	16,909.13
	Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL						**$**	**52,368.42**

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZÁRATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
PARTIDA 5	**DRENAJE SANITARIO**					
	RED DE ATARJEA					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	142.50	$ 9.83	NUEVE PESOS 83/100 M.N.	$ 1,400.78
1100 00	**EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.**					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	148.90	$ 27.27	VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.	$ 4,060.50
	Total de EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					**$ 4,060.50**
1130 00	**PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS**					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	14.25	$ 109.79	CIENTO NUEVE PESOS 79/100 M.N.	$ 1,564.51
	Total de PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					**$ 1,564.51**
3050 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...**					
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	M3	190.00	$ 233.06	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.	$ 44,281.40
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					**$ 44,281.40**
1131 00	**RELLENO EN ZANJAS**					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49	$ 109.39	CIENTO NUEVE PESOS 39/100 M.N.	$ 14,055.52
	Total de RELLENO EN ZANJAS					**$ 14,055.52**
3060 00	**POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:**					
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00	$ 16,098.08	DIECISEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.	$ 32,196.16
	Total de POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:					**$ 32,196.16**
	Total de RED DE ATARJEA					**$ 97,558.87**
	ACARREOS					

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9. San Pablo Actipan, C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZÁRATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio unitario	P. U. en letra		Total
9010 00	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...							
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	8.01	$	56.52	CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.	$	452.73
	Total de ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...						$	452.73
9040 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....							
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	20.03	$	5.42	CINCO PESOS 42/100 M.N.	$	108.56
	Total de ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....						$	108.56
	Total de ACARREOS						$	561.29
	Total de DRENAJE SANITARIO						$	98,120.16
PARTIDA 6	AGUA POTABLE							
	RED DE DISTRIBUCION							
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	159.50	$	9.83	NUEVE PESOS 83/100 M.N.	$	1,567.89
	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.							
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	111.65	$	27.27	VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.	$	3,044.70
	Total de EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.						$	3,044.70
	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS							
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	7.98	$	109.79	CIENTO NUEVE PESOS 79/100 M.N.	$	876.12
	Total de PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS						$	876.12
	RELLENO EN ZANJAS							
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08	$	109.39	CIENTO NUEVE PESOS 39/100 M.N.	$	11,275.92
	Total de RELLENO EN ZANJAS						$	11,275.92

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C.P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 22 23 62 08 47

ING. ORLANDO CONTRERAS ZÁRATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
2040 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	M	290.00	$ 35.84	TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.	$ 10,393.60
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					$ 10,393.60
2041 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	PZA	1.00	$ 80.19	OCHENTA PESOS 19/100 M.N.	$ 80.19
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	1.00	$ 171.61	CIENTO SETENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.	$ 171.61
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	1.00	$ 127.99	CIENTO VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.	$ 127.99
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	PZA	4.00	$ 54.99	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.	$ 219.96
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	$ 1,327.27	UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.	$ 1,327.27
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					$ 1,927.02
2130 01	FIERRO FUNDIDO (FOFO)					
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	16.00	$ 22.20	VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.	$ 355.20
	Total de FIERRO FUNDIDO (FOFO)					$ 355.20
2240 00	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES					
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00	$ 7,687.76	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.	$ 7,687.76
	Total de CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES					$ 7,687.76
2243 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS					
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00	$ 2,907.19	DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 2,907.19
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS					$ 2,907.19
2244 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO					
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE	PZA	1.00	$ 3,186.40	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y	$ 3,186.40

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÌA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÒN Y SUPERVICIÒN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No 9, San Pablo Actipan,
C.P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.				SEIS PESOS 40/100 M.N.	
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO					$ 3,186.40
	Total de RED DE DISTRIBUCION					$ 43,221.80
	Total de AGUA POTABLE					$ 43,221.80
	Subtotal de Presupuesto					$ 1'938,838.08
					I.V.A. 16%	$ 310,214.09
					Total	$ 2'249,052.17

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZÁRATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
PARTIDA 1	**GUARNICIONES**							
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F'C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	648.00	$	277.24	(DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)	$	179,648.91
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1296.00	$	11.58	(ONCE PESOS 58/100 M.N.)	$	15,002.46
Total de	**GUARNICIONES**						**$**	**194,651.37**
PARTIDA 2	**TERRACERIAS**							
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2266.64	$	12.08	(DOCE PESOS 08/100 M.N.)	$	27,375.75
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	M3	926.53	$	27.52	(VEINTISIETE PESOS 52/100 M.N.)	$	25,498.54
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1204.49	$	53.55	(CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)	$	64,498.09
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3011.23	$	5.35	(CINCO PESOS 35/100 M.N.)	$	16,102.44
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33	$	6.56	(SEIS PESOS 56/100 M.N.)	$	2,973.35
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2266.64	$	17.68	(DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.)	$	40,078.99
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	M3	340.00	$	374.24	(TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)	$	127,240.50
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	M3	340.00	$	63.50	(SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)	$	21,588.82

ATENTAMENTE

ING. EUFRACIO MACHORRO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TÉCNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.

Av. 5 Oriente Nº 605 Tecamachalco de Gro., Puebla. C.P. 75482 Tél. 2491122558 ,
2491199849e-mail. gtem.sadecv@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	453.33	$	379.01	(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	$	171,816.19
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33	$	53.55	(CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)	$	31,557.47
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34770.47	$	3.88	(TRES PESOS 88/100 M.N.)	$	134,876.47
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)	LT	3399.96	$	19.70	(DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.)	$	66,983.22
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2266.64	$	4.48	(CUATRO PESOS 48/100 M.N.)	$	10,151.49
Total de TERRACERIAS							**$**	**740,741.32**
PARTIDA 3 ADOQUIN								
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	M	646.00	$	162.04	(CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)	$	104,677.29
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	99.00	$	217.84	(DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 84/100 M.N.)	$	21,566.04

ATENTAMENTE

ING. EUFRACIO MACHORRO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TÉCNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.

Av. 5 Oriente Nº 605 Tecamachalco de Gro., Puebla. C.P. 75482 Tél. 2491122558 ,
2491199849e-mail. gtem.sadecv@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00	$	11.58	(ONCE PESOS 58/100 M.N.)	$	2,292.04
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	2117.56	$	315.00	(TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)	$	667,031.40
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	M2	2266.64	$	12.21	(DOCE PESOS 21/100 M.N.)	$	27,680.85
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	PZA	3.00	$	1,000.13	(UN MIL PESOS 13/100 M.N.)	$	3,000.40
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	3.00	$	1,796.22	(UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)	$	5,388.66
Total de ADOQUIN							**$**	**831,636.69**
PARTIDA 4	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**							
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	648.00	$	35.40	(TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)	$	22,939.81
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00	$	53.24	(CINCUENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)	$	3,460.74
PINDISC12-M	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	M	323.20	$	11.66	(ONCE PESOS 66/100 M.N.)	$	3,769.04
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	2266.64	$	8.75	(OCHO PESOS 75/100 M.N.)	$	19,831.47
Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL							**$**	**50,001.06**
PARTIDA 5	**DRENAJE SANITARIO**							
	RED DE ATARJEA							
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	142.50	$	16.56	(DIECISEIS PESOS 56/100 M.N.)	$	2,359.28

ATENTAMENTE

ING. EUFRACIO MACHORRO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TÉCNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.

Av. 5 Oriente Nº 605 Tecamachalco de Gro., Puebla. C.P. 75482 Tél. 2491122558 ,
2491199849e-mail. gtem.sadecv@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
1100 00	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.							
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	148.90	$	25.55	(VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.)	$	3,804.45
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS							
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	14.25	$	116.64	(CIENTO DIECISEIS PESOS 64/100 M.N.)	$	1,662.13
3050 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...							
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	M3	190.00	$	234.80	(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)	$	44,611.79
1131 00	RELLENO EN ZANJAS							
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49	$	108.97	(CIENTO OCHO PESOS 97/100 M.N.)	$	14,001.34
3060 00	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:							
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00	$	7,195.23	(SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)	$	14,390.45
	ACARREOS							
9010 00	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO							
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	8.01	$	17.84	(DIECISIETE PESOS 84/100 M.N.)	$	142.91
9040 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....							

ATENTAMENTE

ING. EUFRACIO MACHORRO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TÉCNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.

Av. 5 Oriente Nº 605 Tecamachalco de Gro., Puebla. C.P. 75482 Tél. 2491122558 ,
2491199849e-mail. gtem.sadecv@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra	Total
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	20.03	$ 9.39	(NUEVE PESOS 39/100 M.N.)	$ 187.99
Total de	**DRENAJE SANITARIO**					**$ 81,160.34**
PARTIDA 6	**AGUA POTABLE**					
	RED DE DISTRIBUCION					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	159.50	$ 16.56	(DIECISEIS PESOS 56/100 M.N.)	$ 2,640.74
1100 00	**EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.**					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	111.65	$ 25.55	(VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.)	$ 2,852.70
1130 00	**PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS**					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	7.98	$ 116.64	(CIENTO DIECISEIS PESOS 64/100 M.N.)	$ 930.79
1131 00	**RELLENO EN ZANJAS**					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08	$ 108.97	(CIENTO OCHO PESOS 97/100 M.N.)	$ 11,232.45
2040 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER**					
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	M	290.00	$ 53.19	(CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)	$ 15,426.02
2041 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER**					
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	PZA	1.00	$ 99.90	(NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)	$ 99.90
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	1.00	$ 229.10	(DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.)	$ 229.10
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	1.00	$ 197.43	(CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)	$ 197.43
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	PZA	4.00	$ 20.95	(VEINTE PESOS 95/100 M.N.)	$ 83.80
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	$ 6,990.60	(SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.)	$ 6,990.60
2130 01	**FIERRO FUNDIDO (FOFO)**					

ATENTAMENTE

ING. EUFRACIO MACHORRO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TÉCNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.

Av. 5 Oriente Nº 605 Tecamachalco de Gro., Puebla. C.P. 75482 Tél. 2491122558 ,
2491199849e-mail. gtem.sadecv@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	16.00	$	30.11	(TREINTA PESOS 11/100 M.N.)	$	481.83
2240 00	**CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES**							
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00	$	7,478.68	(SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)	$	7,478.68
2243 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS**							
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00	$	2,887.01	(DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	$	2,887.01
2244 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO**							
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	PZA	1.00	$	5,714.91	(CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.)	$	5,714.91
Total de AGUA POTABLE							**$**	**57,245.96**
Subtotal							**$**	**1,955,436.74**
						I.V.A.	**$**	**312,869.88**
						Total	**$**	**2,268,306.61**

ATENTAMENTE

ING. EUFRACIO MACHORRO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TÉCNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.

Av. 5 Oriente Nº 605 Tecamachalco de Gro., Puebla. C.P. 75482 Tél. 2491122558 ,
2491199849e-mail. gtem.sadecv@gmail.com



JOSE ALFONSO FLORES ANGEL

TERRACERIAS Y RENTA DE MAQUINARIA PESADA



H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra	Total
PARTIDA 1	**GUARNICIONES**					
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	648.00	$ 275.88	(DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)	$ 178,772.58
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1296.00	$ 11.52	(ONCE PESOS 52/100 M.N.)	$ 14,929.28
Total de	**GUARNICIONES**					**$ 193,701.86**
PARTIDA 2	**TERRACERIAS**					
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2266.64	$ 12.02	(DOCE PESOS 02/100 M.N.)	$ 27,242.21
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	M3	926.53	$ 27.39	(VEINTISIETE PESOS 39/100 M.N.)	$ 25,374.16
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1204.49	$ 53.29	(CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)	$ 64,183.47
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3011.23	$ 5.32	(CINCO PESOS 32/100 M.N.)	$ 16,023.89
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33	$ 6.53	(SEIS PESOS 53/100 M.N.)	$ 2,958.84
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2266.64	$ 17.60	(DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)	$ 39,883.48
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	M3	340.00	$ 372.41	(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)	$ 126,619.81
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	M3	340.00	$ 63.19	(SESENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)	$ 21,483.51
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	453.33	$ 377.16	(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)	$ 170,978.06
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33	$ 53.29	(CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)	$ 31,403.53
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34779.47	$ 3.86	(TRES PESOS 86/100 M.N.)	$ 134,218.53

JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
9 PONIENTE NO. 2 SAN SEBASTIAN
TECAMACHALCO, PUE.
TEL. (249)42 2 21 23

C. JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. FOAA391120RS1

9 PONIENTE No. 2 BARRIO SAN SEBASTIAN TECAMACHALCO PUE. C.P. 75480
TEL/FAX 01 249 42 2 21 23 e-mail: josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra	Total
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)	LT	3399.96	$ 19.61	(DIECINUEVE PESOS 61/100 M.N.)	$ 66,656.48
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2266.64	$ 4.46	(CUATRO PESOS 46/100 M.N.)	$ 10,101.98
Total de	**TERRACERIAS**					**$ 737,127.95**
PARTIDA 3	**ADOQUIN**					
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	M	646.00	$ 161.25	(CIENTO SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)	$ 104,166.67
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	99.00	$ 216.78	(DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 78/100 M.N.)	$ 21,460.84
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00	$ 11.52	(ONCE PESOS 52/100 M.N.)	$ 2,280.86
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	2117.56	$ 313.00	(TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)	$ 662,796.28
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	M2	2266.64	$ 12.15	(DOCE PESOS 15/100 M.N.)	$ 27,545.82
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	PZA	3.00	$ 995.26	(NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.)	$ 2,985.77
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	3.00	$ 1,787.46	(UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)	$ 5,362.38
Total de	**ADOQUIN**					**$ 826,598.61**
PARTIDA 4	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**					
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	648.00	$ 35.23	(TREINTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)	$ 22,827.91
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00	52.98	(CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)	$ 3,443.86

JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
9 PONIENTE NO. 2 SAN SEBASTIAN
TEL. (249) 42 2 21 23

C. JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. FOAA691112QK51

9 PONIENTE No. 2 BARRIO SAN SEBASTIAN TECAMACHALCO PUE. C.P. 75480
TEL/FAX 01 249 42 2 21 23 e-mail: josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra	Total
PINDISC12-M	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	M	323.20	$ 11.60	(ONCE PESOS 60/100 M.N.)	$ 3,750.65
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	2266.64	$ 8.71	(OCHO PESOS 71/100 M.N.)	$ 19,734.73
Total de	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**					**$ 49,757.15**
PARTIDA 5	**DRENAJE SANITARIO**					
	RED DE ATARJEA					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	142.50	$ 16.48	(DIECISEIS PESOS 48/100 M.N.)	$ 2,347.77
1100 00	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	148.90	$ 25.43	(VEINTICINCO PESOS 43/100 M.N.)	$ 3,785.89
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	14.25	$ 116.07	(CIENTO DIECISEIS PESOS 07/100 M.N.)	$ 1,654.02
3050 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	M3	190.00	$ 233.65	(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)	$ 44,394.17
1131 00	RELLENO EN ZANJAS					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49	$ 108.44	(CIENTO OCHO PESOS 44/100 M.N.)	$ 13,933.04
3060 00	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:					
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00	$ 7,160.13	(SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 13/100 M.N.)	$ 14,320.25
	ACARREOS					
9010 00	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...					
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	8.01	$ 17.75	(DIECISIETE PESOS 75/100 M.N.)	$ 142.21
9040 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....					

JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
9 PONIENTE NO. 2 SAN SEBASTIAN
TECAMACHALCO, PUE.

C. JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. FOAA391120KS1

9 PONIENTE No. 2 BARRIO SAN SEBASTIAN TECAMACHALCO PUE. C.P. 75480
TEL/FAX 01 249 42 2 21 23 e-mail: josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra	Total
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	20.03	$ 9.34	(NUEVE PESOS 34/100 M.N.)	$ 187.08
Total de	**DRENAJE SANITARIO**					**$ 80,764.44**
PARTIDA 6	**AGUA POTABLE**					
	RED DE DISTRIBUCION					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	159.50	$ 16.48	(DIECISEIS PESOS 48/100 M.N.)	$ 2,627.85
1100 00	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	111.65	$ 25.43	(VEINTICINCO PESOS 43/100 M.N.)	$ 2,838.78
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	7.98	$ 116.07	(CIENTO DIECISEIS PESOS 07/100 M.N.)	$ 926.25
1131 00	RELLENO EN ZANJAS					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08	$ 108.44	(CIENTO OCHO PESOS 44/100 M.N.)	$ 11,177.66
2040 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	M	290.00	$ 52.93	(CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)	$ 15,350.77
2041 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	PZA	1.00	$ 99.41	(NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)	$ 99.41
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	1.00	$ 227.98	(DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 98/100 M.N.)	$ 227.98
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	1.00	$ 196.46	(CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)	$ 196.46
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	PZA	4.00	$ 20.85	(VEINTE PESOS 85/100 M.N.)	$ 83.39
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	$ 6,956.50	(SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)	$ 6,956.50
2130 01	FIERRO FUNDIDO (FOFO)					
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	16.00	$ 29.97	(VEINTINUEVE PESOS 97/100 M.N.)	$ 479.48
2240 00	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES					
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00	$ 7,442.20	(SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS	$ 7,442.20
2243 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAM...					

JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
9 PONIENTE NO. 2 SAN SEBASTIAN
TECAMACHALCO, PUE.

C. JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. (249) 42 2 21 23

R.F.C. FOAA591120KS1
9 PONIENTE No. 2 BARRIO SAN SEBASTIAN TECAMACHALCO PUE. C.P. 75480
TEL/FAX 01 249 42 2 21 23 e-mail: josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx



JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
TERRACERIAS Y RENTA DE MAQUINARIA PESADA



H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra		Total
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00	$ 2,872.92	(DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)	$	2,872.92
2244 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO						
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	PZA	1.00	$ 5,687.03	(CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)	$	5,687.03
Total de	**AGUA POTABLE**					$	**56,966.71**
	Subtotal					$	**1,944,916.71**
					I.V.A.	$	**311,186.67**
					Total	$	**2,256,103.39**

JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
9 PONIENTE NO. 2 SAN SEBASTIAN
TECAMACHALCO, PUE.
C.P. 75482
TEL. (249) 42 2 21 23
R.F.C. FOAA39112OKS1

C. JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL

9 PONIENTE No. 2 BARRIO SAN SEBASTIAN TECAMACHALCO PUE. C.P. 75480
TEL/FAX 01 249 42 2 21 23 e-mail: josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra	Total
PARTIDA 1	**GUARNICIONES**					
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	648.00	$ 273.18	(DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)	$ 177,019.91
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1296.00	$ 11.41	(ONCE PESOS 41/100 M.N.)	$ 14,782.91
Total de	**GUARNICIONES**					**$ 191,802.82**
PARTIDA 2	**TERRACERIAS**					
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	2266.64	$ 11.90	(ONCE PESOS 90/100 M.N.)	$ 26,975.13
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	M3	926.53	$ 27.12	(VEINTISIETE PESOS 12/100 M.N.)	$ 25,125.39
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1204.49	$ 52.76	(CINCUENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)	$ 63,554.22
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3011.23	$ 5.27	(CINCO PESOS 27/100 M.N.)	$ 15,866.80
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33	$ 6.46	(SEIS PESOS 46/100 M.N.)	$ 2,929.83
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2266.64	$ 17.42	(DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.)	$ 39,492.47
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	M3	340.00	$ 368.76	(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)	$ 125,378.44
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	M3	340.00	$ 62.57	(SESENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)	$ 21,272.89
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	453.33	$ 373.46	(TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)	$ 169,301.81
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33	$ 52.76	(CINCUENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)	$ 31,095.66

ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE ICOMSA S.A. DE C.V.

ICOMSSA S. A. DE C. V.
R. F. C. ICM050315486
CALLE 4 PONIENTE No. 118 ALTOS COL. CENTRO
C.P. 75700 TEHUACAN PUEBLA
TEL. 01 (238) 3820112
Email-icomssa_const@prodigy.net.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34770.47	$	3.82	(TRES PESOS 82/100 M.N.)	$	132,902.66
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)	LT	3399.96	$	19.41	(DIECINUEVE PESOS 41/100 M.N.)	$	66,002.98
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2266.64	$	4.41	(CUATRO PESOS 41/100 M.N.)	$	10,002.94
Total de TERRACERIAS							**$**	**729,901.21**
PARTIDA 3 ADOQUIN								
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	M	646.00	$	159.67	(CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)	$	103,145.42
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	99.00	$	214.65	(DOSCIENTOS CATORCE PESOS 65/100 M.N.)	$	21,250.44
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00	$	11.41	(ONCE PESOS 41/100 M.N.)	$	2,258.50
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	2117.56	$	317.00	(TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	$	671,266.52
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	M2	2266.64	$	12.03	(DOCE PESOS 03/100 M.N.)	$	27,275.77
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA	PZA	3.00	$	985.50	(NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)	$	2,956.50
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	3.00	$	1,769.94	(UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)	$	5,309.81
Total de ADOQUIN							**$**	**833,462.95**
PARTIDA 4 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL								
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	648.00	$	34.88	(TREINTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)	$	22,604.10

ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE ICOMSA S.A. DE C.V.

ICOMSSA S. A. DE C. V.
R. F. C. ICM050315486
4 PONIENTE No. 118 ALTOS COL. CENTRO
C.P. 75700 TEHUACAN, PUEBLA
TEL. 01 (238) 3820112
icomssa_const@prodigy.net.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00	$	52.46	(CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.)	$	3,410.09
PINDISC12-M	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	M	323.20	$	11.49	(ONCE PESOS 49/100 M.N.)	$	3,713.88
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	2266.64	$	8.62	(OCHO PESOS 62/100 M.N.)	$	19,541.26
Total de	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**						**$**	**49,269.33**
PARTIDA 5	**DRENAJE SANITARIO**							
	RED DE ATARJEA							
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	142.50	$	16.31	(DIECISEIS PESOS 31/100 M.N.)	$	2,324.75
1100 00	**EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.**							
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	148.90	$	25.18	(VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.)	$	3,748.77
1130 00	**PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS**							
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	14.25	$	114.93	(CIENTO CATORCE PESOS 93/100 M.N.)	$	1,637.81
3050 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...**							
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	M3	190.00	$	231.36	(DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)	$	43,958.94
1131 00	**RELLENO EN ZANJAS**							
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49	$	107.37	(CIENTO SIETE PESOS 37/100 M.N.)	$	13,796.44
3060 00	**POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:**							
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00	$	7,089.93	(SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)	$	14,179.86
	ACARREOS							
9010 00	**ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...**							
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	8.01	$	17.58	(DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.)	$	140.82
9040 00	**ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....**							

ICOMSSA S. A. DE C. V.
R. F. C. ICM050315486
CALLE 4 PONIENTE No. 118 ALTOS COL. CENTRO
C.P. 75700 TEHUACAN, PUEBLA
TEL. 01 (238) 3820112
Email-icomssa_const@prodigy.net.mx

ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE ICOMSA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P.U. en letra		Total
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	20.03	$	9.25	(NUEVE PESOS 25/100 M.N.)	$	185.24
Total de DRENAJE SANITARIO							**$**	**79,972.63**
PARTIDA 6 AGUA POTABLE								
	RED DE DISTRIBUCION							
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	159.50	$	16.31	(DIECISEIS PESOS 31/100 M.N.)	$	2,602.09
1100 00	**EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.**							
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	111.65	$	25.18	(VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.)	$	2,810.95
1130 00	**PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS**							
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	7.98	$	114.93	(CIENTO CATORCE PESOS 93/100 M.N.)	$	917.17
1131 00	**RELLENO EN ZANJAS**							
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08	$	107.37	(CIENTO SIETE PESOS 37/100 M.N.)	$	11,068.08
2040 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER**							
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	M	290.00	$	52.41	(CINCUENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)	$	15,200.28
2041 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER**							
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	PZA	1.00	$	98.44	(NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)	$	98.44
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	1.00	$	225.74	(DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N.)	$	225.74
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	1.00	$	194.54	(CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.)	$	194.54
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	PZA	4.00	$	20.64	(VEINTE PESOS 64/100 M.N.)	$	82.57
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	$	6,888.30	(SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)	$	6,888.30
2130 01	**FIERRO FUNDIDO (FOFO)**							
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	16.00	$	29.67	(VEINTINUEVE PESOS 67/100 M.N.)	$	474.78
2240 00	**CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES**							
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00	$	7,369.23	(SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.)	$	7,369.23
2243 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS**							
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00	$	2,844.76	(DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)	$	2,844.76

ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE ICOMSSA S.A. DE C.V.

CALLE 4 PONIENTE No. 118 ALTOS COL. CENTRO, TEHUACAN, PUE. TEL. 01 238 38 2 01 12 Email: icomssa_const@prodigy.net.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. en letra		Total
2244 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO**						
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	PZA	1.00	$ 5,631.28	(CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)	$	5,631.28
Total de	**AGUA POTABLE**					$	**56,408.21**
	Subtotal					$	**1,940,817.14**
					I.V.A.	$	**310,530.74**
					Total	$	**2,251,347.89**

ICOMSSA S. A. DE C. V.
R. F. C. ICM050315486
4 PONIENTE No. 118 ALTOS COL. CENTRO
C.P. 75700 TEHUACAN, PUEBLA
TEL. 01 238 3820112
Email-icomssa_const@prodigy.net.mx

ING. ISIDRO SALINAS CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE ICOMSA S.A. DE C.V.

ORVE
CONSTRUCTORA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P.U. con letra	Total
PARTIDA 1	**GUARNICIONES**					
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	648.00	$ 274.53	(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.)	$ 177,896.24
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1296.00	$ 11.46	(ONCE PESOS 46/100 M.N.)	$ 14,856.10
TOTAL DE GUARNICIONES						**$ 192,752.34**
PARTIDA 2	**TERRACERIAS**					
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2266.64	$ 11.96	(ONCE PESOS 96/100 M.N.)	$ 27,108.67
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	M3	926.53	$ 27.25	(VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.)	$ 25,249.77
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1204.49	$ 53.03	(CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)	$ 63,868.84
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3011.23	$ 5.30	(CINCO PESOS 30/100 M.N.)	$ 15,945.34
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33	$ 6.49	(SEIS PESOS 49/100 M.N.)	$ 2,944.34
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2266.64	$ 17.51	(DIECISIETE PESOS 51/100 M.N.)	$ 39,687.97

ING. MANUEL ORATO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com

ORVE
CONSTRUCTORA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P.U. con letra	Total
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	M3	340.00	$ 370.59	(TRESCIENTOS SETENTA PESOS 59/100 M.N.)	$ 125,999.13
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	M3	340.00	$ 62.88	(SESENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)	$ 21,378.20
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	453.33	$ 375.31	(TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)	$ 170,139.94
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33	$ 53.03	(CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)	$ 31,249.60
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34770.47	$ 3.84	(TRES PESOS 84/100 M.N.)	$ 133,560.60
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)	LT	3399.96	$ 19.51	(DIECINUEVE PESOS 51/100 M.N.)	$ 66,329.73
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2266.64	$ 4.43	(CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	$ 10,052.46
TOTAL DE TERRACERIAS						$ 733,514.58

PARTIDA 3 ADOQUIN

ING. MANUEL ORATO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com

ORVE
CONSTRUCTORA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P.U. con letra	Total
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	M	646.00	$ 160.46	(CIENTO SESENTA PESOS 46/100 M.N.)	$ 103,656.04
ENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	99.00	$ 215.71	(DOSCIENTOS QUINCE PESOS 71/100 M.N.)	$ 21,355.64
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00	$ 11.46	(ONCE PESOS 46/100 M.N.)	$ 2,269.68
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	2117.56	$ 315.00	(TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)	$ 667,031.40
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	M2	2266.64	$ 12.09	(DOCE PESOS 09/100 M.N.)	$ 27,410.79
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	PZA	3.00	$ 990.38	(NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 38/100 M.N.)	$ 2,971.13
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	3.00	$ 1,778.70	(UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)	$ 5,336.09
TOTAL DE ADOQUIN						**$ 830,030.78**

PARTIDA 4 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL

ING. MANUEL ORATO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com

PE-12 Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P.U. con letra	Total
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	648.00	$ 35.06	(TREINTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.)	$ 22,716.01
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00	$ 52.72	(CINCUENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)	$ 3,426.98
PINDISC12-M	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	M	323.20	$ 11.55	(ONCE PESOS 55/100 M.N.)	$ 3,732.27
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	2266.64	$ 8.66	(OCHO PESOS 66/100 M.N.)	$ 19,637.99
TOTAL DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL						**$ 49,513.24**
PARTIDA 5	**DRENAJE SANITARIO**					
	RED DE ATARJEA					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	142.50	$ 16.39	(DIECISEIS PESOS 39/100 M.N.)	$ 2,336.26
1100 00	**EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.**					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	148.90	$ 25.30	(VEINTICINCO PESOS 30/100 M.N.)	$ 3,767.33
1130 00	**PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS**					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	14.25	$ 115.50	(CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.)	$ 1,645.92
3050 00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...**					
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	M3	190.00	$ 232.51	(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.)	$ 44,176.55
1131 00	**RELLENO EN ZANJAS**					

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com

PE-12 Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		P.U.	P.U. con letra		Total
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49	$	107.91	(CIENTO SIETE PESOS 91/100 M.N.)	$	13,864.74
3060 00	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:							
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00	$	7,125.03	(SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N.)	$	14,250.06
	RED DE ATARJEA							
9010 00	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...							
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	8.01	$	17.67	(DIECISIETE PESOS 67/100 M.N.)	$	141.51
9040 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....							
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	20.03	$	9.29	(NUEVE PESOS 29/100 M.N.)	$	186.16
	TOTAL DE DRENAJE SANITARIO						$	80,368.53
PARTIDA 6	AGUA POTABLE							
	RED DE DISTRIBUCION							
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	159.50	$	16.39	(DIECISEIS PESOS 39/100 M.N.)	$	2,614.97
1100 00	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.							
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	111.65	$	25.30	(VEINTICINCO PESOS 30/100 M.N.)	$	2,824.87

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com

PE-12 Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		P.U.	P.U. con letra		Total
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS							
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	7.98	$	115.50	(CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.)	$	921.71
1131 00	RELLENO EN ZANJAS							
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08	$	107.91	(CIENTO SIETE PESOS 91/100 M.N.)	$	11,122.87
2040 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER							
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	M	290.00	$	52.67	(CINCUENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)	$	15,275.53
2041 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER							
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	PZA	1.00	$	98.93	(NOVENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.)	$	98.93
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	1.00	$	226.86	(DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS	$	226.86
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	1.00	$	195.50	(CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)	$	195.50
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	PZA	4.00	$	20.74	(VEINTE PESOS 74/100 M.N.)	$	82.98
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	$	6,922.40	(SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS	$	6,922.40
2130 01	FIERRO FUNDIDO (FOFO)							
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	16.00	$	29.82	(VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.)	$	477.13
2240 00	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES							
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00	$	7,405.72	(SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO	$	7,405.72
2243 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS							

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com

ORVE
CONSTRUCTORA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-12 Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P.U. con letra	Total
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00	$ 2,858.84	(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)	$ 2,858.84
2244 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO					
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	PZA	1.00	$ 5,659.15	(CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)	$ 5,659.15
TOTAL DE AGUA POTABLE						$ 56,687.46

Subtotal	$	1,942,866.93
I.V.A.	$	310,858.71
Total	$	2,253,725.64

ING. MANUEL ORATO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

2.PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA

A POR LO MENOS CINCO PERSONAS

No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013

OBRA:

"ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA."

UBICACION:

LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013

El H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en el artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6, 23 fracción IV, y 30 y demás relativos dela Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 19 y 20 del Reglamento de la citada Ley y con relación a la **Invitación Restringida a por lo Menos Cinco Personas**, de fecha **15 de agosto de 2022**, convoca a las personas físicas o morales a participar en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Financiado con recursos del **Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)** ejercicio **2022**, según el oficio de asignación de recursos No. **TM/DOPDUSSH/2022-020**, cuyo objeto es el: **"ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA."**, para la preparación, presentación y análisis de las proposiciones técnicas y económicas, y en general el desahogo del proceso de licitación emite las siguientes:

BASES

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la Licitación por invitación restringida a por lo menos cinco personas.

La emisión de la presente Convocatoria de licitación, en cumplimiento a lo previsto por la Ley, el Reglamento de la Ley, y los Lineamientos, tienen como objetivo definir claramente los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, respecto de los diferentes aspectos que deben considerar los LICITANTES para su participación en el procedimiento, documento que se presenta en un sólo paquete de información, en donde seestipulan los procedimientos de integración, presentación, recepción, apertura, selección, evaluación y calificación de proposiciones, así como los términos, lineamientos, instrucciones, formularios, normas y especificaciones que los licitantes deben cumplir y las condiciones que rigen la celebración del procedimiento de adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado al licitante que resulte ganador para elaborar y ejecutar los trabajos de construcción derivados de la Obra objeto del presente procedimiento a favor de la Convocante.

1.2. Observancia obligatoria.

1.2.1. Los licitantes inscritos deberán sujetarse al contenido del presente documento así como a las disposiciones, formatos, guías de llenado y documentos anexos de las mismas que integran las disposiciones generales, instrucciones, especificaciones generales y particulares de construcción de la obra que se licita y demás información que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento criterios, requisitos y términos que tengan por objeto establecer a la Convocante simplificar y desregular los procedimientos respectivo, con el objeto de que los Licitantes preparen sus proposiciones en el presente procedimiento de adjudicación, por lo que se requiere que los participantes las lean y analicen, así como las rubriquen en señal de conocimiento la Convocatoria de Licitación integrándolas como parte de su proposición técnica como Anexo PT-3.

1.2.2. Los documentos distintos a la proposición técnica y económica, tales como poderes, acreditaciones legales y todos aquellos con los que demuestre el licitante su experiencia y capacidad técnica y financiera, formarán parte de la proposición del licitante y tendrán el mismo valor que las proposiciones técnicas o económicas, porlo que la omisión de algún documento requerido, se considerará como causa de descalificación.

1.2.3. Cuando por cualquier causa exista diferencia entre las cantidades escritas con letra y los números, deberá prevalecer la cantidad escrita con letra.

1.2.4. Cada etapa del procedimiento de licitación deberá ser presidida por el Titular del Comité o por su suplente que será el servidor público que él designe, quien tendrá la facultad para aceptar o desechar las proposiciones y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización de cualquier acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.

1.3. Definiciones de terminología

En cuanto a la terminología de la presente Convocatoria de licitación se entenderá por:

1.3.1 Convocante: Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.2 Tesorería: La Tesorería del Municipio de San Salvador Huixcolotla;

1.3.3 Comité: El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.4 Contraloría: La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla.

1.3.5 Dependencias: Salvo disposición en contrario, las oficinas o unidades que para el ejercicio de sus actividades sustantivas y/o adjetivas dependen directamente del patrimonio del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla; incluyendo aquellas cuyos recursos se originen en la prestación de los servicios encomendados legalmente a la Convocante en el ejercicio de las funciones sustantivas de ésta.

1.3.6 Entidades: Salvo disposición en contrario, las personas jurídicas u organismos en que, independientemente de su naturaleza, el H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla, tenga participación;

1.3.7 Días: Salvo disposición en contrario, días naturales.

1.3.8 Equipo de construcción: Cualquier equipo utilizado en la ejecución de algún concepto en específico.

1.3.9 Máquina: Conjunto de piezas o elementos móviles y no móviles, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la energía.

1.3.10 Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

1.3.11 Convocatoria: El presente documento en que se contienen las disposiciones generales, instrucciones, documentos, guías de llenado, formatos y anexos que la Convocante proporciona a los licitantes para preparar sus proposiciones en el presente procedimiento de adjudicación;

1.3.12 Avance financiero. -El porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente de obra.

1.3.13 Bitácora: El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

1.3.15 P.U.O.T.: Precios unitarios por obra terminada.

1.3.16 Anexos: Los formatos, instructivos, guías de llenado y en general todos aquellos documentos adicionales a la presente Convocatoria que se encuentran relacionados en el texto de las mismasy que forman parte integrante de éstas.

1.3.17 Contratista: La persona que celebre contratos de Obra Pública o de Servicios, relacionados con las mismas.

1.3.18 Contratante: H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.19 Contrato: El Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado que se encuentra sujeto al presente procedimiento de adjudicación.

1.3.20 Convocante: H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.21 Convocatoria: La Invitación de fecha **15 de agosto de 2022** y que se relaciona conla obra objeto de la presente licitación.

1.3.22 Sitio de los trabajos: El ubicado en **CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR**

HUIXCOLOTLA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA., mismo que será identificado indistintamente dentro de la presente
Convocatoria como lugar de los trabajos.

1.3.23 Dirección: La Dirección de Obras Públicas.

1.3.24 Domicilio: El domicilio de la Convocante ubicado en plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 75440, San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.25 Días hábiles: Para efectos del Cálculo del Factor de Salario Real se deberán considerar como días hábiles, los comprendidos del día lunes al sábado de cada semana.

1.3.26 Ley: La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

1.3.27 Licitante: La persona física o jurídica que participe en el presente procedimiento de licitación presentando proposiciones técnicas y económicas.

1.3.28 Obra: Los trabajos que se licitan a través del presente procedimiento de adjudicación.

1.3.29 Precio unitario: Importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Licitante por unidad de concepto terminado ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

1.3.33 Propuesta económica: El documento formal que deberán entregar los licitantes a la Convocante en el presente procedimiento de licitación y que contiene el conjunto de datos, información, especificaciones de carácter económico-financiero, así como sus documentos anexos que deberán incluir los licitantes de acuerdo con lo establecido en esta Convocatoria para acreditar los elementos cuantitativos y cualitativos necesarios para calificar la solvencia de su oferta.

1.3.31 Propuesta Técnica: El documento formal en que se contiene el conjunto de datos, así como los documentos anexos que deberán incluir los licitantes de acuerdo con lo establecido en esta Convocatoria para acreditar los elementos cuantitativos y cualitativos necesarios para calificar la solvencia de su oferta.

1.4. Adquisición y consulta de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente Convocatoria de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de la Invitación y hasta el tercer día hábil previo al acto de presentación y aperturade las proposiciones, en el domicilio de la Convocante para su consulta, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados su adquisición oportuna.

La Convocatoria no se proporcionará a personas físicas o jurídicas que se encuentren impedidas o inhabilitadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción II del Reglamento.

1.5. De la inscripción.

Los interesados deberán de presentar escrito libre en que conste su solicitud para inscribirse en el presente procedimiento, debiendo constar en él, sello de la Convocante de conformidad con el punto 2. De la Convocatoria.

1.5.1. Los licitantes interesados que se hayan inscrito en los términos del punto 1.4. de la Convocatoria deberán agregar a su proposición técnica prevista en los puntos 1.2.1 y 1.2.2 de la Convocatoria, escrito bajo protesta de decir verdad en que manifiesten su intención para participar y que su representante o la persona física cuenta con facultades suficientes para comprometerse o en su caso a su representada, mismo que se identifica como PT-01 y que invariablemente deberá contener los datos siguientes:

a). De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes (RFC), denominación o razónsocial, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, domicilio fiscal, número telefónico, dirección de la página web o en su caso dirección de correo electrónico;

b). De las personas físicas: nombre completo, Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP), clave del registro federal de contribuyentes (RFC) principal actividad comercial (deberá relacionarse con actividades de la construcción, obra pública y servicios relacionados con la misma), identificación oficial con fotografía con la que acredite su personalidad (Credencial de Elector,Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar) domicilio, número telefónico fijo y móvil y dirección de correo electrónico;

c). Del representante y/o apoderado: nombre completo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, la carta poder simple deberá contener los nombres y domicilios de los testigos ante quienes se otorgó, así como copia de la identificación del mandante; y

d). Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los documentos correspondientes cuenten con la legalización o apostilla miento respectivo y en caso de estar redactados en idioma extranjero será requisito acompañar la traducción del mismo realizada por perito autorizado; el incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.

Los licitantes deberán acompañar al presente Anexo PT-1, copia de la documentación que acredite los datos exigidos en él, así como Manifestación de aceptar participar en la presente Invitación y copia simple del oficio de otorgamiento de calificación al listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla 2022, en orden sucesivo tal y como aparecen mencionados. **La falta de presentación de la documentación antes solicitada será causa de descalificación de los licitantes.**

1.6.- Programa de actividades de la licitación.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo de conformidad con las fechas y horarios establecidosen la Convocatoria y el siguiente programa de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1.6.1. Período entrega de Convocatoria	Del 15 de agosto al 19 de agosto de 2022	De lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 hrs.
1.6.2. Visita al lugar y/o sitio de los trabajos	19 de agosto de 2022	10:00 hrs.
1.6.3. Periodo para la entrega de preguntas para la JUNTA DE ACLARACIONES.	19 de agosto de 2022	hasta las 11:00 hrs.
1.6.4. JUNTA DE ACLARACIONES.	19 de agosto de 2022	11:00 hrs.
1.6.5. Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones técnica y económica	26 de agosto de 2022	13:00 hrs.
1.6.6. Acto de Fallo de la Licitación	30 de agosto de 2022	11:00 hrs.
1.6.7. Fecha de firma del Contrato	01 de septiembre de 2022	Será comunicado al licitante ganador en el acto de fallo.
1.6.8. Inicio de los trabajos	02 de septiembre de 2022	65 días naturales
1.6.9. Fecha Programada de Terminación de la obra	05 de noviembre de 2022	

Los actos que integran el presente proceso de licitación pública se llevarán a cabo en los términos y condiciones de la Convocatoria, por tanto, los actos respectivos tendrán verificativo en la sala de eventos del Domicilio de la Convocante, abriendo el registro de cada uno de ellos para los licitantes, con media hora de anticipación.

1.7.- Visita obligatoria al sitio de los trabajos:

1.7.1. Con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, la existenciade etnias, la flora y fauna, las vías de comunicación o de acceso, existentes en la zona en que se ejecutará la obra, sus condiciones geográficas y de suelo, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, así como aquellas indicaciones que durante este evento proporcione la Convocante y en general cualquier aspecto de relevancia para ser considerada en la integración de sus proposiciones, deberán realizar visita obligatoria al sitio de los trabajos previsto en el punto 1.3.22.,de esta Convocatoria en la fecha y hora determinados en el punto 1.6.2.de la misma.

Por tal motivo cualquier situación que el licitante no haya considerado para la integración de sus proposiciones será bajosu más estricta responsabilidad, por lo que durante la ejecución de los trabajos no podrá solicitar modificaciones de ningún tipo.

1.7.2. Para la realización de la visita los licitantes deberán presentarse al Domicilio de la Convocante y registrarse media hora antes del inicio del acto en virtud de que el registro cerrará en punto de la hora establecida, en el entendido que los participantes que no se hayan registrado en el lugar señalado en el punto 1.3.25. de esta Convocatoria no podrán obtener la constancia respectiva que acredite su asistencia. Se hace del conocimiento de los licitantes que se pasará lista de asistencia en el sitio de los trabajos, por lo que la inasistencia de los licitantes será causa de descalificación en términos de lo previsto en el artículo 30 fracción VI de la Ley.

1.7.3. El Comité verificará que el Superintendente de Construcción designado por el Licitante para asistir a la visita y junta de aclaraciones, forme parte de su personal técnico de conformidad al Curriculum y organigrama que presentará en su proposición.

1.7.4. Los licitantes deberá integrar como parte de su proposición técnica, escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad en que manifiesten que conocen y están de acuerdo con las condiciones del sitio de realización de los trabajos, sus características ambientales y las demás especificaciones que al respecto establecen la presente Convocatoria y el Anexo A así como aquellas inherentes a los trabajos a contratar conforme al Anexo PT-6; deberán adjuntar además la constancia de visita a la obra otorgada por la Convocante

1.8.- Juntas de aclaraciones:

1.8.1. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que estime necesarias atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar en las que los licitantes que pretendan participar y tengan dudas respecto al contenido y requisitos de la convocatoria, deberán presentar SOLICITUD DE ACLARACIÓN misma que se entregará en el Domicilio del Comité precisado 1.3.25. (Dirección de Obras Públicas) de esta Convocatoria a más tardar24 horas antes de la fecha y hora de celebración de la mencionada junta conforme a los puntos 1.6.3. y 1.6.4. de las Bases.

1.8.2. La Junta de aclaraciones, tendrá lugar en el Domicilio de la Convocante, en la fecha y hora programada. Al inicio de la junta, personal técnico designado por la Convocante, dará la explicación del contenido del proyecto ejecutivo, a continuación se procederá a desahogar las dudas, preguntas y aclaraciones a la Convocatoria y sobre el recorrido al sitio de los trabajos conforme a las que se hubieran formulado en términos del punto 1.8.1.; de las preguntas y respuestas a ellas y, en su caso, de las modificaciones a la Convocatoria realizadas en la junta de aclaraciones respectiva, se levantará el acta correspondiente, en términos del último párrafo del artículo 25 del Reglamento, entregándose copia alos asistentes; los Licitantes deberán integrar a su proposición técnica conforme al Anexo PT-7, manifestación escrita de haber asistido a la junta de aclaraciones, aceptando las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de licitación y anexando copia del acta respectiva.

1.9.- Modificaciones y aclaraciones a la convocatoria de la licitación:

1.9.1. La Convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea emitidas y hasta el cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

I.- Tratándose de la Convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los licitantes en la forma ytérminos que determine la Convocante;

II.- Tratándose de la presente Convocatoria, las modificaciones en ningún caso podrán consistir la sustitucióno variación sustancial de los trabajos considerados originalmente o bien la adición de otros distintos.

1.9.2. Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será dada a conocer a los participantes a más tardar al cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de las ofertas y se considerarán como parte integrante de las propias bases de licitación, en términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley; y se pondrán a disposición de los Licitantes para efectos de su notificación en el Domicilio de la Convocante, siendo responsabilidad de éstos la imposición de su contenido.

1.9.3. Cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y obligatorio para todos los licitantes.

1.10.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.

1.10.1. Los licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica, así como en su caso las facultades de quienes en su nombren comparezcan al desahogo de los actos de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

A). - PERSONAS FÍSICAS:

Deberán presentar Original y copia de los siguientes documentos:

- **a.** Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del ServicioMilitar).
- **b.** Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).
- **c.** Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP).
- **d.** Comprobante de Domicilio.
- **e.** Curriculum vitae del cual se desprenda la experiencia en trabajos relacionados con obra pública y construcción, que ha ejecutado obra similar a que se licita, así como deberá exhibir currículum vitae del Superintendente de Construcción que lo representara técnicamente.

B). - PERSONAS MORALES:

Deberán presentar el original y copia de los siguientes documentos:

- **a)** Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).
- **b)** Comprobante de Domicilio.
- **c)** Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus últimas reformas y modificaciones.
- **d)** Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- **e)** Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del ServicioMilitar) de su representante legal.
- **f)** Acta de asamblea y/o poder notarial de los que se desprendan las facultades del representante legalpara suscribir su propuesta y en su caso para delegar la representación.

1.10.2. En caso de que los licitantes opten por nombrar apoderados para que en su nombre y representación comparezcan al desahogo de los actos del presente procedimiento de licitación pública deberán acompañar carta poder simple y/o poder notarial en los que se contengan facultades de administración o cláusula especial para intervenir en los distintos actos para presentar proposiciones técnicas y económicas, adjuntando a la misma copia de la identificación oficial con fotografía de la persona que otorga el poder. Este documento le dará oportunidad al representante del Licitante para intervenir durante el desarrollo del procedimiento, de lo contrario solo estará en calidad de observador y deberá de abstenerse de intervenir en el desarrollo del procedimiento.

1.10.3. Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización de apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país del que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español por perito autorizado.

1.10.4. Los licitantes deberán exhibir escrito bajo protesta de decir verdad en el que señalen domicilio para recibir notificaciones, citaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del

contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

1.10.5. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. PT-04.

2. DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición técnica de los Licitantes deberá presentarse en el Domicilio de la Convocante el día y hora señalada enel punto 1.6.5., de la presente Convocatoria personalmente y/o por conducto de su representante para exhibir las propuestas técnica y económica, así como la documentación y anexos que se precisan en esta Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres, uno deberá contener la propuesta técnica y los documentos distintos a la propuesta y otro sobre o paquete en el que deberá ir la propuesta económica. La carta podery la identificación del representante del Licitante que, en su caso, asista a la presentación y apertura de las ofertas, deberá ser entregada a la Convocante en el momento del registro de asistencia del evento (fuera de los sobres o proposiciones).

2.1.2. Las propuestas (Técnica y Económica) deberán presentarse en 2 sobres manilla, debidamente cerrados que contendrán la documentación en el orden solicitado en la presente Convocatoria de licitación, en el entendido que éstasse forman por las disposiciones, anexos y formatos, incluyendo toda la documentación proporcionada por la Convocante. Las propuestas, la documentación y los Anexos de los Licitantes deberán ser presentadas en 2 carpetas distintas de 3 arillos.

2.1.3. Cada sobre y carpeta deberán de contener una portada en la que se precise: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, DOMICILIO DEL LICITANTE, TELEFÓNO FIJO Y MÓVIL, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y SI SE TRATA DE LA "PROPOSICIÓN TÉCNICA" O "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

2.1.4. En lo que se refiere a la documentación legal y financiera (Documentos distintos a las Proposiciones), se deberá exhibir en todos los casos la copia simple legible del documento requerido e inmediatamente después, se adjuntará el original del documento solicitado, lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión y cotejo de los mismos, en el supuesto de que no se encuentren los documentos solicitados en el orden requerido, se considerará como omisión o incumplimiento.

2.1.5. Todos los documentos que integren las propuestas deberán estar foliados, rubricados en todas sus fojas por el representante legal de la empresa o asociación, firmados cuando así lo requiera el formato y con el sello de licitante.

2.1.6. Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación para presentar en forma conjunta propuestas en términos de lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, rubricados (parte inferior derecha), en todas sus fojas por el representante legal de la empresa o asociación firmados cuando así lo requiera el formato y con el sello de licitante y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas; en este caso, deberán acompañar el convenio respectivo a su propuesta técnica. PT-1 (No aplica)

2.1.7. En caso de omisión de la rúbrica en las fojas de los documentos, no se considerará causa de desechamiento, pero en su caso, en forma previa a la suscripción del contrato respectivo será necesario que el licitante firme los documentos en los que se haya omitido este requisito.

2.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los Licitantes integrarán su propuesta TÉCNICA con los siguientes documentos:

Propuesta Técnica PT
Sobre Número 1

Documento No. PT-1
Manifestación por escrito de aceptar participar en la presente Invitación, documentación con la que acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes, de acuerdo a lo establecido en Disposición **1.10.** anexar copia simple del comprobante de pago de las bases, copia del oficio de otorgamiento de calificación al listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla Puebla 2022 y copia de la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios vigente, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Documento No. PT-2
Modelo de contrato, anexándolo debidamente rubricado.

Documento No. PT-3
Convocatoria del Concurso debidamente rubricadas en señal de conocimiento.

Documento No. PT-4
Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Puebla.

Documento No. PT-5
Declaraciones Fiscales: **Del ejercicio fiscal 2021 y pagos provisionales del segundo trimestre 2022**. En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales en su caso. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el representante legal de la empresa o persona física contribuyente y avalados por contador público; Estados financieros al **31 de diciembre del año 2021**, incluyendo relación analítica de los renglones principales de activos y pasivos, Avalados y firmados por Contador Público, otorgando copia del Contador Público, y firmados por el apoderado de la empresa.

Documentos No. PT-6
Carta en papel membretado de la empresa, de manifiesto de conocimiento del sitio de realización de los trabajos, así como de las características climatológicas, topográficas, físicas, sociales, culturales y económicas del lugar, las cuales deben ser consideradas por EL LICITANTE para elaborar su propuesta económica. Debe contener Constancia de asistencia al lugar de los trabajos.

Documento No. PT-7
Manifiesto de haber Asistido o no la Junta de Aclaraciones, anexando la copia del Acta emitida por la convocante.

Documento No. PT-8
Listado de insumos materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato)

Documento No. PT-9
Listado de insumos de mano de obra que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato).

Documento No. PT-10
Listado de insumos de maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar, si es propia o rentada, en donde se encuentra ubicada; y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa

formato). Asimismo, deberá entregar en este anexo original de Carta Compromiso de la arrendadora, en caso de que no cuente con la maquinaria disponible para la ejecución de los trabajos objeto de esta Invitación.

Propuesta Económica PE
Sobre Número 2

Documento No. PE-1
Carta compromiso. Este documento deberá ser llenado en papel membretado de la empresa de acuerdo al modelo adjunto, en este documento deberá señalarse el nombre del Técnico titulado que será el representante del Postor en la ejecución de la obra objeto de este concurso.

Documento No. PE-2
Tarjetas de los análisis de los precios unitarios determinados y estructurados con lo previsto en la Ley de Obra Públicay Servicios Relacionado con las Mismas para el Estado de Puebla.

Debiendo presentarse en el mismo orden y con las mismas claves de los conceptos del catálogo, documento PE-12 sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, los cuales serán estructurados y elaborados detalladamente, con base en los alcances de cada uno de los conceptos de trabajo, las normas de construcción vigentes, así como las especificaciones generales y particulares de la obra motivo de esta licitación. Los cuáles serán integrados conforme al modelo anexo.

En el caso de utilizar Básicos Auxiliares, deberá presentar el análisis respectivo.

Documento No. PE-3
Resumen de los factores analizados de la determinación e integración de los costos indirectos, del costo por financiamiento, del cargo por utilidad y cargos adicionales.

Documento No. PE-4
Análisis de costos indirectos. (Se anexa formato)

Documento No PE-5
Análisis de costo por financiamiento (Se anexa formato)

Documento No PE-6
Análisis del porcentaje del cargo por utilidad (Se anexa formato)

Documento No PE-7
Análisis del porcentaje del cargo el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (Se anexa formato)

Documento No. PE-8
Análisis de integración del Factor de Salario Real (Se anexa formato)

Documento No. PE-9
Tarjetas de análisis de costos Horarios de Equipo y Maquinaria de Construcción (Se anexa Formato)

Documentos No. PE-10
Explosión de insumos

A) Materiales y equipo de Instalación permanente, donde aparezca los costos de adquisición y puestos en obra de los materiales, unidades de medición y cantidades a utilizar, debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada uno de los insumos de materiales utilizados. Así como la participación del rubro total de materiales en monto y porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra.

B) Mano de obra, donde aparezcan los salarios reales por categorías del personal de campo, unidades de medición y cantidades a utilizar debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada uno de las categorías de mano de obra utilizados. Así como la participación del rubro total de mano de obra en monto y porcentaje,respecto al importe total del costo de la obra.

C) Equipo y maquinaria de construcción, donde aparezcan los costos horarios de estos las unidades de mediciónyy las cantidades a utilizar, debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada unode dichos equipos y maquinaria utilizados. Así como la participación del rubro total equipo y maquinaria montoy porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra.

Documento No. PE-11
Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos por partida y por concepto.

Documento No PE-12

a) Catálogo de Conceptos: Se presentará en papelería que contenga los datos del LICITANTE y se deberá presentar tanto el alcance de los conceptos de trabajo como las unidades de medición y cantidades de trabajos contenidos en la información proporcionada, anotando los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo con número y letra, sin IVA. Este, deberá ser impreso original, presentados sin raspaduras, enmendaduras ni correcciones.
b) Catálogo de Conceptos digitalizado en el formato proporcionado en la Convocatoria de las bases (Excel).

Documento No. PE-13
Garantía de Seriedad de la Proposición, mediante cheque cruzado, de institución de crédito autorizada para operar en el País, expedido a favor de la **Tesorería del Municipio de San Salvador Huixcolotla**, por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta sin IVA, expedido por EL LICITANTE, en moneda nacional.

Las garantías entregadas por los LICITANTES, serán devueltas 15 días hábiles después de la fecha del acto en que LA CONVOCANTE dé a conocer su resolución, a la presentación del recibo de garantía que se entrega en el acto de apertura, excepto la del LICITANTE ganador, la cual será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

NOTAS
Los modelos de formatos anexos, proporcionados en estas Bases, son en las cuales deberá basarse el participante para elaborar su propia documentación y conformar su oferta.

2.4. IDIOMA Y MONEDA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.4.1. IDIOMA.

Todos los documentos, anexos, propuestas y en general cualquier documentación, relacionados con este procedimientode Licitación y en su caso con la celebración del contrato, deberán ser presentados en IDIOMA ESPAÑOL, el cual será además el medio de comunicación oral para los efectos señalados.

Aquellos documentos técnicos en idioma distinto deberán presentarse acompañados de su traducción al español realizada por perito oficial autorizado.

2.4.2. MONEDA

La propuesta deberá ser calculada en PESOS MEXICANOS, ya que en caso de adjudicación del Contrato de Obra a Precios Unitarios y Tiempo Determinado objeto de la licitación, el pago se efectuará con el mismo tipo de moneda.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

3.1. Prevenciones Generales

3.1.1. Con fundamento en los artículos 35 de la Ley y 33 del Reglamento, los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida desde la Convocatoria y en el punto 1.6.5. de estas Bases.

3.1.2. En términos del artículo 30 fracción VIII de la Ley, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las propuestas presentadas por los Licitantes.

3.1.3. El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día y en el horario establecido desde la Convocatoria y en el punto 1.6.5. de estas Bases, evento que se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, en presencia de los licitantes que asistan al acto y en su caso de los representantes de las Dependencias involucradas en el proceso de la licitación.

3.1.4. Las propuestas en cada etapa deberán analizarse de forma cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas solo bastará con la presentación de los documentos y, de forma cualitativa en la que se realizará el análisis detallado de las propuestas a efecto de que la Convocante tenga los elementos necesarios para determinar la solvenciade las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas

3.1.5. Cualquier situación no prevista deberá ser resuelta por la Convocante y en su caso por Comité, la que previo pronunciamiento decidirá las acciones y medidas adecuadas para el eficaz desenvolvimiento de los actos citados.

3.1.6. Para la celebración de cualquier acto de la presente licitación, se deberá contar con la presencia de un representante de la Contraloría, sin que su ausencia invalide el mismo.

3.2. Desahogo

3.2.1. De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de la Ley, los actos que conforman el presente procedimiento de adjudicación, se llevarán a cabo en sesión pública del convocante, a los que podrán asistir los Licitantes, conforme a lo siguiente:

Se recibirán las proposiciones en 2 sobres cerrados, haciéndose constar por la Convocante la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, cabe señalar e informar a los Licitantes que la documentación requerida, deberá presentarse en el orden solicitados, en caso de que algún documento, no se encuentre en el orden solicitado, éste se tendrá por no puesto, ya que la Convocante no está obligada a buscar entre la propuesta el documento y/o requisito omitido en su orden.

Se deberá levantar un acta circunstanciada en que se hará relación de los licitantes que se hayan inscrito; su asistenciao inasistencia; las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que fueron desechadas ylas causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la CONVOCANTE, el representante de la Contraloría y los Licitantes, entregando copia de la misma a los Licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún Licitanteno invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación en el Domicilio de la Convocante.

En casos excepcionales y de acuerdo al número de participantes, características, magnitud y complejidad de los trabajos a ejecutar o cualquier otra causa suficiente a juicio de la Convocante, se podrá realizar la apertura económica en el mismo acto de apertura técnica quedando sujetas las propuestas aceptadas para su análisis técnico y económico detallado, tal como lo prevén los artículos 35 Fracción I Tercer párrafo de la Ley y 37 último párrafo del Reglamento.

3.2.2. Del resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas.

El día señalado en la Convocatoria y en el punto 1.6.6. De las presentes Bases, se procederá a la celebración del acto en el que se darán a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada, y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, desechando aquellas que no presenten la documentación exigida. En el mismo acto la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta técnica resulto desechada.

3.2.3. Se deberá levantar acta circunstanciada en que se hará relación de las propuestas técnicas aceptadas derivado del análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; las propuestas económicas aceptadas para su análisis cualitativo y su importe al que se dará lectura; así como las que hubieren desechado y las causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la Convocante, el representante de la Contraloría y los Licitantes, entregando copia de la misma a los licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

3.2.3. En los casos en los que la Convocante lo estime procedente, podrá diferir el acto de resultado del análisis técnico detallado y de apertura económica sin que la nueva fecha programada exceda de diez días hábiles a la originalmente establecida. En todo caso se deberá notificar a los licitantes y a la Contraloría no siendo lo aplicable lo previsto en el

artículo 32 de la Ley.

4. DEL FALLO

4.1. En la fecha señalada en el punto 1.6.7. de las presentes Bases se llevará a cabo el acto de fallo mismo que emitirála Convocante en el que se dará a conocer el resultado de la evaluación económica detallada, debiéndose levantar un acta circunstanciada en la que se hará constar el Licitante al que se adjudique el contrato y su importe.

4.2. El acta levantada con motivo del fallo deberá ser firmada por el personal de la Convocante responsable de la conducción y desahogo de los actos, el representante de la Contraloría y los Licitantes, entregando copia a quienes hayan acudido al acto. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, también a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En el mismo acto la Convocante proporcionará por escrito a licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

4.3. En los casos que la Convocante lo estime procedente, podrá diferir el acto de fallo, sin que la nueva fecha programada, exceda de diez días hábiles contados a partir en su caso del acto de presentación de propuestas y aperturade proposiciones o del acto de apertura de las propuestas económicas. En todo caso se deberá notificar a los Licitantesy a la Contraloría.

5. DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para la verificación de las propuestas y su posterior evaluación, la Convocante podrá adoptar el siguiente procedimiento:

5.1. Se verificará entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas porla Convocante, asimismo que los recursos propuestos por el Licitante sean los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos de que se trate, conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

5.2. Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

5.2.1. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

5.2.2. Que el CNT del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (pc) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin iva.

5.2.3. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.6 unidadesy el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.

5.2.4. Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 25%.

5.2.5. Que el LICITANTE compruebe que tiene la capacidad de financiar la totalidad de las obras que tenga contratadas durante el periodo de ejecución de la obra que se licita, se entenderá como capaz de financiar cuando el AC sea suficiente para financiar el monto de los 2 primeros meses de la obra que se licita más el 30% de cada uno de los montos por ejercer de las obras en vigor y por contratar en el mismo periodo.

5.2.6. Que el LICITANTE compruebe que tiene la capacidad de financiar la totalidad de las obras que tenga contratadas durante el periodo de ejecución de la obra que se licita, se entenderá como capaz de financiar cuando el AC sea suficiente para financiar el monto de los 2 primeros meses de la obra que se licita más el 30% de cada uno de los montos por ejercer de las obras en vigor y por contratar en el mismo periodo.

5.3.- ASPECTOS TÉCNICOS.

Para la evaluación técnica de las propuestas se considerará, entre otros:

5.3.1. EN GENERAL.

A.- Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas;

B.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

C.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se adjudicaran.

D.- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado,

E.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable, es decir que demuestre que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en la propuesta,

F.- Los relativos a los Estados Financieros que determinen las BASES DE LICITACIÓN y que la CONVOCANTE de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos presente, debiendo ser al menos los siguientes:

a) Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
b) El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

5.3.2. RESPECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

A.- DE LOS PROGRAMAS:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la CONVOCANTE;

b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por los licitantes y en el procedimiento constructivo a realizar;
d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general; y

e) Que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

B.- DE LA MAQUINARIA y EQUIPO:

a) Que la maquinaria y equipo a utilizar sean los adecuados, debido a la complejidad de la obra objeto de la licitación, se requiere de maquinaria propia por lo que el Licitante deberá comprobarlo con facturas de la misma(copia y original para cotejo)

b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con lasrestricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

C.- DE LOS MATERIALES:

a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso los usos de acuerdocon la vida útil del material de que se trate, y
b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las presentes bases.

5.3.3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

Para la evaluación económica de las propuestas, la Convocante en general podrá considerar que cada documento contenga toda la información solicitada y que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total, y en lo particular, se evaluarán los siguientes aspectos:

A.- DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe de precios unitarios,
b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente; y
c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Se entenderá que los precios no son aceptables cuando no resulten remunerativos o sean excesivos, afectando sustancialmente el monto de la propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento.

B.- PARA LA VERIFICACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOSUNITARIOS.

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores conforme a lo previsto por las presentes bases y el Reglamento;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentra incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate,

f) Que el cargo por el uso de equipo de seguridad, se encuentra incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

g) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

C.- VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS.

a) Que costos de los materiales considerados por el LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad, específicas en las bases de licitación;

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con la base en el precio y rendimientos de éstos, considerados como nuevos para lo cual se tomaran como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

D.- VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.

a) Que el análisis se haya valorado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico administrativo a la superintendencia del Contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección supervisión y administración de la OBRA, y

c) Que no se hayan incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación; su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

E.- VERIFICACIÓN DEL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO.

a) En su caso, que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, duranteel ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos,

b) Que el costo de financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e Indirectos;

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base a un indicador económico específico;

d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en las presentes bases de licitación.

f) Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar,de acuerdo con su análisis financiero presentado.

g). - Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario su desglose.

h). - Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;y

i). - Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

5.3.4. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos detallados en los puntos 5.3.1., 5.3.2. y 5.3.3., se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto del análisis comparativo.

5.3.5. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación.

5.3.6. La decisión de la Convocante, para adjudicar el contrato correspondiente, será inapelable, para dicha decisión considerará, además de los puntos anteriores, los precios unitarios, el importe de la proposición, el equipo que propone

utilizar el concursante, experiencia en obras similares, la congruencia y factibilidad de los programas que proponga su capacidad económica, técnica y administrativa para ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado.

5.3.7. El hecho de haber sido aceptada cualquier empresa, es decir haberse admitido su proposición; no significa que se considera definitivamente su capacidad real y efectiva para ejecutar la obra, por lo que la CONVOCANTE otorgará el contrato al concursante cuya oferta se ajuste substancialmente a los documentos y formatos de licitación y haya sido evaluada solvente, como la más baja; además, de que se haya determinado, que ese concursante está calificado para cumplir satisfactoriamente con la ejecución de los trabajos.

5.3.8. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica SOLVENTE MÁS BAJA.

5.3.9. La Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del procedimiento de licitación la autenticidad de los documentos y veracidad de la información presentada por los licitantes.

6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Se considerará razón suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

6.1. CAUSALES GENERALES DE DESCALIFICACIÓN:

6.1.1. La presentación incompleta, en desorden o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases o que los documentos no contengan la información solicitada;

6.1.2. El Incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y establecidas en las presentes Bases;

6.1.3. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

6.1.4. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus anexos y/o cualquier documento entregado por la Convocante;

6.1.5. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros el elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

6.1.6. Cuando dos o más licitantes presenten con diferentes nombres, la misma propuesta y se compruebe con los diferentes documentos que la integran, que solo hay diferencias suficientes para que el monto final de la propuesta varié;

6.1.7. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos de los artículos 55, 94 Fracción I y 95 de la Ley y 49 de los Lineamientos;

6.1.8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y/o la junta de aclaraciones;

6.1.9. La inasistencia a la visita al sitio de los trabajos y a la o las juntas de aclaraciones programada por la Convocante.

6.1.10. Que el Superintendente de Construcción que asista a la Visita y Junta de Aclaraciones nopertenezca al personal técnico de conformidad al currículo presentado en su propuesta;

6.1.11. Qué, Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

6.1.12. En caso de que los Licitantes decidan participar en dos o más licitaciones vigentes publicadas por la Convocante y en el supuesto de que sus proposiciones cumplan con todos los requisitos la Convocante se reserva el derecho de comprobar su capacidad técnica (personal, maquinaria y equipo) y económica para ejecutar los trabajos de dos o más contratos en los mismos plazos.

6.1.13. En el caso de que los Licitantes presenten o relacionen obras o contratos vigentes y que la Convocante compruebe que la maquinaria y Equipo que relacione está comprometido con algún contrato quedará automáticamente descalificado.

6.1.14. Cuando no presente la copia simple del oficio de otorgamiento de calificación al listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla,Puebla 2022.

6.1.15. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando partede cualquier compañía o asociación;

6.1.16. Cuando los profesionales técnicos que se encargarán de dirección de los trabajos, no cuenten con la experienciay capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.

6.1.17. Que los Licitantes no acrediten su experiencia y capacidad técnica en servicios realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la Licitación.

6.1.18. Que el personal administrativo, técnico y de obra no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

6.1.19. Que no acredite la propiedad de la maquinaria que se solicita.
6.1.20. Que no compruebe su capacidad financiera.

6.2. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS

6.2.1. Que los rendimientos considerados no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
6.2.2. Que los Licitantes no propongan la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.
6.2.3. Que el procedimiento constructivo o plan de trabajo propuesto por los Licitantes para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismosy con el programa de ejecución general de los trabajos.
6.2.4. Presentar importes en la propuesta técnica.
6.2.5. Que el Licitante no presente sus propuestas con tinta indeleble, así como que los documentos identificados como Anexos "L, PT y PE" no se presenten en el orden solicitado.
6.2.6. Que contengan precios unitarios no remunerativos o aceptables para uno o varios de los conceptos de trabajoy que hagan intervenir destajos o lotes por unidad, así como, no estén integrados conforme a lo establecido enlas especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de técnicos, científicos, de cómputo y medición adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.
6.2.7. Que los precios unitarios propuestos por el Licitante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
6.2.8. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, y no incluyan el costo directo por equipo de seguridad, considerando lo indicado en la Ley, el Reglamento y las presentes bases de licitación.
6.2.9. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
6.2.10. Que los costos básicos de mano de obra no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real aplicando las cuotas obrero patronales a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley y su Reglamento y las presentes bases de licitación;
6.2.11. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria o equipo no se hayan determinado por hora efectivade trabajo.
6.2.12. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento y la convocatoria a la licitación.
6.2.13. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento y en la convocatoria a la licitación.
6.2.14. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previstoen el Reglamento y en la convocatoria a la licitación.
6.2.15. Que la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico y que lo integreen su propuesta para referenciarlo.
6.2.16. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, así mismo con el programa a costo directo más indirecto.
6.2.17. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
6.2.18. Que no analice el cálculo del Financiamiento de acuerdo a lo establecido en artículo 170 del Reglamento.
6.2.19. No respeten las especificaciones y alcances de cada uno de los conceptos o las modifiquen.
6.2.20. Cuando no se presenten todos los documentos firmados por el representante legal, así mismo cuando no coincida la firma del representante legal con la inserta en la identificación oficial con que se identifique.
6.2.21. No coincidan los datos de la propuesta anotados en la Carta Compromiso (documento PE-1) con los documentos correspondientes.
6.2.22. No integren el cien por ciento de las tarjetas de precios unitarios.
6.2.23. Que no contengan completos los análisis de Básicos Auxiliares, Análisis del factor de integración de salarios del personal obrero y costos horarios de la maquinaria y equipo.
6.2.24. Cuando se presente alterada la información proporcionada por la Convocante en cuanto se refiere a preparación, aclaraciones, aperturas, evaluaciones y todo lo referente a los requisitos de forma o de fondo, determinados en estas bases y sus anexos. Así mismo, cuando los documentos, formatos o anexos se presenten con borrones, tachaduras o enmendaduras.
6.2.25. Cuando no se presenten todos los documentos foliados, firmados e identificados con el sello del Licitante en

señal de conocimiento y aceptación del contenido de cada hoja que integre la propuesta.

6.2.26. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se presente en los términos requeridos por la Convocante.

6.2.27. Cuando los programas de obra no sean congruentes o factibles de realizar o no respeten los períodos de ejecución establecidos por la Convocante.

6.2.28. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

6.2.29. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Convocante y con el procedimiento de la obra de que se trate.

6.2.30. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados en su proposición no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos no coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.

6.2.31. Cuando alguno de los insumos presente precios unitarios incongruentes respecto a los precios vigentes de mercado.

6.2.32. Cuando rebase el techo financiero autorizado para la obra que se licita (SIN INCLUIR I.V.A).

6.2.33. Cuando el monto total de la propuesta presentada no resulte remunerativo, tomando como base el techo financiero autorizado (presupuesto base, sin incluir IVA).

6.2.34. Cuando los programas de obra no sean congruentes con la planeación y el proceso constructivo planteado porel Licitante que formaran parte del documento PT-11, documento en que el licitante describe la forma en que propone realizar los trabajos, a fin de que se pueda establecer un marco de referencia de cómo propone utilizar de manera compatible en el periodo de ejecución de los trabajos, la utilización de materiales, mano de obra, equipo, maquinaria, personal técnico, administrativo y de servicio, y que la Convocante disponga de los elementos necesarios a fin de normar criterios adecuados para evaluar los programas calendarizados de los documentos PT–11

6.2.35. Que no coincidan entre si los importes, montos y porcentajes de los diferentes documentos solicitados en la propuesta.

6.2.36. Que no respete el procedimiento de cálculo establecido en las Bases de Licitación, Disposiciones, formatos y anexos.

7.- GARANTÍAS:

En términos de los artículos 50, 52, 53 y 54 de la Ley, los Licitantes deberán garantizar:

7.1. SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS. - Los Licitantes deberán presentar CHEQUE CRUZADO a favor de la **TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de su propuesta sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, adjunto a su propuesta económica. La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía presentada por los Licitantes.

Esta garantía, quedará en custodia de la Convocante, hasta que se emita el fallo respectivo, día en que se devolverán los cheques a todos los Licitantes, excepto al Licitante ganador del procedimiento, al que se le retendrá hasta en tanto, constituya las garantías contractuales correspondientes.

7.1.2. La garantía de seriedad de la propuesta podrá hacerse efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

7.1.2.1. Si el concursante retira su oferta una vez iniciada el acto de apertura o durante el periodo de validez de la misma.

7.1.2.2. En caso de que el Licitante al que se le haya adjudicado el contrato se abstenga de firmarlo en el plazo estipulado, por causas imputables al propio Licitante.

7.1.2.3. Se abstenga de presentar las garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos correspondientes al contratoen el plazo estipulado para tal efecto.

7.1.3. Para garantizar el cumplimiento del Contrato el Licitante ganador deberá entregar póliza de Fianza expedida por Institución legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal efecto, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), así mismo otorgará Fianza para garantizar la correcta aplicación y amortización del anticipo, la cual cubrirá el monto total de dicho anticipo; ambas fianzas deberán ser otorgadas a favor de la Tesorería Municipal de San Salvador Huixcolotla, Puebla y deberán ser exhibidas a la firma del Contrato.

7.1.4. En caso, que el LICITANTE, no entregue la garantía de los anticipos en el plazo señalado, esto es, a la fecha dela firma del contrato, no procederá el diferimiento en plazo de ejecución de los trabajos, y por lo tanto quedará obligadoa iniciar los trabajos en la fecha establecida en el contrato, pudiendo la dependencia contratante hacer efectiva la garantía de seriedad de su propuesta.

7.1.5. Una vez concluida la obra, el Licitante a quien se haya adjudicado el Contrato y una vez suscrito el mismo garantizará durante doce meses posteriores a la recepción de la obra objeto de contratación y relacionada con el presente procedimiento de licitación, con fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO 10% del monto total ejercido de los trabajos ejecutados, garantía que deberá exhibirse por concepto de Defectos, Vicios ocultos, Daños y Perjuicios y/o cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, fianza que deberá presentarse en el momento de formalizarsela entrega recepción de la obra objeto de contratación y relacionada con el presente procedimiento de licitación.

Los licitantes deberán observar en la redacción del texto de la póliza de fianza a que se refiere este punto el formato establecido.

7.1.6. Los costos por la generación y/o trámite de las garantías que deba presentar el licitante deberá considerarlos en sus indirectos.

7.1.7. En caso de modificaciones a los contratos los licitantes deberán realizar el endoso de la póliza respectiva siguiendo para tal efecto el formato establecido, y en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

7.1.8. Deberá anexar EL LICITANTE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROSo una cotización de seguros con alcances e incluidos en sus indirectos, o bien una Carta Compromiso donde la empresase responsabilice de cualquier daño a terceros que pudiera ocurrir, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto de su propuesta contratada sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía presentada por los Licitantes. Será propuesta del LICITANTE manejar las coberturas necesarias para cubrir la obra que se llevará a cabo, la póliza será presentada formalmente por el LICITANTE ganador en la firma del contrato.

8.- FORMA, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

8.1. En la fecha establecida en el punto 1.6.7. de estas Bases, la Convocante celebrará junta pública, en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que podrán asistir libremente los licitantes, y se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, levantándose el acta correspondiente, la cual firmarán los asistentes acreditados, a quienes se les entregarán copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará sus contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para su conocimiento.

8.1.1. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, de conformidad con lo establecido en artículo 40 de la Ley.

8.1.2. Asimismo, las propuestas de los licitantes que no resultaron ganadores, serán devueltas por la Convocante una vez transcurridos 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, esta disposiciónes tomada por la Convocante, toda vez que éste término es el extremo para que se formalice el contrato correspondiente, o bien para que exista alguna inconformidad por parte de algún licitante; sin embargo, al no contar con el espacio suficiente para custodiar todas las propuestas "no ganadoras", una vez transcurridos los días señalados, los licitantes que no resultaron ganadores contaran con un plazo de 5 días hábiles para recoger sus propuestas, de lo contrario la Convocante se reserva el derecho para depurarlas mediante su destrucción.

8.2. DEL CONTRATO

8.2.1. La adjudicación del Contrato, obligará a la Dirección y al Licitante ganador a formalizar el Contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

8.2.2. En caso de ser una agrupación el Licitante ganador, deberá entregar el convenio a que se refiere el punto1.10.4. de las Bases que presentó en la propuesta ante la Convocante, debidamente ratificado ante Notario Público; asimismo exhibirá el poder del representante común, quien deberá de contar con facultades de administración suficientes para obligar a sus mandantes, mismo que igualmente deberá estar protocolizado ante Notario Público y debidamente inscritoen el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, acto que deberán llevar a cabo dentro de los tres días hábiles

siguientes del fallo de la licitación, para elaborar el contrato respectivo y que dicho convenio y mandato formen parte del mismo.

8.2.3. En caso de que el Licitante ganador, se abstenga de firmar el Contrato por causas imputables a él o no presenten las garantías dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases de licitación, la adjudicación y en su caso el CONTRATO se considerarán nulos, en este supuesto el LICITANTE ganador, será sancionado en términos de los artículos 94 y 95 fracción I de la Ley. El Comité podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen que se refiere el artículo 36 de la Ley, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

8.2.4. Los Licitantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica el modelo de contrato conforme al Anexo 1 de las presentes Bases y deberán manifestar que conoce dicho modelo y que están conformes en someterse a sus condiciones.

9.- ANTICIPO.

9.1. En términos de lo establecido en el punto 3 de la Convocatoria la Convocante otorgará, en su caso, para el inicio de los trabajos, un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto contratado I.V.A. incluido, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

9.2. Dicho anticipo se deberá amortizar proporcionalmente en cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en el finiquito de la obra o último pago.

9.3. El licitante deberá incluir en su propuesta como el último documento de su proposición económica: carta compromiso de aplicación del anticipo, en la que manifieste que el anticipo que reciba, será utilizado para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas o instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos durante el presente ejercicio fiscal; así mismo deberá anexar en el mismo apartado: un programa de erogación del anticipo.

9.4. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

10.1. Se informa a los Licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que **no podrán subcontratar** trabajo alguno en la ejecución de la OBRA que se licita; la contravención de la presente disposición será causa de rescisión del contrato por causas imputables al contratista.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

11.1. Conforme a los puntos 1.6.8. y 1.6.9 de las presentes Bases, la Convocante requiere que los trabajos objeto del presente procedimiento de licitación, se ejecuten en el plazo y periodo establecido en dichos puntos a partir del **02 de septiembre de 2022 y hasta el día 05 de noviembre de 2022 (sesenta y cinco días naturales)** precisando que las fechas establecidas son estimaciones por lo que estarán sujetas a las disposiciones que al efecto se establezca en el contrato de obra respectivo.

11.2. En todo caso, la obra objeto del presente procedimiento de licitación deberá iniciarse a más tardar en la fecha consignada en el contrato respectivo.

12.- AJUSTE DE COSTOS.

12.1. En el supuesto de que a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de ejecución pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados, atendiendo al

procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El aumento o reducción correspondiente, deberá hacerse constar por escrito.

12.2. No habrá lugar a ajuste de costos, en caso de cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

12.3. Los procedimientos para llevar a cabo el ajuste de costos, serán los siguientes:

12.3.1. La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste respectivo;

12.3.2. La revisión por grupo de precios, que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato; y

12.3.3. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos enel total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

12.4. La aplicación de los procedimientos de ajustes de costos a que se refiere el punto anterior, estará sujeta a lo siguiente:

12.4.1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento enel costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa citado.

12.4.2. Cuando el atraso sea imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución que se hubiere convenido.

12.4.3. Para efectos de la revisión y ajustes de los costos, los precios ofertados o los costos de mercado entregados que deberán considerarse como base, serán los de la fecha de presentación y apertura de proposiciones o los vigentes al momento de la solicitud del ajuste, los que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

12.4.4 Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los lineamientos que expida para tal efecto la Contraloría, en su caso los que deberán tomar en consideración los índices nacionales de precios producto que determine el Banco de México;

12.4.5. Los precios originales del contrato deberán permanecer fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variacionesde la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta; y

12.4.6. A los demás lineamientos que para tal efecto deba emitir la Contraloría.

13.- LICITACIÓN DESIERTA Y/O CANCELADA.

13.1. En términos del artículo 41 de la Ley, 49 del Reglamento, la Convocante declarará desierta la licitación cuando se presenten los siguientes supuestos:

13.1.1. Cuando a juicio de la Convocante, las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de las Bases o sus precios no fueren aceptables;

13.1.2. Cuando ninguna persona adquiera las Bases o que no se reciba al menos una propuesta en el acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.

13.1.3. Las propuestas presentadas sobrepasen el monto económico destinado a las Obras.

13.1.4. No se registre como mínimo la participación de cuatro Licitantes.

13.1.5. Cuando se declare desierta la licitación, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato en términos dela Ley.

13.1. 6. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley y último párrafo del artículo 48 del Reglamento, la Convocante podrá cancelar la Licitación cuando se presenten los siguientes supuestos:

13.1.6.1. Por caso fortuito o fuerza mayor.

13.1.6.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicioa la propia Convocante.

ATENTAMENTE
"PAZ, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL"
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUE, A 15 DE AGOSTO DE 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA
2021 2024

DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

3.- CONTRATACIÓN

CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON MONTOS Y/O PRESUPUESTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA (DEBIDAMENTE FIRMADO).

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos contratado

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
PARTIDA 1	**GUARNICIONES**					
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F'C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	648.00	$ 297.91	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.	$ 193,045.68
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1,296.00	$ 10.99	DIEZ PESOS 99/100 M.N.	$ 14,243.04
	Total de GUARNICIONES					**$ 207,288.72**
PARTIDA 2	**TERRACERIAS**					
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2,266.64	$ 5.68	CINCO PESOS 68/100 M.N.	$ 12,874.52
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	M3	926.53	$ 28.83	VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N.	$ 26,711.86
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1,204.49	$ 56.52	CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.	$ 68,077.77
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3,011.23	$ 5.42	CINCO PESOS 42/100 M.N.	$ 16,320.87
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33	$ 4.68	CUATRO PESOS 68/100 M.N.	$ 2,121.58
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2,266.64	$ 18.95	DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.	$ 42,952.83
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	M3	340.00	$ 355.87	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.	$ 120,995.80
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	M3	340.00	$ 44.87	CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.	$ 15,255.80
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	453.33	$ 364.55	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.	$ 165,261.45
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33	$ 56.52	CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.	$ 33,308.93
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34,770.47	$ 4.08	CUATRO PESOS 08/100 M.N.	$ 141,863.52
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	LT	34,999.96	$ 1.32	UNO PESOS TRECE 82/100 M.N.	$ 46,987.45

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVICIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, Col. San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos contratado

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)					
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2,266.64	$ 2.66	DOS PESOS 66/100 M.N.	$ 6,029.26
	Total de TERRACERIAS					**$ 698,761.64**
PARTIDA 3	**ADOQUIN**					
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	M	646.00	$ 134.62	CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.	$ 86,964.52
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	99.00	$ 161.86	CIENTO SESENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.	$ 16,024.14
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00	$ 10.99	DIEZ PESOS 99/100 M.N.	$ 2,176.02
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	M2	2,117.56	$ 324.99	TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N.	$ 688,185.82
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	M2	2,266.64	$ 14.42	CATORCE PESOS 42/100 M.N.	$ 32,684.95
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	PZA	3.00	$ 679.71	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.	$ 2,039.13
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	3.00	$ 1,910.01	UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N.	$ 5,730.03
	Total de ADOQUIN					**$ 833,804.61**
PARTIDA 4	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**					
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	648.00	$ 40.18	CUARENTA PESOS 18/100 M.N.	$ 26,036.64
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00	$ 63.07	SESENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.	$ 4,099.55
PINDISC12-M	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	M	323.20	$ 16.47	DIECISEIS PESOS 47/100 M.N.	$ 5,323.10
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	2,266.64	$ 7.46	SIETE PESOS 46/100 M.N.	$ 16,909.13
	Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL					**$ 52,368.42**

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.
E Y P
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No 9, San Pablo Actipan,
C. P. 73219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos contratado

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
PARTIDA 5	DRENAJE SANITARIO					
	RED DE ATARJEA					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	142.50	$ 9.83	NUEVE PESOS 83/100 M.N.	$ 1,400.78
1100 00	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	148.90	$ 27.27	VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.	$ 4,060.50
	Total de EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					$ 4,060.50
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	14.25	$ 109.79	CIENTO NUEVE PESOS 79/100 M.N.	$ 1,564.51
	Total de PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					$ 1,564.51
3050 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	M3	190.00	$ 233.06	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.	$ 44,281.40
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					$ 44,281.40
1131 00	RELLENO EN ZANJAS					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49	$ 109.39	CIENTO NUEVE PESOS 39/100 M.N.	$ 14,055.52
	Total de RELLENO EN ZANJAS					$ 14,055.52
3060 00	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:					
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00	$ 16,098.08	DIECISEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.	$ 32,196.16
	Total de POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:					$ 32,196.16
	Total de RED DE ATARJEA					$ 97,558.87
	ACARREOS					

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C.P. 76219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel 22 23 62 08 47
Email: orlando.centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos contratado

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
9010 00	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...					
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	8.01	$ 56.52	CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.	$ 452.73
	Total de ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...					$ 452.73
9040 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....					
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	PZA	20.03	$ 5.42	CINCO PESOS 42/100 M.N.	$ 108.56
	Total de ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....					$ 108.56
	Total de ACARREOS					$ 561.29
	Total de DRENAJE SANITARIO					$ 98,120.16
PARTIDA 6	AGUA POTABLE					
	RED DE DISTRIBUCION					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	159.50	$ 9.83	NUEVE PESOS 83/100 M.N.	$ 1,567.89
	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	M3	111.65	$ 27.27	VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.	$ 3,044.70
	Total de EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					$ 3,044.70
	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	7.98	$ 109.79	CIENTO NUEVE PESOS 79/100 M.N.	$ 876.12
	Total de PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					$ 876.12
	RELLENO EN ZANJAS					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08	$ 109.39	CIENTO NUEVE PESOS 39/100 M.N.	$ 11,275.92
	Total de RELLENO EN ZANJAS					$ 11,275.92

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V. RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA RFC: EPZ050907843 Cerrada Hidalgo No 9, San Pablo Actipan, C.P. 75240 Tepeaca, Pue. Tel. (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47 Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos contratado

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
2040 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	M	290.00	$ 35.84	TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.	$ 10,393.60
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					$ 10,393.60
2041 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	PZA	1.00	$ 80.19	OCHENTA PESOS 19/100 M.N.	$ 80.19
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	1.00	$ 171.61	CIENTO SETENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.	$ 171.61
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	PZA	1.00	$ 127.99	CIENTO VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.	$ 127.99
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	PZA	4.00	$ 54.99	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.	$ 219.96
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	$ 1,327.27	UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.	$ 1,327.27
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER					$ 1,927.02
2130 01	FIERRO FUNDIDO (FOFO)					
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	16.00	$ 22.20	VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.	$ 355.20
	Total de FIERRO FUNDIDO (FOFO)					$ 355.20
2240 00	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES					
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00	$ 7,687.76	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.	$ 7,687.76
	Total de CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES					$ 7,687.76
2243 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS					
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00	$ 3,123.24	TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 24/100 M.N.	$ 3,123.24
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS					$ 3,123.24
2244 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO					
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE	PZA	1.00	$ 3,186.40	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y	$ 3,186.40

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-12 Catálogo de conceptos contratado

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
	FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.				SEIS PESOS 40/100 M.N.		
	Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO					$	3,186.40
	Total de RED DE DISTRIBUCION					$	43,437.85
	Total de AGUA POTABLE					$	43,437.85
	Subtotal de Presupuesto					$	1'933,781.40
					I.V.A. 16%	$	309,405.02
					Total	$	2'243,186.42

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.-PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LA OBRA, SERVICIO O ACCIÓN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
OBRAS PUBLICAS

Cédula de Información Básica

Número	Año	Municipio	Localidad	Programa	Subprograma	N° de Obra	G.P.S.
Único	2022	144	0001	SF	05	MSSH-FORT2022-013	

Ejercicio 2022

I.- Ubicación

	Clave	Nombre
Zona prioritaria	VS	VALLE DE SERDAN
Municipio	144	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
Localidad	0001	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
Barrio, colonia, ranchería, etc.		
Cabecera municipal	SI (X)	NO ( )
Tipo de localidad	CP ( )	PR (X) ZI ( )

II.- Identificación

No. de Oficio de Asignación _____ Fecha _____

	Clave	Nombre
Programa	SF	PAVIMENTACION
Subprograma	05	EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES

Nombre de la obra
ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

Descripción especifica de la obra o acción
(entre calles, kilometro, camino, hito, etc.)
ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HIDALGO SUR

Tipo de obra Nueva (X) Ampliación ( ) Rehabilitación ( ) Proceso ( ) Equipamiento ( )

Modalidad de ejecución:

a) ( ) Administración directa

b) (X) Contrato
( ) Licitación pública ( ) Invitación a 3
(X) Invitación a 5 ( ) Adjudicación directa

c) ( ) Acción por aportación.

Instancia Ejecutora: H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

Referencia Carta Mandato:

III.- Inversiones

TIPO DE EXPEDIENTE: XXXXX 100% Ramo 33 / P.E.T.

PROGRAMAS		COFINANCIAMIENTOS	
	D.I.F.		VIA CARTA MANDATO
	S.E.P.		VIA SUBSIDIO
	CFE-RURAL		OTRO (especificar) _____

Estructura Financiera	Ejercicio	Monto
FORTAMUN	2022	2,243,186.42
Total		2,243,186.42

IV.- Metas y Beneficiarios del Proyecto

Metas		Beneficiarios			
Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Jornales a Generar	Localidades Beneficiadas
2,266.64	M2	16,790.00	PERSONAS	(4369)	1

V.- Conceptos de Obra a Ejecutar :

GUARNICIONES		
GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓ	M2	648.00
TERRACERIAS		
LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EC	M2	2266.64
EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADOR	M3	926.53
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1204.49
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3011.23
ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	453.33
COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	2266.64
BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DI	M3	453.33
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	589.33
ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	M3/KM	34770.47
RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SU	LT	3399.96
POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	M2	2266.64
ADOQUIN		
CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/c	M	99.00
ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	198.00
PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE A	M2	2117.56
BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, A	M2	2266.64
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIÓN	M	648.00
VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	PZA	65.00
DRENAJE SANITARIO		
EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 4	M3	148.90
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIF	M3	190.00
RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	128.49
POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	2.00
AGUA POTABLE		
EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 4	M3	111.65
RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	103.08
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HID	M	290.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN CAJA	PZA	1.00
CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG	PZA	1.00

VI.- Calendario de mensual obra

Costo Total	Avance	Meses 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
100%	Físico								29%	71%			
$ 2,243,186.42	Financiero								$650,331.11	$1,592,855.31			

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

3.- CONTRATACIÓN

CONTRATO CON SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2022

CONTRATO No. **MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013**

CARATULA DEL CONTRATO

No. DE OBRA:	**MSSH-FORT2022-013**
CONTRATO No.	**MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013**
CONTRATISTA:	**EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ING. ORLANDO CENTENO ZARATE**
R.F.C.:	**EPZ050907843**
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	**RAMO 33 FORTAMUN 2022**
TIPO DE ADJUDICACION:	**INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS**
NOMBRE DE LA OBRA:	**"ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA."**
MONTO DEL CONTRATO:	**$ 2,243,186.42 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.**
LOCALIDAD:	**SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**
PERIODO DE EJECUCION:	**02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA DE FIRMA:	**01 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
ANTICIPO 30%.	**$ 672,955.93**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

TESORERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C.P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

CONTRALORÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE LA **EMPRESA** DENOMINADA **EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, **ING. ORLANDO CENTENO ZARATE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE IDENTIFICARÁN COMO **"LAS PARTES"**, Y SUSCRIBEN EL PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL AYUNTAMIENTO", DECLARA:

I.1. QUE EL **DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 90Y 91 FRACCIONES II, III Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ADMINICULADOS CON LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, DEL PERIODO 2021-2024 Y DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021-2024 DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

I.2. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL AUTORIZA LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)** EJERCICIO 2022, MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSOS NÚMERO **TM/DOPDUSSH/2022/019** DE FECHA **09 DE AGOSTO DE 2022**, MISMO QUE SEÑALA EL PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTAL BAJO LOS CUALES SE FINANCIARA LA OBRA QUE SE CONTRATA.

I.3. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, C.P. 75440.

I.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR **INVITACION RESTRINGIDA A POR LO MENOS CINCO PERSONAS No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013**, TAL Y COMO LO INDICA EL FALLO DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 2022**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

I.5. QUE FACULTA AL **ARQ. JOSE ASCENCIÓN RUIZ REYNOSO**, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA MISMA ALCALDÍA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1. SER UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, DENOMINADA **"EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V."** ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL **INSTRUMENTO No. 19,729 VOLUMEN No. 297** DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMIREZ GUMS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE PUEBLA, INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.

II.2. QUE SU REPRESENTADA TIENE EL NÚMERO DE REGISTRO **RPC-MSSH-2022-009** EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

II.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **CALLE CERRADA HIDALGO No. 9, SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA, PUEBLA.**

II.4. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO **EPZ050907843** VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

II.6. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A POR LO MENOS CINCO PERSONAS **No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013** DE FECHA **15 DE AGOSTO DE 2022**, EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PLANOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y APLICABLES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

II.7. QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y HA CONSIDERADO PARA SU CUMPLIMIENTO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION DE FECHA **29 DE AGOSTO DE 2022** EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO POR **INVITACION RESTRINGIDA A POR LO MENOS CINCO PERSONAS No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013,** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II, 36 ÚLTIMO PARRAFO, 43 Y 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

III.2. QUE CON FECHA **30 DE AGOSTO DE 2022**, EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, EMITIÓ EL FALLO EN EL QUE SE FUNDAMENTA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

QUE, EN MÉRITO DE LAS CITADAS DECLARACIÓNES AMBAS PARTES OTORGAN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

C L A U S A U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" ESTABLECEN COMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA REALIZACIÓN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **"ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.",** EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA., ESTO, CON BASE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 1**, Y QUE SE CONSIDERARÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO:

SE ESTABLECE COMO MONTO DEL CONTRATO LA CANTIDAD DE **$1, 933,781.40 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100, M.N.) MÁS $309,405.02 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 02/100, M.N.)** POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN IMPORTE DE **$2,243,186.42 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100, M.N.)**

TERCERA. – PLAZO Y PERIODO DE EJECUCIÓN:

"LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE **65 DÍAS NATURALES**, ESTABLECIENDO COMO FECHA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, OBLIGÁNDOSE A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **05 DE NOVIEMBRE DE 2022**, ESTO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 2**, Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y **"EL AYUNTAMIENTO"** PONE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DERECHOS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, Y A SU VEZ, **"EL CONTRATISTA"** LOS RECIBE DE CONFORMIDAD.

CUARTA. - ANTICIPO:

PARA LA COMPRA DEMATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE DEBAN INSTALARSE Y DEMAS INSUMOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO O FALLO, UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE: **$672,955.93 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.)** Y A SU VEZ "EL CONTRATISTA", A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EXHIBIRA GARANTIA QUE SIRVA PARA ASEGURAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO, FIANZA QUE SERA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, Y QUE AMPARE LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO OTORGADO. EL OTORGAMIENTO Y LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOSAL RESPECTO, POR LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERA MOTIVO PÁRA DIFERIR AUTOMATICAMENTE, EN IGUAL PLAZO DEL PROGRAMA DE EJECUCION QUE SE AYA PACTADO, CON LA SIMPLE ANOTACION CORRESPONDIENTE EL LA BITACORA DE OBRA, INFORMACION QUE DEBERA SER AVALADA POR EL RESIDENTE DE OBRA.

LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS PACTADOS DEBERA EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDO LIQUIDARSE EL SALDO POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACION FINAL DEL AJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR A TITULO DE INTERES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENZA EL PLAZO EN QUE DEBIO DEVOLVER EL ANTICIPO LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES Y SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, COMPUTANDOSE POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVEZ DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

QUINTA. - GARANTÍAS:

MANIFIESTA **"EL CONTRATISTA"** QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA EN FAVOR DELA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN EL CONVENIO RESPECTIVO Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA OTORGADA INICIALMENTE.

PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**, **"EL CONTRATISTA"** OTORGARÁ FIANZA EN FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, POR EL MONTO QUE CORRESPONDA AL 10% DEL IMPORTE TOTAL EJECUTADO, CON VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DERECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SEXTA. – DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CIVILES O PENALES QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE O DE SU PERSONAL SE LLEGUEN A CAUSAR EN LOS BIENES O PERSONAS DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y/O A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE LOS SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE OBRAS NECESARIO Y ADECUADO, POR LA FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O POR MANIOBRAS MAL REALIZADAS POR SUS TRABAJADORES ANTES, DURANTE Y HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LIBERANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTES DEL "AYUNTAMIENTO" Y DEL "CONTRATISTA":

"EL AYUNTAMIENTO" DESIGNA COMO RESIDENTE DE OBRA AL **ING. LIBORIO ROBLES PEREZ** POR CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, EXPERIENCIA Y CAPACIDADSUFICIENTE PARA

LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUIEN ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR LA BITÁCORA DE OBRA. SE ANEXA NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA.

A SU VEZ, **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL **ING. ORLANDO CENTENO ZARATE** CON CEDULA PROFESIONAL **NÚMERO 3874031** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, MISMO QUE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y CONOCE CON AMPLITUD EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN SE LE AUTORIZA Y FACULTA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES PERSONALES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DEL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR **"EL CONTRATISTA"** Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO LAS CUALES SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LA DEPENDENCIA EJECUTORA POR CAUSA JUSTIFICADAS PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** EL CAMBIO DE SUPERINTENDENTE PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS NOMBRE NUEVO REPRESENTANTE TECNICO, DEBIENDO ANEXAR A SU ESCRITO EL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO CON COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE DESIGNA.

OCTAVA. - BITÁCORA DE OBRA:

LA BITÁCORA DE OBRA ES OBLIGATORIA Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CONVENCIONAL, MISMA QUE PERMANECERÁ EN LA RESIDENCIA DE OBRA A FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN DICHO SITIO.

LAS REGLAS GENERALES PARA EL USO DE LA BITÁCORA SERÁN LAS SIGUIENTES:

I. SE INICIARÁ CON LA NOTA DE APERTURA, ASENTANDO LA FECHA, DATOS GENERALES DE "LAS PARTES", NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS;
II. TODAS LAS NOTAS DEBERÁN NUMERARSE EN FORMA SERIADA Y FECHARSE CONSECUTIVAMENTE RESPETANDO, SIN EXCEPCIÓN, EL ORDEN ESTABLECIDO;
III. CUANDO SE COMETA ALGÚN ERROR DE ESCRITURA, DE INTENCIÓN O REDACCIÓN, LA NOTA DEBERÁ ANULARSE POR QUIEN LA EMITA, ABRIENDO DE INMEDIATO OTRA NOTA CON EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA Y CON LA DESCRIPCIÓN CORRECTA;
IV. LA NOTA CUYO ORIGINAL Y COPIAS APAREZCAN CON TACHADURAS Y ENMENDADURAS, SERÁ NULA;
V. UNA VEZ CONCLUIDA LA NOTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PARTES ACTUANTES Y LOS INTERESADOS PODRÁN RETIRAR SUS RESPECTIVAS COPIAS;
VI. SE PODRÁN VALIDAR OFICIOS, MINUTAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTOS CUANDO SEA NECESARIO, REFIRIÉNDOSE AL CONTENIDO DE LOS MISMOS, O BIEN, ANEXANDO COPIAS;
VII. EL COMPROMISO ES DE AMBAS PARTES Y NO PUEDE EVADIRSE ESTA RESPONSABILIDAD; ASIMISMO, DEBERÁ UTILIZARSE LA BITÁCORA PARA ASUNTOS TRASCENDENTES QUE DEL

DEL OBJETO DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN;

VIII. TODAS LAS NOTAS DEBERÁN QUEDAR CERRADAS Y RESUELTAS, O ESPECIFICARSE QUE SU SOLUCIÓN SERÁ POSTERIOR, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, RELACIONAR LA NOTA DE RESOLUCIÓN CON LA QUE LE DÉ ORIGEN;

IX. EL CIERRE DE LA BITÁCORA SE CONSIGNARÁ EN UNA NOTA QUE DÉ POR TERMINADOS LOS TRABAJOS; Y,

X. PARA EL CASO DE EXTRAVIÓ DE LA BITÁCORA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, TANTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y EL CONTRATISTA REALIZARÁN LA COMPULSA DE SUS COPIAS PARA POSTERIORMENTE COMPILAR UNA ORIGINAL.

NOVENA. - PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES:

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA SE DEBERÁN FORMULAR PERIÓDICAMENTE POR PLAZOS NO MAYORES DE UN MES Y EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A PRESENTARLAS EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A LA RESIDENCIA DE OBRA, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE SERÁ LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES, DEBIENDO ACOMPAÑARLAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.

A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN FORMAL DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE OBRA CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, LAS MISMAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL CONTRATISTA" RECIBIRÁ DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EL PAGO QUE CORRESPONDA A LA ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, LA RESIDENCIA DE OBRA PRESENTE FORMALMENTE LAS ESTIMACIONES Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU PAGO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE, LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES INDISPENSABLES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RESULTE NECESARIO REALIZAR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, ESTAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER REVISADAS Y AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU PAGO Y SE INCLUIRÁN EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA. - PENAS CONVENCIONALES:

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REALIZARSE CON LA SECUENCIA Y EN EL TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO Y EN SU CASO EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, POR LO QUE, SI COMO CONSECUENCIA DE UN ATRASO IMPUTABLE A

CONTRATISTA" EN EL PROGRAMA DE OBRA SE PROVOCARA UN DESFASAMIENTO EN LA FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE LOS TRABAJOS **"EL AYUNTAMIENTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL A **"EL CONTRATISTA"**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL TERMINO DE DICHOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU CUMPLIMIENTO. ESTA PENA CONVENCIONAL SERÁ DESCONTADA A **"EL CONTRATISTA"** EN LA ESTIMACIÓN QUE FORMULE PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE AVALADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE, **"EL AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA VERIFICARÁ EN CUALQUIER MOMENTO SI LOS TRABAJOS SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LO CONTRATADO INICIALMENTE Y/O A LO CONVENIDO, COMPARANDO PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LOS MISMOS Y EN CASO DE QUE, EN LA REVISIÓN SE DETERMINE QUE EXISTEN TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, LA RESIDENCIA DE OBRA TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR SU EJECUCIÓN Y/O LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, ORDENANDO SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA EL CONTRATISTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, **"EL AYUNTAMIENTO"** SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

CUANDO EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL APLICADA POR **"EL AYUNTAMIENTO"** FUERE SUPERIOR AL MONTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ESTE PODRÁ OPTAR POR HACER EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O SU RESCISIÓN. EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES QUE PUDIERAN EXISTIR.

DECIMA PRIMERA. - DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO:

PREVIO REQUERIMIENTO QUE REALICE **"EL AYUNTAMIENTO"** A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, PARA LO CUAL **"EL AYUNTAMIENTO"** DEBERÁ OTORGAR UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y OFREZCA EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, A EXCEPCIÓN DE LA CONFESIONAL Y LA DECLARACIÓN DE PARTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA ARGUMENTO ALGUNO EN SU DEFENSA Y DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES EXPRESADAS Y LAS PRUEBAS HECHAS VALER, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, CONTRA LA QUE NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, DÁNDOLE VISTA A LA CONTRALORÍA RESPECTIVA, SEGÚN SEA EL CASO; EL COBRO SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO PARA EL COBRO DE LOS ADEUDOS DE CARÁCTER FISCAL EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN

CORRESPONDIENTE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

DECIMA SEGUNDA. – AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE OCURRIERAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO, DICHOS COSTOS CUANDO PROCEDAN DEBERÁN SER AJUSTADOS, ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:

SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS PARA OBTENER EL AJUSTE RESPECTIVO;

1. LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y
2. EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES; Y LA SOLICITUD PARA EL AJUSTE DE COSTO DEBERÁ SER PROMOVIDA POR **"EL CONTRATISTA"** EN FORMA ESCRITA, MISMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SUFICIENTE; **"EL AYUNTAMIENTO"** EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD DE LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL O LOS AJUSTES.

DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL HASTA UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO; DURANTE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ VIGENTE Y SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, DERIVADAS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, ADEMÁS DE QUE SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES PENDIENTES DE PAGO, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE Y LOS GASTOS QUE DEBA EROGAR **"EL AYUNTAMIENTO"** POR MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRERÁN A COSTA DE **"EL CONTRATISTA"**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

DE IGUAL FORMA, **"EL AYUNTAMIENTO"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE O DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, ASENTANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO Y GENERADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA Y EN LA CLÁUSULA NOVENA RELATIVA A PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O CALENDARIO DE OBRA, **"EL AYUNTAMIENTO"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

SI ES **"EL CONTRATISTA"** QUIEN DECIDE RESCINDIR ESTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA.

DECIMA QUINTA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL AYUNTAMIENTO"** DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS HÁBILES CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** PROCEDA A VERIFICAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMO EN CONJUNTO CON EL ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL Y CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL **"EL AYUNTAMIENTO"** DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE Y QUEDANDO LA OBRA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE UNA VEZ RECIBIDA FÍSICAMENTE LA OBRA, EL CONTRATISTA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR A LA RESIDENCIA DE OBRA EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. SI EXISTE DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO O BIEN "EL CONTRATISTA" NO ACUDE CON **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, **"EL AYUNTAMIENTO"** PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE A **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁ A ELABORAR DICHO FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL TENDRÁ UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SI NO SE REALIZA NINGUNA GESTIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y

PRESIDENCIA MUNICIPAL S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

TESORERÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CONTRALORÍA S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 2021 - 2024

CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO, OTORGANDO UNA GARANTIA EN FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, HASTA POR DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, LA CUAL SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE ENTREGARÁ A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA SEXTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE SEAN APLICABLES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE LA RESIDENCIA DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLOCAR DESDE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, DOS AVISOS INFORMATIVOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR **"EL AYUNTAMIENTO"** DE ACUERDO AL **ANEXO 4** DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO, TODO TIPO DE SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS NECESARIOS Y ADECUADOS DE ACUERDO CON LA OBRA A EJECUTAR, CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIONES Y ACCIDENTES, TODA LASEÑALIZACIÓN DEBERÁ LLEVAR EL EMBLEMA DISTINTIVO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A MANTENER LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA, A ENTERAR AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS Y DE LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, COADYUVANDO DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

DECIMA SÉPTIMA. - RELACIONES LABORALES:

EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD LABORAL **"EL AYUNTAMIENTO"** EN NINGÚN CASO SERÁ SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE RESPECTO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE GENERE **"EL CONTRATISTA"** CON SUS TRABAJADORES O EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR LO QUE, **"EL CONTRATISTA"** RECONOCE EXPRESAMENTE SER EL ÚNICO OBLIGADO DEL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL, INDIVIDUALES O COLECTIVAS, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE ORIGINEN CON LOS TRABAJADORES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE LE PRESTAN SUS SERVICIOS, YA SEA POR MANO DE OBRA, POR TRANSPORTE Y ACARREO DE MATERIALES O POR CUALQUIER OTRO TIPO DE SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, EN SU CASO, Y QUE POR LO TANTO SE OBLIGA A ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES, DEPENDENCIAS, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O LABORALES Y ANTE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL, A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS ANTE LAS MISMAS O QUE SE RECLAMEN A TRAVÉS DE ELLAS, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE DESLINDA **"AL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN QUE SE PUDIEREN GENERAR O QUE SE HAYAN GENERADO ANTE DICHAS INSTANCIAS.

DECIMA OCTAVA. -FINIQUITO:

POSTERIOR A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** ELABORARAN EL

FINIQUITO ANEXANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE DAR POR TERMINADOS PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS EN ESTE CONTRATO Y DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ COMO LA GARANTÍA OTORGADA POR **"EL CONTRATISTA"** PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A LA DEL FINIQUITO.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE CORRESPONDAN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"** DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE; SÍ RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁN LIQUIDARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PAGAR.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE SU REINTEGRO DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"EL AYUNTAMIENTO"** TURNARÁ EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE INTEGRADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DECIMA NOVENA. – EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE DETERMINADO EL SALDO TOTAL DEL FINIQUITO **"EL AYUNTAMIENTO"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO TOTAL DE LOS SALDOS, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO, MISMA QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES:

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, POR LO QUE, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLE DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

L E I D O, QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, FUERZA Y ALCANCES LEGALES DE SU CONTENIDO LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO Y DE CONFORMIDAD, EN SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. - - -

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2022

CONTRATO No. **MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013**

"EL AYUNTAMIENTO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

"EL CONTRATISTA"

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
E y P
RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ0509076[illegible]
Corrado Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando.centeno@hotmail.com

C. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE
S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C. ARISTERO FLORES MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C. NANCY SALAZAR PORRAS
CONTRALORA MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN

CROQUIS DE MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN (GEO-REFERENCIADOS)

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

C r o q u i s

Nombre de la Obra ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

Ubicación: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION

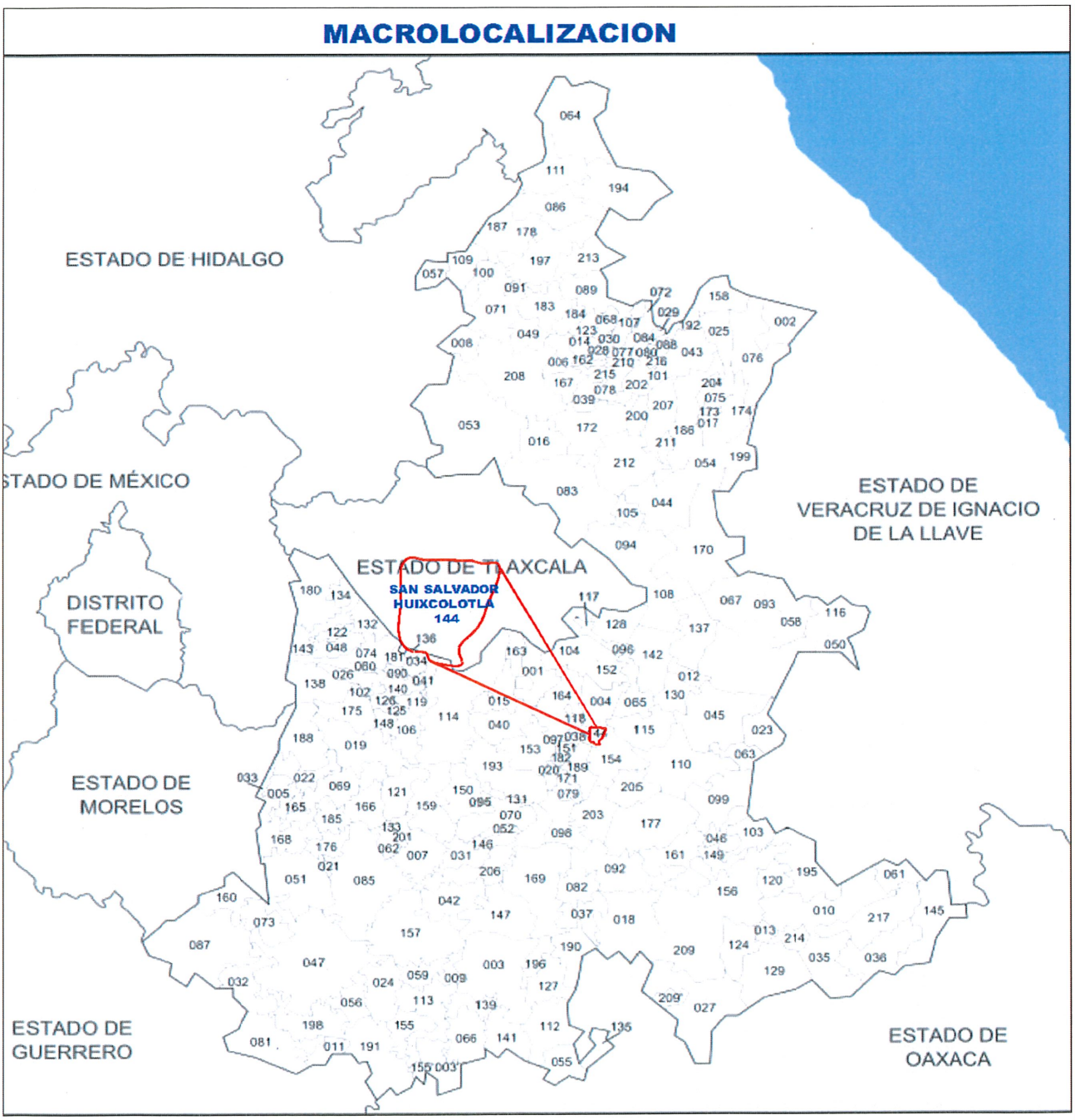

ESTE CROQUIS NO DEBE DE SUSTITUIR EL PLANO INGENIERIL A NIVEL DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE Y EN DONDE SE ESTABLECE LA INGENIERIA BASICA, LOS DATOS GENERALES, LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO, LAS CANTIDADES, VOLUMENES Y TIPOS DE MATERIALES QUE APOYAN LA E

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

C r o q u i s

Nombre de la Obra ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

ubicación SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION

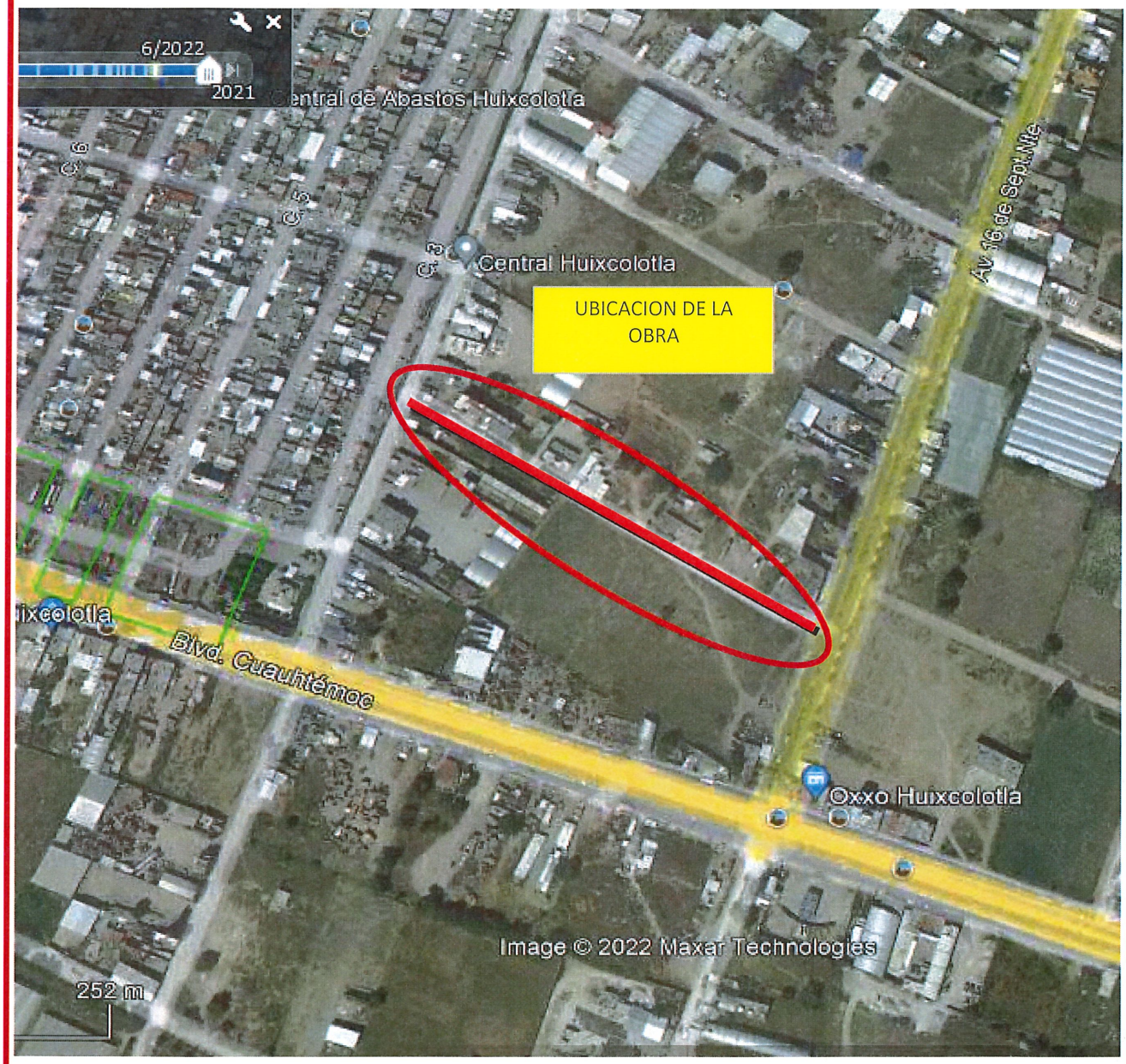

ESTE CROQUIS NO DEBE DE SUSTITUIR EL PLANO INGENIERIL A NIVEL DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE Y EN DONDE SE ESTABLECE LA INGENIERIA BASICA, LOS DATOS GENERALES, LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO, LAS CANTIDADES, VOLUMENES Y TIPOS DE MATERIALES QUE APOYAN LA E

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

DESCRIPCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA OBRA, SERVICIO O ACCIÓN

MUNICIPIO: **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.**

LOCALIDAD: **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.**

UBICACIÓN: **ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.**

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCION GENERAL Y COMPONENTES DE OBRA.

GUARNICIONES

- GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

- ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.

TERRACERIAS

- LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

- EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA).

- ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA

- ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA.

- ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA.

- COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS.

- SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.

- CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.

- BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA).

- ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA

- ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA.

- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)

- POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION

ADOQUIN

- CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUIN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´c=200 kg/cm^2 CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 CM. INCLUYE: EXCAVACION, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 M.

- CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm^2 SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

- ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.

- PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA

- BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.

- INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 25 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.

- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4

SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL

- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM

- PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM

- LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.

DRENAJE SANITARIO

- LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.

- EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.

- PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE. Norma NMX-E-241

- RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.

- POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.

- ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.

- ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.

AGUA POTABLE

- LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.

- EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.

- PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.

- RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 64 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).

- SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM

- SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM
- SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO
- SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.
- SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"
- CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"
- SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

JUSTIFICACION Y OBJETIVO DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA. ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

JULIO DE 2022.

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

JUSTIFICACION Y OBJETIVO DE LA OBRA

JUSTIFICACION

DENTRO DE LAS ACCIONES A REALIZAR EN ESTA ADMINISTRACION, SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y ACCIONES PARA MITIGAR LOS INDICES DE MARGINACION Y REZAGO EN INFRAESTRUCTURA DE LAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO E IR MITIGANDO LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE CADA UNO DE LOS RUBROS ANTES SEÑALADOS, POR TAL MOTIVO LA OBRA "**ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.** LA CUAL SE REALIZARÁ LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, VENDRA A SOLUCIONAR EN GRAN PARTE ESTE PROBLEMA, YA QUE LA ACTUAL CALLE YA SE ENCUENTRA MUY DETERIORADO A CONCECUENCIA DE LOS FENOMENOS NATURALES QUE HAN OCURRIDO ANTERIORMENTE, POR LO QUE ES NECESARIO UNA CONSTRUCCION DEL ADOQUINAMIENTO DE LA MISMA, PARA BRINDAR A LA CIUDADANIA UNA BUENA CALIDAD EN VIALIDADES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD, ES POR LO QUE ESTA OBRA SE CONSIDERA COMO PRIORIDAD PARA LA LOCALIDAD.

OBJETIVO

ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

JUSTIFICACION Y OBJETIVO DE LA OBRA

UBICACIÓN DEL PROYECTO

LA OBRA SE REALIZARÁ EN LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE, LA CUAL SE ENCUENTRA ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PROLONACION HIDALGO SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

300 BENEFICIARIOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
S. SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUEBLA.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

4.- EJECUCIÓN

ESCRITO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE RESPONSABLE DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S. A. DE C. V.
RENTA DE MAQUINARÌA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÒN Y SUPERVICIÒN DE OBRA
RFC: EPZ050907843

SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASUNTO: **DESIGNACION DE SUPERINTENDENTE.**

C. DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013** RELATIVO A LA OBRA: "**ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.**", QUE SE REALIZARA EN LA LOCALIDAD DE **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**, CON **No. DE OBRA: MSSH-FORT2022-013.**

POR ESTE CONDUCTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DESIGNO AL **ING. ORLANDO CENTENO ZARATE**, EN EL CARGO DE **SUPERINTENDENTE** DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

ATENTAMENTE

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVICIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: [illegible]

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

3.- CONTRATACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES Y NORMAS DE CALIDAD.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

EN ESTA PARTE SE ESPECIFICA LO NECESARIO PARA CONSTRUIR LA OBRA QUE EN ESTE CASO ES NUESTRO OBJETIVO CONFORME A LO DETERMINADO EN LOS CAPITULOS QUE LA INTEGRAN.

OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EL MORAL ENTRE BULEVAR 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

MUNICIPIO. SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

LOCALIDAD: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

TRA004

TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Se entenderá por trazo y nivelación a las actividades involucradas con la limpieza de la calle a ejecutar de maleza, basura, piedras sueltas etc., y su retiro a sitios donde no entorpezca la ejecución de los trabajos; asimismo en el alcance de este concepto está implícito el trazo y la nivelación instalando bancos de nivel y el estacado necesario en el área por construir.

MEDICIÓN Y PAGO. - Para fines de pago se medirá el área de trabajo de la superficie objeto de limpia, trazo y nivelación, medida está en su proyección horizontal, y tomando como unidad el metro cuadrado con aproximación a la unidad.

CIMB039

CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CHAROLAS METALICAS.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Es un elemento parcialmente enterrado que se emplea principalmente para limitar banquetas, camellones, isletas, delinear la orilla de un blvd, etc.

La construcción o reposición de guarniciones de concreto, se hará sobre una base compactada, que se paga por separado, y comprende la fabricación, colado, vibrado y curado con curacreto o similar; de concreto con la resistencia que se señale en cada concepto; asimismo el concreto se sujetará en lo conducente a la especificación que en este mismo libro aparece sobre concretos, incluyendo el suministro de todos los materiales puestos en obra, así como el retiro de los sobrantes, la mano de obra y el equipo necesario.

Se inicia el proceso una vez que se encuentre construida la sub-base y se haya aplicado el riego de impregnación. La brigada de topografía lleva a cabo el trazo horizontal y vertical para el desplante de las guarniciones. Se coloca la cimbra metálica con la que se determina la geometría, esta cimbra la determina el supervisor y puede ser de madera o metálica, sin deformaciones ni deficiencias que afecten las dimensiones, el alineamiento o la homogeneidad del colado, se realiza el colado de la guarnición y acabado final. Las juntas de expansión y contracción en las losas de banquetas deben de ir a cada 3.00 metros de distancia entre sí, con un ancho de 13 mm. La parte superior de la junta lleva un sellador elástico. Las juntas entre las guarniciones y las losas de banqueta deben ser de 3 a 6 mm de ancho y se rellenan y sellan de igual forma que las juntas de expansión de las losas.

Tiempo después se realiza el colado de las banquetas. Siempre debe considerarse el curado con curacreto para guarniciones como banquetas Los materiales que se utilicen en la construcción de guarniciones y banquetas, cumplirán con lo establecido en las Normas aplicables.

MEDICIÓN Y PAGO. - Para fines de pago se medirá el área de trabajo de la superficie objeto de cimbrado, medida está en su proyección horizontal, y tomando como unidad el metro cuadrado con aproximación a la unidad.

CON005

CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=200 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Se entenderá por concreto el producto endurecido resultante de la combinación y mezcla de cemento portland, agua y agregados pétreos en proporciones adecuadas, pudiendo o no tener aditivos para su mejoramiento.

La construcción de estructuras y el revestimiento de canales con concreto, deberá hacerse de acuerdo con las líneas, elevaciones y dimensiones que señale el proyecto y/o ordene el Ingeniero. Las dimensiones de las estructuras que señale el proyecto quedarán sujetas a las modificaciones que ordene el Ingeniero cuando así lo crea conveniente. El concreto empleado en la construcción, en general, deberá tener una resistencia a la compresión por lo menos igual al valor indicado para cada una de las partes de la obra, conforme a los planos y estipulaciones del proyecto. El Contratista deberá proporcionar las facilidades necesarias para la obtención y el manejo de muestras representativas para pruebas de concreto en las plantas mezcladoras.

La localización de las juntas de construcción deberá ser aprobada por el Ingeniero.

Se entenderá por cemento portland el material proveniente de la pulverización del producto obtenido (clinker) por fusión incipiente de materiales arcillosos y calizas que contengan los óxidos de calcio, silicio, aluminio y fierro, en cantidades convenientemente calculadas y sin más adición posterior que yeso sin calcinar y agua, así como otros materiales que no excedan del 1% del peso total y que no sean nocivos para el comportamiento posterior del cemento. Dentro de los materiales que de acuerdo con la definición deben considerarse como nocivos, quedan incluidas todas aquellas substancias inorgánicas de las que se conoce un efecto retardante en el endurecimiento. Los diferentes tipos de cemento portland se usarán como sigue:

Tipo I.- Será de uso general cuando no se requiera que el cemento tenga las propiedades especiales señaladas para los tipos II, III, IV V.

Tipo II.- Se usará en construcciones de concreto expuestas a la acción moderada de sulfatos o cuando se requiera un calor de hidratación moderado.

Tipo III.- Se usará cuando se requiera una alta resistencia rápida.

Tipo IV.- Se usará cuando se requiera un calor de hidratación bajo.

Tipo V.- Se usará cuando se requiera una alta resistencia a la acción de sulfatos.

El cemento Portland de cada uno de los 5 (cinco) puntos antes señalados deberá cumplir con las especificaciones físicas y químicas de acuerdo a Normas oficiales.

Tel. 01 (2...
Email: orlando...

Se entenderá por cemento Portland Puzolánico el material que se obtiene por la molienda simultánea de Clinker Portland, puzolanas naturales o artificiales y yeso. En dicha molienda es permitida la adición de otros materiales que no excedan del 1 % y que no sean nocivos para el comportamiento posterior del cemento.

Dentro de los materiales que de acuerdo con la definición deben considerarse como nocivos, quedan incluidas todas aquellas substancias inorgánicas de las que se conoce un efecto retardante en el endurecimiento.

Se entiende por puzolanas aquellos materiales compuestos principalmente por óxidos de silicio o por sales cálcicas de los ácidos silicios que en presencia del agua y a la temperatura ambiente sean capaces de reaccionar con el hidróxido de calcio para formar compuestos cementantes.

La arena que se emplea para la fabricación de mortero y concreto, y que en su caso debe proporcionar el Contratista, deberá consistir en fragmentos de roca duros de un diámetro no mayor de 5 (cinco) mm. densos y durables y libres de cantidades objetables de polvo, tierra, partículas de tamaño mayor, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica y otras substancias perjudiciales y deberán satisfacer los requisitos siguientes:

a). - Las partículas no deberán tener formas alajeadas o alargadas sino aproximadamente esféricas o cúbicas.

b). - El contenido del material orgánico deberá ser tal, que en la prueba de color (A.S.T.M., designación C-40), se obtenga un color más claro que el estándar, para que sea satisfactorio.

c). - El contenido de polvo (partículas menores de 74 (setenta y cuatro) micras; cedazo número 200 (A.S.T.M., designación C-117) no deberá exceder del 3 (tres) por ciento en peso.

d). - El contenido de partículas suaves, tepetates, pizarras, etc. sumado con el contenido de arcillas y limo no deberá exceder del 6 (seis) por ciento en peso.

e). - Cuando la arena se obtenga de bancos naturales de este material, se procurará que su granulometría esté comprendida entre los límites máximos y mínimos, especificación A.S.T.M.E.11.3a.

Cuando se presenten serias dificultades para conservar la graduación de la arena dentro de los límites citados, el Ingeniero podrá autorizar algunas ligeras variaciones al respecto. Salvo en los casos en que el Ingeniero otorgue autorización expresa por escrito, la arena se deberá lavar siempre.

La arena entregada a la planta mezcladora deberá tener un contenido de humedad uniforme y estable, no mayor de 6 (seis) por ciento.

El agregado grueso que se utilice para la fabricación de concreto y que en su caso deba proporcionar el Contratista, consistir en fragmentos de roca duros, de un diámetro mayor de 5.0 mm. densos y durables, libres de cantidades objetables de polvo, tierra, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica y otras sustancias perjudiciales y deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a). - Las partículas no deberán tener formas lajeadas o alargadas sino aproximadamente esféricas o cúbicas.

b). - La densidad absoluta no deberá ser menor de 2.4.

E Y P EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V. RENTA DE MAQUINARIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_antena@hotmail.com

c). - El contenido de polvo (partículas menores de 74 (setenta y cuatro) micras: cedazo número 200 (doscientos) (A.S.T.M., designación C-117), no deberá exceder del 1 (uno) por ciento en peso.

d). - El contenido de partículas suaves determinado por la prueba respectiva "Método Standard de U.S. Bureau of Reclamation" (designación 18), no deberá exceder del 5 (cinco) por ciento, en peso.

e). - No deberá contener materia orgánica, sales o cualquier otra sustancia extraña en proporción perjudicial para el concreto.

Cuando se empleen tolvas para el almacenamiento y el proporciona miento de los agregados para el concreto, estas deberán ser construidas de manera que se limpien por sí mismas y se descarguen hasta estar prácticamente vacías por lo menos cada 48 (cuarenta y ocho) horas.

La carga de las tolvas deberá hacerse en tal forma que el material se coloque directamente sobre las descargas, centrado con respecto a las tolvas. El equipo para el transporte de los materiales ya dosificados hasta la mezcladora, deberá estar construido y ser mantenido y operado de manera que no haya pérdidas de materiales durante el transporte ni se entremezclen distintas cargas.

Los ingredientes del concreto se mezclarán perfectamente en mezcladoras de tamaño y tipo aprobado, y diseñadas para asegurar positivamente la distribución uniforme de todos los materiales componentes al final del periodo de mezclado.

El tiempo se medirá después de que estén en la mezcladora todos los materiales, con excepción de la cantidad total de agua. los tiempos mínimos de mezclado han sido especificados basándose en un control apropiado de la velocidad de rotación de la mezcladora y de la introducción de los materiales, quedando a juicio del Ingeniero el aumentar el tiempo de mezclado cuando lo juzgue conveniente. El concreto deberá ser uniforme en composición y consistencia de carga en carga, excepto cuando se requieran cambios de composición o consistencia. El agua se introducirá en la mezcladora, antes, durante y después de la carga de la mezcladora. No se permitirá el sobre mezclado excesivo que requiera la adición de agua para preservar la consistencia requerida del concreto. Cualquier mezcladora que en cualquier tiempo no de resultados satisfactorios se deberá reparar rápida y efectivamente o deberá ser sustituida.

La cantidad de agua que entre en la mezcladora para formar el concreto, será justamente la suficiente para que con el tiempo normal de mezclado produzca un concreto que a juicio del Ingeniero pueda trabajar convenientemente en su lugar sin que haya segregación y que con los métodos de acomodamiento estipulados por el Ingeniero produzcan la densidad, impermeabilidad y superficies lisas deseadas. No se permitirá el mezclado por mayor tiempo del normal para conservar la consistencia requerida del concreto. La cantidad de agua deberá cambiarse de acuerdo con las variaciones de humedad contenida en los agregados, a manera de producir un concreto de la consistencia uniforme requerida.

No se vaciará concreto para revestimientos, cimentación de estructuras, dentellones, etc., hasta que toda el agua que se encuentre en la superficie que vaya a ser cubierta con concreto haya sido desalojada. No se vaciará concreto en agua sino con la aprobación escrita del Ingeniero, y el método de depósito del concreto estará sujeto a su aprobación. No se permitirá vaciar concreto en un agua corriente ningún colado deberá estar expuesto a una corriente de agua sin que haya alcanzado su fraguado inicial.

El concreto que se haya endurecido al grado de no poder colocarse, será desechado. El concreto se vaciará siempre en su posición final y no se dejará que se escurra, permitiendo o causando segregación. No se permitirá la separación excesiva del agregado grueso a causa de dejarlo caer desde grande altura o muy desviado de la vertical o porque choque contra las formas o contra las varillas de refuerzo;

donde tal separación pudiera ocurrir se colocarán canaletas y deflectores adecuados para confinar y controlar la caída del concreto excepto donde se interpongan juntas, todo el concreto en formas se colocará en capas continuas aproximadamente horizontales cuyo espesor generalmente no excederá de 50 (cincuenta) centímetros. La cantidad del concreto depositado en cada sitio estará sujeta a la aprobación del Ingeniero. Las juntas de construcción serán aproximadamente horizontales a no ser que se muestren de otro modo en los planos o que lo ordene el Ingeniero, y se les dará la forma prescrita usando moldes donde sea necesario o se asegurará una unión adecuada con la colada subsecuente, retirando la "nata superficial" a base de una operación de "picado satisfactorio".

Todas las intersecciones de las juntas de construcción con superficies de concreto quedarán a la vista, se harán rectas y a nivel o a plomo según el caso.

Cada capa de concreto se consolidará mediante vibrado hasta la densidad máxima practicable, de manera que quede libre de bolsas de agregado grueso y se acomode perfectamente contra todas las superficies de los moldes y materiales ahogados. Al compactar cada capa de concreto, el vibrador se pondrá en posición vertical y se dejará que la cabeza vibradora penetre en la parte superior de la capa subyacente para vibrarla de nuevo.

La temperatura del concreto al colar no deberá ser mayor de 27 (veintisiete) grados centígrados y no deberá ser menor de 4 (cuatro) grados centígrados. En los colados de concreto durante los meses de verano, se emplearán medios efectivos tales como regado del agregado, enfriado de agua de mezclado, colados de noche y otros medios aprobados para mantener la temperatura máxima especificada. En caso de tener temperaturas menores de 4 (cuatro) grados centígrados no se harán colados de concreto.

El concreto se compactará por medio de vibradores eléctricos o neumáticos del tipo de inmersión. Los vibradores de concreto que tengan cabezas vibradoras de 10 (diez) centímetros o más de diámetro, se operarán a frecuencias por lo menos de 6000 (seis mil) vibraciones por minuto cuando sean metidos en el concreto.

Los vibradores de concreto que tengan cabezas vibradoras de menos de 10 (diez) centímetros de diámetro se operarán cuando menos a 7000 (siete mil) vibraciones por minuto cuando estén metidos en el concreto. Las nuevas capas de concreto no se colocarán sino hasta que las capas coladas previamente hayan sido debidamente vibradas. Se tendrá cuidado en evitar que la cabeza vibradora haga contacto con las superficies de las formas de madera.

Todo el concreto se "curará" con membrana o con agua. Las superficies superiores de muros serán humedecidas con yute mojado u otros medios efectivos tan pronto como el concreto se haya endurecido lo suficiente para evitar que sea dañado por el agua y las superficies se mantendrán húmedas hasta que se aplique la composición para sellar. Las superficies moldeadas se mantendrán húmedas antes de remover las El concreto curado con agua se mantendrá mojado por lo menos por 21 (veintiún) días inmediatamente después del colado del concreto o hasta que sea cubierto con concreto fresco, por medio de material saturado de agua o por un sistema de tuberías perforadas, regaderas mecánicas o mangueras porosas, o por cualquier otro método aprobado por el Ingeniero, que conserven las superficies que se van a curar continuamente (no periódicamente) mojadas. El agua usada por el curado llenará los requisitos del agua usada en la mezcla del concreto.

El curado con membrana se hará con la aplicación de una composición para sellar con pigmento blanco que forme una membrana que retenga el agua en las superficies de concreto.

Para usar la composición para sellar, se agitará previamente a fin de que el pigmento se distribuya uniformemente en el vehículo. Se revolverá por medio de un agitador mecánico efectivo operado por motor, por agitación por aire comprimido introducido en el fondo del tambor, por medio de un tramo de tubo o por otros medios efectivos. Las líneas de aire comprimido estarán provistas de trampas efectivas para evitar que el aceite o la humedad entren en la composición.

MEDICIÓN Y PAGO. - El concreto se medirá en metros cúbicos con aproximación de una decimal; y de acuerdo con la resistencia de proyecto; para lo cual se determinará directamente en la estructura el número de metros cúbicos colocados según el proyecto y/u órdenes del Ingeniero.

No se medirán para fines de pago los volúmenes de concreto colocados fuera de las secciones de proyecto y/u órdenes del Ingeniero, ni el concreto colocado para ocupar sobreexcavaciones imputables al contratista.

De manera enunciativa se señalan a continuación las principales actividades que se contemplan en estos conceptos:

A). - El suministro del cemento en la cantidad que se requiera incluyendo mermas y desperdicios para dar la resistencia requerida.

B). - La adquisición y/u obtención de la arena y la grava en las cantidades necesarias con mermas y desperdicios, incluyendo carga, acarreos de 10 (diez) kilómetros y descarga.

C). - El suministro de agua con mermas y desperdicios.

D). - El curado con membrana y/o agua y/o curacreto.

E). - La mano de obra y el equipo necesarios.

Se ratifica que la Comisión al utilizar estos conceptos esté pagando unidades de obra terminada y con la resistencia especificada; por lo que el contratista tomará las consideraciones y procedimientos constructivos de su estricta responsabilidad para proporcionar las resistencias de proyecto.

PICAC006

ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.

DEFINCION Y EJECUCION. - Se entenderá como acabado con volteador a la realización para la terminación final de los mismos utilizando el volteador metálico para no dejar las aristas de los elementos de confinamiento verticales

MEDICON Y PAGO. - Este concepto se pagará por ml de acuerdo a contrato y catálogo de precios unitarios.

COR008

CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO DE CONCRETO A 15 CM. DE ESPESOR.

DEFINCION Y EJECUCION. - Esta actividad se deberá realizar con cortadora de disco o equipo similar que garantice los lineamientos requeridos de acuerdo con el proyecto, debiendo ser vertical y realizando el corte hasta la profundidad necesaria; se incluyen en este

concepto todos los cargos directos e indirectos, la mano de obra correspondiente y los materiales tales como el disco, agua, etc., así como la operación del equipo.

MEDICON Y PAGO. - Este se hará por metro lineal de corte en función del proyecto no considerándose para fines de pago la obra ejecutada fuera de los lineamientos fijados en el proyecto.

31244

JUNTA CONSTRUCTIVA DE 1CM2. DE SECC. CALAFATEADA C/SELLADOR A BASE DE HULE SINTETICO, INCL. PREPARC. DE SUPERFIC. Y LIMPIEZA-

DEFINCION Y EJECUCION. - Se entenderá como junta de expansión o dilatación a la instalación de un material celular impregnado con asfaltos y pentaclorofenos, en tiras de peralte variable.

Las tiras se colocarán en donde se requieran juntas por el diseño, sistema constructivo, cálculo estructural y movimientos por expansión y contracción del concreto.

Las tiras se usarán como parte de la cimbra o se insertarán en la junta, dejándose un espacio para ser rellenado posteriormente con un sellador elástico según se señale en el proyecto.

MEDICON Y PAGO. - La junta de expansión premoldeada será medida en metros lineales con aproximación de un decimal, midiéndose los metros lineales efectivamente colocados de acuerdo al proyecto.

El pago de este concepto incluye el suministro de todos los materiales puestos en el sitio de su utilización, mermas, desperdicios, limpieza de la junta y mano de obra.

LIM002

LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Se entenderá por limpieza y trazo a las actividades involucradas con la limpieza de la calle a ejecutar de maleza, basura, piedras sueltas etc., y su retiro a sitios donde no entorpezca la ejecución de los trabajos; asimismo en el alcance de este concepto está implícito el trazo y la nivelación instalando bancos de nivel y el estacado necesario en el área por construir.

MEDICIÓN Y PAGO. - Para fines de pago se medirá el área de trabajo de la superficie objeto de limpia, trazo y nivelación medida estará en su proyección horizontal, y tomando como unidad el metro cuadrado con aproximación a la unidad.

EXCA023-2

EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CON MOTONIVELADORA

DEFINICION Y EJECUCION Se entenderá por excavación en caja por medios mecánicos en terreno tipo I y II a la realización de excavación con maquinaria a cielo abierto, hasta el nivel de subrasante. Para dar por terminado el corte se verificará el lineamiento, el perfil y la sección, en su forma, anchura y acabado de acuerdo con lo fijado en el proyecto y /o lo ordenado por la supervisión.

MEDICION Y PAGO. – Para fines de pago se toma como unidad el metro cubico y no se considera compacto, no volúmenes adicionales consecuentes de cortes en exceso a las dimensiones del proyecto, se redondearán las cantidades de la unidad.

ACA090

ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO, PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por acarreos de materiales la transportación de los mismos desde el sitio en que la Comisión se los entregue al Contratista; o lugar de compra, cuando sea suministrado por este último, hasta el sitio de su utilización en las obras objeto del Contrato, o cuando se trate de material sobrante de las obras desde el sitio donde se encuentra hasta el lugar de tiro autorizado por las autoridades correspondientes, según sea el caso.

MEDICIÓN Y PAGO. - El acarreo de materiales pétreos: arena, grava, material de banco o producto de excavación, cascajo, etc., en camión de volteo a una distancia de 1.0 Kilómetro para fines de pago, se medirá en metros cúbicos con aproximación a un décimo. Incluye: camión inactivo durante la carga, acarreo primer kilómetro y descarga a volteo, y será medido colocado ó en la excavación con las dimensiones de proyecto; es decir, llevará involucrado su coeficiente de abundamiento.

ACA092

ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA

DEFINICION Y EJECUCION. - Se entenderá al acarreo en el producto resultante de multiplicar el volumen de materiales de corte por la distancia recorrida. Por la ruta accesible más corta posible entre los lugares de carga y descarga sobre acarreo es el acarreo que por necesidad de la obra se lleva a una distancia mayor que la indicada en el acarreo libre.

MEDICION Y PAGO. - El volumen de material se cuantificará por metro cubico con aproximación al décimo. Y medido en banco. De acuerdo a especificaciones de contrato y con el catálogo de precios unitarios.

PAAS020

ESCARIFICADO O RASTREADO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA

DEFINICION Y EJECUCION. - Se entenderá como la escarificación al acto de realizar con moto niveladora la remoción de terreno para disgregarlo y mezclar hasta obtener un material homogéneo, cuando lo fije el proyecto y7o lo ordene la supervisión. Esta especificación de trabajo define los criterios de preparación de la capa subrasante para su construcción, como capa de soporte de la base hidráulica.

MEDICION Y PAGO. - Los trabajos de escarificado, afine y compactación de la sobrasante se mide por metro cubico y se cuantificará por unidad de trabajo de acuerdo a especificaciones de contrato y con el catálogo de precios unitarios.

PAAS011

COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS

DEFINICON Y EJECUCION. - Se entenderá compactación de terreno natural al 90% de su P.V.S.M. en el nivel de desplante, en capa mínima de 20 cm, con maquinaria incluyendo la verificación de el ancho y los niveles que fije el proyecto comprendiendo también el tendido, mezclado y homogenizado de materiales en el lugar, compactado de los mismos, materiales, equipo y mano de obra. P.U.O.T.

MEDICION Y PAGO. - La compactación del terreno natural en el área de desplante de terraplenes se medirá tomando como unidad el metro cubico. El resultando se considerará redondeando la unidad se pagar a los precios fijados en el contrato para el metro cubico compactado al grado indicado.

BASE-001

BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)

DEFINICION Y EJECUCION. - S entenderá como base hidráulica a la construcción y formación de la base hidráulica empleando moto conformadora para el mezclado y tendido. La cual será a base de grava cementada controlada de 1" ½" a finos. De acuerdo a la normatividad de STC el espesor será de 15 a 20 cm compactada al 95% los materiales para su formación serán producto de banco. Para dar por terminada la base hidráulica esta debe tener una textura y acabado uniformes. Además de estar bien nivelada. Conforme a las pendientes longitudinales y transversales del proyecto.

MEDICION Y PAGO. -La construcción y formación de la base hidráulica. Ejecutada y recibida de acuerdo con lo anteriormente descrito, se mide en metros cúbicos. Para la obtención del volumen de base hidráulica. Se renivelara la capa terminada. Utilizando nivel fijo y comprobando la nivelación. Para cada sección transversal a una distancia máxima de diez metros una de otra.

ACA090

ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO, PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por acarreos de materiales la transportación de los mismos desde el sitio en que la Comisión se los entregue al Contratista; o lugar de compra, cuando sea suministrado por éste último, hasta el sitio de su utilización en las obras objeto del Contrato, o cuando se trate de material sobrante de las obras desde el sitio donde se encuentra hasta el lugar de tiro autorizado por las autoridades correspondientes, según sea el caso.

MEDICIÓN Y PAGO. - El acarreo de materiales pétreos: arena, grava, material de banco o producto de excavación, tascalo, etc., en camión de volteo a una distancia de 1.0 Kilómetro para fines de pago, se medirá en metros cúbicos con aproximación de un decimo. Incluye: camión inactivo durante la carga, acarreo primer kilómetro y descarga a volteo, y será medido colocado ó en la excavación con las dimensiones de proyecto; es decir, llevará involucrado su coeficiente de abundamiento.

ACA093

ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE. CARRETERA

DEFINICION Y EJECUCION. - Se entenderá al acarreo en el producto resultante de multiplicar el volumen de materiales de corte por la distancia recorrida. Por la ruta accesible más corta posible entre los lugares de carga y descarga sobre acarreo es el acarreo que por necesidad de la obra se lleva a una distancia mayor que la indicada en el acarreo libre.

MEDICION Y PAGO. - El volumen de material se cuantificará por metro cubico con aproximación al décimo. Y medido en banco. De acuerdo a especificaciones de contrato y con el catálogo de precios unitarios.

RIEGOIMP

RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)

DEFINICION Y EJECUCION. - Se entenderá como riego de impregnación a la impermeabilización de la superficie de base hidráulica con equipo (petrolizadora) con todos sus implementos con objeto de aumentar la cohesión por la penetración del material asfaltico,

MEDICION Y PAGO. - Los trabajos de riego de impregnación se miden por litro y se paga por unidad de trabajo terminado de acuerdo a especificaciones de contrato y con el catálogo de precios unitarios.

PIADC007

POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION

DEFINICION Y EJECUCION. -Se entenderá como poreo para protección de emulsión a la realización de cubrir con arena la capa de impregnación aplicada a una temperatura de 0 a 40g a fin de no levantar la impregnación

MEDICION Y PAGO. - Los trabajos de riego de impregnación se miden por litro y se paga por unidad de trabajo terminado de acuerdo a especificaciones de contrato y con catálogo de precios unitarios.

DENT003

CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

DEFINICION Y EJECUCION. - Se construye con la finalidad de dar un confinamiento en los dos sentidos longitudinal y transversal y será de concreto f´c= 200 kg cm estos reten se cuela dejando tramos de 20 más de acuerdo a proyecto con terminación pulido. Dándole una cubierta de adocreto más estable.

MEDICION Y PAGO. - Este concepto de pagar por metro lineal y se medirá a paños de guarniciones ya que el retén de acuerdo a catalogo está considerado como terminado una vez que se haya terminado la obra y aprobada por el Ing. Supervisor.

DENT001

CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 40 CENTÍMETROS. A CADA 8.00 METROS INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS

DEFINICION Y EJECUCION. - Se construye con la finalidad de dar un confinamiento en los dos sentidos longitudinal y transversal y será de concreto f´c= 200 kg cm estos reten se cuela dejando tramos de 20 más de acuerdo a proyecto con terminación pulido. Dándole una cubierta de adocreto más estable.

MEDICION Y PAGO. - Este concepto de pagar por metro lineal y se medirá a paños de guarniciones ya que el retén de acuerdo a catalogo está considerado como terminado una vez que se haya terminado la obra y aprobada por el Ing. Supervisor.

PICAC006

ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.

DEFINCION Y EJECUCION. - Se entenderá como acabado con volteador a la realización para la terminación final de los retenes utilizando el volteador metálico para no dejar las aristas de los elementos de confinamiento verticales

MEDICON Y PAGO. - Este concepto se pagará por ml de acuerdo a contrato y catálogo de precios unitarios

PIADC004

PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KC/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA

DEFINICION Y EJECUCION. - Piso de adoquín se entenderá por construcción de pavimento adoquinado las operaciones consistentes en formación de cama de arena, colocación de adoquín, junteado de las piezas con arena. La plantilla de arena será de 5 cm de espesor confinada como mínimo esta plantilla seguirá los niveles y pendientes de la base. el acoquinamiento estará construido por piezas de concreto hidráulico colocadas en guatrapeo y deberá tener una resistencia de 350 kg/cm2 y un espesor de 8 cm como mínimo El junteado de las piezas que se realizará posterior al colado de retenes y chaflanes. Los adoquines deben colocarse en seco sin ningún tipo de cementante entre las juntas y aproximadamente entre 1 y 1.5 centímetros

MEDICIÓN Y PAGO. La construcción o reconstrucción o reposición de pavimento adoquinado se pagará por metro cuadrado con base en líneas de proyecto.

PIADC008

BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.

DEFINICION Y EJECUCION. - Se entenderá como la realización de barrer para que penetre la arena en las juntas del adoquín para evitar que se deslicen y tengan un mejor amarre entre los adoquines

MEDICION Y PAGO. - El barrido se pagará por m2 hasta que quede terminado y revisado por la supervisión de obras públicas

3060 17

INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 25 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.

DEFINICION Y EJECUCION. - Se entenderá y consistirá en retirar el brocal y tapa existente, aumento de la sección del pozo para que con el nuevo brocal alcance el nivel terminado de adoquín.

MEDICION Y PAGO. -Los trabajos de incremento se medirá por incremento y la renivelacion de los brocales y tapas se medirán por juego y se pagan por unidad de trabajo terminado de acuerdo a especificaciones de contrato.

BROCA002

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE 1:4.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - se entenderá por suministro e instalación de brocal y tapa para pozo de visita, en polietileno mediana densidad, diseño cónico, a las erogaciones que se requieran y deba realizar el contratista conforme al proyecto ejecutivo y/o las órdenes del residente.

MEDICIÓN Y PAGO. -el suministro e instalación de brocal con tapa de polietileno para cargas h-25, será medido para fines de pago por pieza. al efecto se determinarán directamente el número de piezas suministradas e instaladas, conforme al proyecto y/o las órdenes del residente. no se estimarán para fines de pago los brocales con sus tapas instaladas por el contratista que no cumplan con los requisitos señalados en las especificaciones que correspondan, así como los excedentes, conforme al proyecto y/o las órdenes del residente.

VIALETA

VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Por violeta se entenderá la colocación de la misma a la mitad de la calle para poder delimitar ambos caminos de la calle.

MEDICIÓN Y PAGO. La medición se realizará por pieza al igual el pago se realizará por cada pieza.

PINT068

SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

DEFINCION Y EJCUCION. - Se entenderá como la ejecución o actividad de aplicación de pintura de esmalte en guarniciones ya elaboradas y existentes en la obra ya terminada

MEDICION Y PAGO. - Este concepto de pagar por ml de acuerdo a contrato y catalogo una vez terminado el trabajo.

PINDISC12-M

PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM.

DEFINCION Y EJCUCION. - Se entenderá como la ejecución o actividad de aplicación de pintura de esmalte en la calle realizada, será realizada a mitad de calle para poder delimitar ambos carriles de la calle

MEDICION Y PAGO. - Este concepto de pagar por ml de acuerdo a contrato y catalogo una vez terminado el trabajo.

LIM005

LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.

DEFINICION Y EJCUCION. - Para la entrega de la obra se procederá a la limpieza de la misma retirando desperdicios de materiales empleados en su proceso constructivo. Se procederá a quitar todos los desechos producto del proceso de la obra para la recepción de esta.

MEDICION Y PAGO. - Los trabajos de limpieza general de obra se miden por metro cuadrado y se pagan por unidad de trabajo terminado estos se realizarán durante todo el proceso de la obra hasta su término y se pagara una sola vez para toda la obra considerándose en la estimación final de acuerdo a espo3ecificaciones de contrato y con catálogo de precios unitarios.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

3.- CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3719-05831-9
Código de Seguridad:	Mr48Gm+
Folio:	3218522
Monto de la fianza:	$224,318.64
Monto de este movimiento:	$224,318.64

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Septiembre de 2022
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

PARA GARANTIZAR POR: EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EPZ050907843 Y DOMICILIO EN CERRADA HIDALGO NÚMERO 9, LOCALIDAD SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA PUEBLA. C.P. 75219, LA CANTIDAD DE $224,318.64 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO, PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A: "ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.", EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.,CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 2,243,186.42 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO, TENIENDO COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022.- ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA. EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, B) ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, D) EN LOS BIENES DESCRITOS EN EL CONTRATO O PEDIDO, E) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TERMINO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTINUARA VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O AMPLIACIÓN, PARA LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBERÁ TRAMITAR EL ENDOSO DE LA FIANZA, F) PERMANECIENDO VIGENTE DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE ENCUENTRE FIRME LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, G) LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A113 D3CZ J22

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

Firma Digital
DFxRdaficFGQxo1fR4RDO6f0a/A5bDZv58JYAKnnvTo+zHDa4Bz1/cv7PmxMOOVKDAEAFDxRfQsvo1yrYKCB9TdK3LSTbUTfVURKvzE0O6AwRVUMHDiuasFn7Fm4AuvWgRqX7nFZ9uZDQGTmvL3awzZDG+gCNeKjKQU+R8FIzbEE8RCoYhjzX+QP58nxctnQkmm7diox7s2EvHa2RvYVBkyMIE9krcM8VW9D2VDVApe9k88tDq3fNKFbhUfsiNstnRGv0MWkFO09AI22hqeMPECaTzRy6hRv0tXvVHBIbDxGlhykT6UuiUakCbEGm/fMXZoN+k3ntUeUJSZzzQcOrQ==
Serie Certificado: 00000100009900013068, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

Aserta SEGUROS | FIANZAS

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

3.- CONTRATACIÓN

GARANTÍA POR LA CORRECTA Y OPORTUNA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3719-05830-0
Código de Seguridad:	fzE05Ly
Folio:	3218518
Monto de la fianza:	$672,955.93
Monto de este movimiento:	$672,955.93

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Septiembre de 2022
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

PARA GARANTIZAR POR: EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EPZ050907843 Y DOMICILIO EN CERRADA HIDALGO NÚMERO 9, LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA PUEBLA. C.P. 75219, LA CANTIDAD DE $672,955.93 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, PARA RESPONDER DE LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO LE OTORGO LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A: "ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.", EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA., CUYAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL CITADO DOCUMENTO, CON UN IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $2,243,186.42 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO, TENIENDO COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO, ESTA FIANZA DISMINUIRÁ SU MONTO EN PROPORCIÓN A LA INVERSIÓN DEMOSTRADA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.- Y AL EFECTO, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A113 D3CY D22

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0075-2015".

Firma Digital
oc5fWiUT2xsjFFpwV7goPqVeukDX/p2VteE6DAL1ZQPKa9wbLhvoQD+DB34MUbSxLAwRRuzmoq48dlpDuLmbwi2ez2PcXKU5NwVlWzPw6f56TXD45vJGU2akL8S8KRT9CNnuH0/YoMuFIzBTQAgoFak/GJM8F09pzbKZFeTWD9kpIPAzQO3fW6fjg
zji79o4nWWOUhpgmf4XAZ35v5Ajb382stQFyorMxlNbfkQ30lszhFhtkXSNn5MfNJUlKUcTYh9cHo5vc/Wdj82TZnRPop2ONF7hmuBQrAmSwgNeoneGGgLFLAFMtc0k1johBAsna/vKg/QhAlqIJGEQWIXA==
Serie Certificado: 00000100009900013068, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN

INFORME FOTOGRÁFICO PREVIO A LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA, SERVICIO O ACCIÓN, CON REFERENCIAS DE UBICACIÓN

INFORME FOTOGRÁFICO

NOMBRE DE LA OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

UBICACIÓN: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

LOCALIDAD: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA





Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PÚBLICAS

INFORME FOTOGRÁFICO

NOMBRE DE LA OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

UBICACIÓN: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

LOCALIDAD: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA





INFORME FOTOGRÁFICO

NOMBRE DE LA OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

UBICACIÓN: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

LOCALIDAD: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

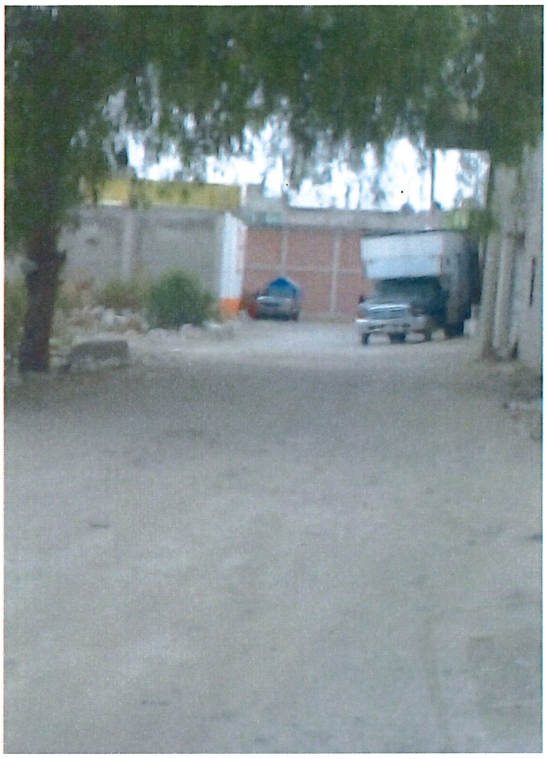



INFORME FOTOGRÁFICO

NOMBRE DE LA OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

UBICACIÓN: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

LOCALIDAD: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA



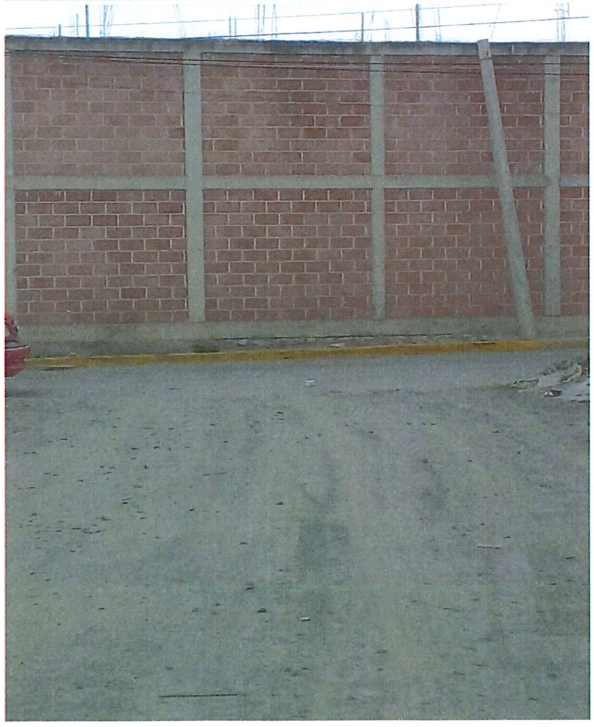

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

1.2 PROYECTO EJECUTIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA.

SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA

NOMENCLATURA

DENOMINACIÓN

San Salvador Huixcolotla.

TOPONIMIA

El nombre se origina de las voces aztecas "huitzil", espina; y "tla", lugar; que quiere decir "lugar de espinas".

ESCUDO



HISTORIA

RESEÑA HISTÓRICA

Grupos nahuas se establecieron en la región. La triple alianza sojuzgó a los moradores; los españoles implantaron la encomienda y concentraron a los indígenas dispersos.

El municipio de San Salvador Huixcolotla se cree fue erigido en pequeña congregación a mediados del siglo XVII. La iglesia principal se fundó en 1750, a petición de los congregados al señor Calderón, dueño de la Hacienda Calderón, jurisdicción de Tepeaca, que colinda con la hacienda de la Concepción de Meza a la que pertenecía la de San Mauricio el Chico y la de San Mauricio el Grande; la iglesia empieza a ser rodeada por pequeñas casas y se elige como patrón al Divino Salvador.

En 1779 el agrimensor titulado de tierras y aguas, Don Pedro Arana, mide los terrenos de la propiedad del pueblo de San Salvador Huixcolotla, utilizando como medida un cordel de cáñamo encerado, de un dedo de grueso y fue medido por la vara mexicana, la Extensión del cordel fue de 50 varas. Con esta medición, San Salvador Huixcolotla alcanza la categoría de pueblo.

Participan los hombres en la contienda armada de 1910. En los años de 1914-1915 se pierden las cosechas y los habitantes se alimentan con hierbas.

En 1919-1920 "año de la gripe" la población pierde 200 individuos, víctimas de esta epidemia.

El 15 de abril de 1930 fue erigido municipio libre por la legislatura poblana, siendo gobernador del estado, el doctor Leonides Andrew Almazán.

Personajes Ilustres

Juan Hernandez, Cristóbal Flores, Santiago Vivanco R. y Lauro Pérez Macías(1849) pioneros del papel picado.

Román Reynoso Pérez, músico y director regional.

Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimiento
1750	Se erige la iglesia del Divino Salvador
1779	Se realiza la medición de terrenos reuniendo los requisitos para darle la categoría de pueblo.
1910	Se incita a la comunidad a unirse a la causa revolucionaria.
1914-1915	Los pobladores sufren una aguda calamidad de subsistencia quedándoles como alternativa, para poder sobrevivir la biznaga, milpa, cebada y trigo, esto hasta .
1919-200	Periodo llamado el año de la gripe, donde el índice demográfico disminuye notablemente, muriendo aproximadamente personas.
1930	El 15 de abril, se erige como municipio libre.

MEDIO FÍSICO

Localización

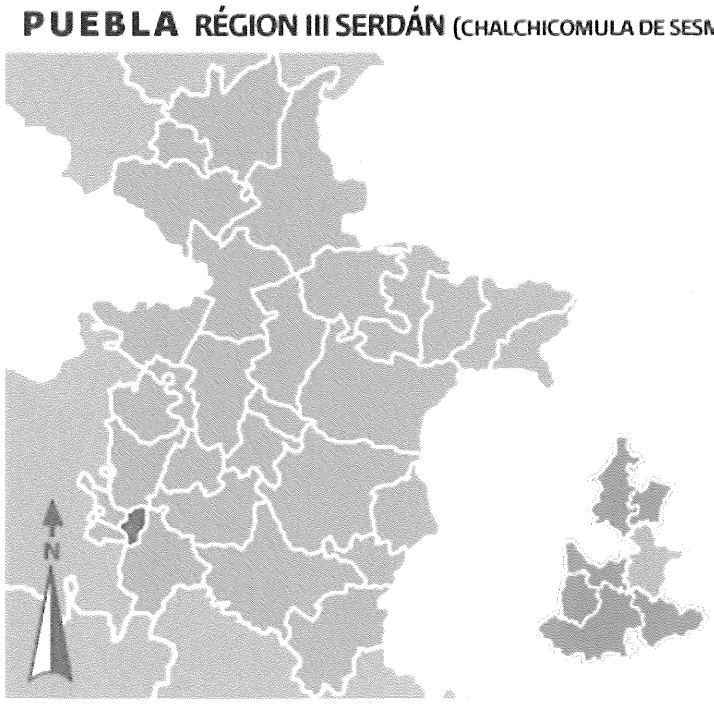

El municipio de San Salvador Huixcolotla se localiza en la parte central del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son lo paralelos 18º 52´54" y 18º57´42" de latitud norte y los meridianos 97º 45´00" y 97º 47´18" de longitud occidental.

Sus colindancias son: al norte con Acatzingo, al sur con Tochtepec, al este con Tecamachalco y al oeste con Los Reyes de Juárez.

EXTENSIÓN	Tiene una superficie de 23.85 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 189 con respecto a los demás municipios del estado.
OROGRAFÍA	Se localiza al centro del Valle de Tepeaca, planicie que se extiende al centro de la meseta poblana y que se caracteriza por su suelo eminentemente plano, presentando un ligero declive en dirección norte-sur.
HIDROGRAFÍA	Su territorio no cuenta con corrientes superficiales importantes, tan sólo unos cuantos arroyos intermitentes procedentes del norte y que recorren el oriente del municipio. Al extremo sur, pasa el canal principal, uno de los mas importantes del sistema de regadío del valle de Tepeaca.
CLIMA	El municipio se ubica dentro de las zonas de climas templados del valle de Tepeaca y Puebla; presenta un sólo clima: Clima templado subhúmedo con lluvias en verano.
PRINCIPALES ECOSISTEMAS	El territorio del municipio está dedicado íntegramente a la Agricultura de riego y de temporal; forma parte de la gran zona de regadío del valle de Tepeaca, tiene árboles como el pirul, truenos, laurel, cipreses, también se encuentran animales como conejo, bovino, caprino, asnal. **Fauna**: existen conejos de campo, víboras y tlacuaches.
RECURSOS NATURALES	Producción agricola.
CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO	Se identifica un sólo grupo de suelo: Cambisol: Son suelos adecuados para actividades agropecuarias con actividad moderada a buena, según la fertilización a que sean sometidos.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

para más información visita el Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

para más información visita el Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED

ACTIVIDAD ECONÓMICA

para más información visita el Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Arquitectónicos:

La iglesia del Divino Salvador, data del siglo XVIII, ubicada en la cabecera municipal.



MUSEOS

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Fiestas Populares

Feria anual del 6 al 14 de agosto de cada año, se festeja al santo patrón, el Divino Salvador, 11 de noviembre la fiesta patronal en honor a San Martín, en el barrio del mismo nombre; 13 de junio fiesta patronal a San Antonio en el mismo barrio de San Antonio y 16 de julio fiesta patronal que se celebra en el barrio del Calvario. Todas estas fiestas se llevan a cabo procesiones y misas.

Tradiciones

Se conmemora a los muertos el 1 y 2 de noviembre, con ofrendas florales, alimentos y visitas al cementerio con música de banda; celebración de las 3 Caídas en el barrio del mismo nombre en el mes de marzo, 2 de febrero día de la candelaria en el barrio del mismo nombre.

MÚSICA

De banda.

ARTESANÍAS

Papel picado y bordados a máquina.

GASTRONOMÍA

Alimentos: Mole poblano, en los días de Semana Santa, 6 de agosto, l y 25 de diciembre, al igual que la barbacoa.

Bebidas: Cerveza y licor.

CENTROS TURÍSTICOS

No tiene.

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES

El municipio cuenta con 2 Localidades.

Cabecera municipal:

San Salvador Huixcolotla.
Su principal actividad económica es la agropecuaria, tienen una población de 8,290 habitantes, con una distancia a la ciudad de Puebla de 60 kilómetros.

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO

Presidente
Síndico
6 regidores de mayoría relativa

Sus comisiones son

Salud
Educación
Obras
Industria y comercio
Gobernación
Hacienda

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

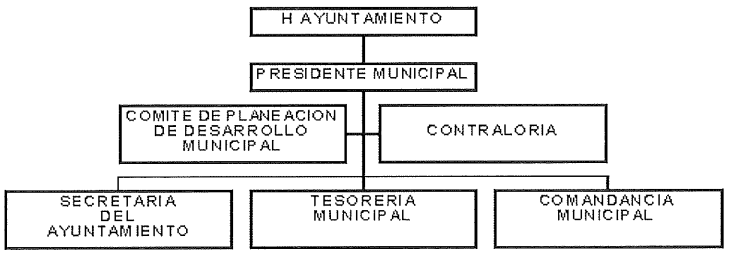

AUTORIDADES AUXILIARES

Juntas auxiliares.

REGIONALIZACIÓN POLÍTICA

El municipio pertenece a la región socioeconómica número 7 con cabecera en Tehuacan, al Distrito Local Electoral 17 con cabecera en Tecamachalco y al Distrito Federal Electoral 7 con cabecera en Tepeaca.

Además pertenece a la Jurisdicción Sanitaria (SS) 09 de Tepexi de Rodríguez y a la Corde Educativa (SEP) 09 y al Distrito Judicial 15 ambas con sede en Tepeaca.

Reglamentación Municipal

Bando de Policía y Buen Gobierno.

Cronología de los Presidentes Municipales

Nombre	Año
Víctor Pérez	1940-1941
Pedro Mauricio P.	1941-1943
Juan Cruz Alcántara	1943-1945
Francisco González Carreón	1945-1946
Francisco Martínez M.	1946-1948
Anestesio Rosales Pérez	1948-1951
Juan Cruz Méndez	1951-1952
Salvador Reynoso Méndez	1952-1953
Dionisio Alonso Pérez	1954-1955
Celestino Cadena Reynoso	1955
Dionisio Alonso Pérez	1956
Miguel Cruz Alcántara	1957-1960
Juan Reynoso Flores	1960
Cristóbal Flores Arenas	1960-1963
Jacinto Reynoso Zamora	1963-1966
Florentino Pérez Macías	1966-1967
Dimas Ramírez Flores	1968-1969
J. Concepción Macías Pérez.	1969-1972
Antonio Ruiz Reynoso	1972-1975
Fermín Méndez Beristaín	1975-1976
Alejandro Méndez Cadena.	1976-1978
Ramón Alonso Pérez	1978-1981
José Isabel Sánchez Reynoso	1981-1983
Milesio Pérez Rosales	1984
Rubén Alonso Alcántara	1984-1987
Jorge Manuel Flores Flores	1987-1990
Isaac Cruz Reyes	1990-1993
Alejandro Porras Ramírez	1993-1996
Francisco Porras Ramírez	1996-1999
José Félix Alonso Pérez	1999-2001
Salvador Reynoso Reynoso	2002-2005
Guillermo Alonso Valverde	2005-2008
Alejandro Alonso Serapio	2008-2011
Salvador Méndez Salas	2011-2014
Filomeno Cruz Gutiérrez	2014-2018
Silvano Teodoro Mauricio	2018-2021
Manuel Alejandro porras Florentino	2021-2024

BIBLIOGRAFÍA

- Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación, Los Municipios de Puebla 1ª edición 1988
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Anuario Estadístico del Estado de Puebla 1996
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, XI Censo General de Población y Vivienda 1990

- Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Semblanza de las 7 Regiones Socioeconómicas del Estado de Puebla 1991
- Gobierno del Estado de Puebla, Consejo Estatal de Población, Distribución Espacial de la Población 1995
- Gobierno del Estado de Puebla Consejo Estatal de Población Síntesis Sociodemográfica 1970-1992
- Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Educación Pública, Estadísticas de inicio de cursos 1996-1997
- INEGI, Conteo de Población y Vivienda, Resultados Definitivos Puebla,1995.

CRÉDITOS

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

COORDINACIÓN GENERAL
LIC. RÓMULO S. ARREDONDO GUTIÉRREZ

COORDINACIÓN OPERATIVA
LIC. GABRIEL LÓPEZ CASTAÑEDA

COORDINACIÓN DE REVISIÓN Y DISEÑO
LIC. JUAN DE DIOS BRAVO JIMÉNEZ

INVESTIGADORES
LIC. JOSÉ ROMUALDO FERNÁNDEZ MONTES
LIC. PILAR H. HERNÁNDEZ TEOLINO
LIC. JESÚS ENRÍQUEZ DÍAZ
LIC. GUILLERMO CONTRERAS VERGARA
LIC. JOSÉ ERNESTO ROJAS JIMÉNEZ
C. SOFÍA SÁNCHEZ ROVIROSA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y/O APROBACIÓN DE LA OBRA, SERVICIO O ACCIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL

HUIXCOLOTLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DEPENDENCIA:- PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION :- TESORERIA MUNICIPAL

MESA :- UNICA

OFICIO N° :- TM/DOPDUSSH/2022-020

EXPEDIENTE :- UNICO

ASUNTO: ASIGNACION DE RECURSOS

ARQ. JOSÉ ASCENCIÓN RUÍZ REYNOSO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
P R E S E N T E:

EL QUE SUSCRIBE **C.P. ARISTEO FLORES MÉNDEZ,** TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE., CON BASE EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ARTICULO 166 FRACCIÓN XVII Y A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS ARTICULO 68, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN REFERENCIA AL OFICIO N°: DOPDUSSH/2022-060 SE LE ASIGNAN RECURSOS DE **RAMO 33** DEL EJERCICIO FISCAL **2022** POR LA CANTIDAD TOTAL DE **$ 2,243,186.42 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)** CON EL OFICIO DE APROBACIÓN N°: PM/DOPDUSSH/2022/020 DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

FORTAMUN AÑO 2022 **$ 2,243,186.42**

PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN QUE A CONTINUACIÓN RELACIONO:

N° DE OBRA: **MSSH-FORT2022-013**

OBRA: **"ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA."**

LOCALIDAD: **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**

SIN OTRO PARTICULAR LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN

A T E N T A M E N T E
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE. A 11 DE AGOSTO DEL 2022

TESORERÍA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBL
2021 - 2024

C.P. ARISTEO FLORES MÉNDEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

4.- EJECUCIÓN

OFICIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS

SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASUNTO: **INICIO DE LOS TRABAJOS.**

C. DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **MSSH-DOP-IR5-FORT-2022/013** RELATIVO A LA OBRA: "**ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.**", QUE SE REALIZARA EN LA LOCALIDAD DE **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA**, CON **No. DE OBRA: MSSH-FORT2022-013.**

YO **ING. ORLANDO CENTENO ZARATE**, REPRESENTANTE LEGAL DE **EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.**, POR ESTE CONDUCTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022** SE **INICIAN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA ANTES CITADA.**

ATENTAMENTE

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan,
C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

ESTIMACION

No. 1.

LISTADO DEL PADRON DE CONTRATISTAS 2022

No.	No. DE REGISTRO	RAZON SOCIAL	R.F.C.	ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL	CALLE COLONIA	ESTADO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL
1	**RPC-MSSH-2022-001**	JOSÉ ALFONSO FLORES ANGEL	FOAA391120KS1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, , NAVES INDUSTRIALES, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMAMECANICOS, REDES DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADORESIDUAL Y PLUVIAL, PARQUES INDUSTRIALES, CENTROS CULTURALES, EDIFICIOS EDUCATIVOS, APUNTALAMIENTO, CONSOLIDACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y RESTAURACIÓN	CALLE 9 PONIENTE No.2, COL. SAN SEBASTIAN,TECAMACHALCO , PUEBLA	PUEBLA	TEL/FAX: 249 42 2 21 23, 044249 101 95 70	josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx	C. José Alfonso Flores Angel
2	**RPC-MSSH-2022-002**	GRUPO TECNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.	GETE060327M23	AUXILIAR EN TOPOGRAFIA, AUXILIAR EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN HOTEL CROWN PLAZA, CALCULO DE CARGAS, TRAZO DE DUPRERIA EN PLANOS, ELABORACIÓN DE ESTIMACIONES, RESIDENTE DE OBRA, ETC.	5 ORIENTE 605, COL CENTRO, TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CEL. 249 112 25 58	gtem.sadecv@gmail.com	C. Eufracio Machorro Alonso
3	**RPC-MSSH-2022-003**	JAVIER VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	VARJ761203IC0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, PAVIMENTOS ASFALTICOS, PAVIMENTOS HIDRAULICOS, ADOQUINAMIENTOS, OBRAS DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y CONTROL DE OBRA.	2 SUR 408 INT.5, BARRIO SAN SALVADOR, TEPEACA, PUEBLA	TEPEACA, PUEBLA	223 275 1686		Ing. Javier Vázquez Rodríguez
4	**RPC-MSSH-2022-004**	BAURIM FLORES FLORES	FOFB851030L87	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, PAVIMENTOS ASFALTICOS, PAVIMENTOS HIDRAULICOS, ADOQUINAMIENTOS, OBRAS DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y CONTROL DE OBRA.	CALLE 21 PONIENTE No.111-10, COL. EL CARMEN, PUEBLA, PUEBLA, C.P.7200	PUEBLA, PUEBLA		cristian_214@hotmail.com	Ing. Baurim Flores Flores
5	**RPC-MSSH-2022-005**	C. MANUEL ORATO VELEZ	OAVM881106V44	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y VIALIDADES, RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE, URBANIZACIÓN, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CAMINOS, PROYECTOS ARQUITECTONICOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIAL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, EL SECO, PUEBLA, CP.75160	SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	249 451 01 43, CEL. 222 66 16 861	ing.mey@icloud.com	Ing. Manuel Orato Veléz
6	**RPC-MSSH-2022-006**	0+000 CONSTRUCCIONES SA DE CV	CON150119TD0	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, EDIFICACIONES, REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE I-5.	CALLE 7 ORIENTE 1204, COL. EL SALVADOR, PUEBLA, PUE.	COL. SAN SALVADOR, PUEBLA, PUE.	222 226 95 87 Y CEL.2224934308	cero.construcciones@hotmail.com y pako28_18@hotmail.com	Ing. Francisco Pérez Zapata
7	**RPC-MSSH-2022-007**	CONSTRUCCIONES Y GRUPO CONSTRUCTOR BLOKMART S.A. DE C.V.	CGC190711KF1	DESARROLLAMOS Y EJECUTAMOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL EN LOS SECTORES: FINANCIERO, COMERCIAL, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDA, SALUD, EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO	CALLE MATAMOROS #4, COL. CENTRO, CORONANGO, PUEBLA, C.P. 72680	COL CENTRO, CORONANGO, PUEBLA	2222905732 y/o 224247985	grupoconstructorblokmart@gmail.com	C. Jorge Enrique Cabrera Tamariz
8	**RPC-MSSH-2022-008**	INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN MECANICA Y DE SISTEMAS SALINAS S.A. DE C.V.	ICM050315486	ESTUDIO DE PROYECTO, DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE INGENIERÍA CIVIL, GEOTECNIA, ELECTROMECÁNICA, ELÉCTRICA Y ARQITECTURA POR CUENTA PROPIA O AJENA PARA EMPRESAS, INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	CALLE 4 PONIENTE No. 118 ALTOS, TEHUACAN, PUEBLA, C.P. 75700	COL. CENTRO, TEHUACAN, PUEBLA	2383820112	consultor63@hotmail.com	Ing. Isidro Salinas González
9	**RPC-MSSH-2022-009**	EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A DE C.V.	EPZ050907843	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO, , REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS TIPO UC-1, ADODUINAMIENTOS, Y TODO TIPO DE OBRA.	CERRADA HIDALGO, COL. CENTRO, SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA, PUEBLA, C.P. 72519	COL. CENTRO, SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA, PUEBLA	01 2232751725/ 2223620847	orlando_centeno@hotmail.com	Ing Orlando Centeno Zarate
9	**RPC-MSSH-2022-010**	OMAR MÉNDEZ MALDONADO	MEMO820524319	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE POZOS PROFUNDOS, ASÍ COMO TAMBIEN EN DRENAJE Y ALCANTARILLADO, OBRA HIDRAULICA CIVIL ENTRE OTROS SUB PRODUCTOS DEL SECTOR SECTOR HÍDRAULICO EN NUESTRAS ÁREAS DE AFLUENCIA.	21 SUR 302, BARRIO SAN SEBASTIAN, TECAMACHALCO, PUEBLA.	BARRIO SAN SEBASTIAN, TECAMACHALCO , PUEBLA.	2241091828		Ing. Omar Méndez Maldonado
9	**RPC-MSSH-2022-010**	ARTURO ROMAN ZARATE	ROZA5809015U4	ASESORIA EN CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS ARQUITECTONICOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	9 ORIENTE No. 1810, BARRIO LA VILLITA, TECAMACHALCO, PUEBLA, C.P. 75480	BARRIO LA VILLITA, TECAMACHALCO , PUEBLA	2491012066	moises_romzam@hotmail.com	Ing. Arturo Moises Roman Zamora

C. Nancy Salazar Porras
Contralor Municipal

CONTRALORÍA
S. SALVADOR
TEPEXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

LISTADO DEL PADRON DE PROVEEDORES 2022

No.	No. DE REGISTRO	RAZON SOCIAL	R.F.C.	ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL	CALLE COLONIA	ESTADO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL
1	RPP-MSSH-2022-001	JULIO CID MORENO	CIMJ640619KJ2	SERVICIOS PROFESIONALES, AUDITORIA EXTERNA GUBERNAMENTAL.	AV. FRANCISCO I. MADERO #3027 INT 2 COLONIA ZONA ALTA, TEHUACAN, PUEBLA	PUEBLA, PUEBLA.	238 3822562, 238 3923045, CEL 2381034080	amcpcptac@hotmail.com	C. Julio Cid Moreno
2	RPP-MSSH-2022-002	ROJAS&QUIROS CONTADORES	RAQ1506166E7	DESPACHO DE CONTADORESEN EXPERIENCIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y ACTIVIDADES PROFESIONALES ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS DE CONSULTORIA	PRIVADA 6 B SUR 3116 INTERIOR 104 COLONIA LADRILLERAS DE BENITEZ PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA, PUEBLA.	2222623078	rojas.quiroz.sc@gmail.com	C. Viridiana Sánchez Quiroz
3	RPP-MSSH-2022-003	PLANEACIÓN Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS G Y G S.C.	PSG191025D60	PROVEER SERVICIOS DE ASESORIA RELACIONADOS CON LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO, DESDE LA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN, REGISTRO CONTABLEY EVALUACIÓN RESPECTIVA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA OBJETIVA, CONFIABLE Y OPORTUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMA	DIAGONAL 19PONIENTE 2307, COLONIA SANTA CRUZ LOS ANGELES, PUEBLA, PUEBLA	PUEBLA, PUEBLA.	2222637782	guepar75@hotmail.com	C. Luis Guevara Paredes
4	RPP-MSSH-2022-004	JORDAN CHOLULA GAMBOA	COGJ940106N86	ASESORIA GUBERNAMENTAL PARA DISTINTOS MUNICIPIOS, SERVICIOS EN MATERIA LEGISLATIVA, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ORDAMIENTOS LEGALES, REGLAMENTOS, BANDO POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ACTAS, CIRCULARES, OFICIOS DE SOLICITUD/RESPUESTA A OTRAS AUTORIDADES.	CALLE MONTE LIBANO3, COLONIA VICENTE BUDIB, PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA, PUEBLA.	2213256780	sjplaneaciongubernamental@gmail.com	C. Jordan Cholula Gamboa
5	RPP-MSSH-2022-005	AUTOMOTRIZ BALDERRAMA PUEBLA SA DE CV	ABP880202TR9	VENTA DE AUTOMOVILES	BOULEVARD HERMANOS SERDAN No.241, COL. AQUILES SERDAN, PUEBLA,	PUEBLA, PUEBLA.	2311007672	cirilo.flores@chevroletbalderrama.com	C. Miriam Esther Pavia Carrillo
6	RPP-MSSH-2022-006	COMERCIALIZADORA TEVILET S.A. DE C.V.	CTE190711IR5	EQUIPAMIENTO DE HEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA, VENTA DE RADIOS, TORRETAS, ETC.	CALLE LIBERTAD No.766, LOCAL 11, COL.. LEOBARDO COCA C, PUEBLA, PUEBLA	PUEBLA, PUEBLA.	2221791821	comercializadoratevilet@gmail.com	C. Karel del Angel Benítez
7	RPP-MSSH-2022-007	ENERGETICOS TECAM	COMA5802131G8	SERVICIOS DE COMBUSTIBLES	AVENIDA 9 PONIENTE #3507, COL. JONETLAN, TECAMACHALCO, PUEBLA	COL. JONETLAN, TECAMACHAL			C. Arturo Cordoba Martínez
8	RPP-MSSH-2022-008	ENERGETICOS ARCO	EAR080402RD9	SERVICIOS DE COMBUSTIBLES	AUTOPISTA MEXICO CORDOBA CUERPO B KM 158.2, TEPEACA, PUEBLA	ACCESO A TEPEACA, PUEBLA			C. Arturo Cordoba Martínez
9	RPP-MSSH-2022-009	BENJAMIN LUNA PÉREZ	LUPB7803313V9	VENTA DE MATERIAL	SONORA SUR 2509, MEXICO 68, TEHUACÁN, PUEBLA, MÉXICO. C.P. 75764	TEHUACAN, PUEBLA		sabin_mil1000@hotmail.com	C. Benjamín Luna Pérez
10	RPP-MSSH-2022-010	MATERIALES Y ACEROS DE PUEBLA SA DE CV	MAP92116JZ8	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ASESORIA CIVIL, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA FERRETERIA, COMISIONES Y REPRESENTACIONES, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON SU RAMO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 6536 COL. PUEBLA TEXTIL, PUEBLA,PUEBLA	COL PUEBLA TEXTIL, PUEBLA, PUEBLA	2280063/2132555		C. José Luis Rivero Alvarado
11	RPP-MSSH-2022-011	GONZALO GARCIA REYS	GARG760322P7A	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA	BOULEVARD 3 OTE. No.808, BARRIO DE SAN MIGUEL, ACATZINGO, PUE., CP. 75150	BARRIO SAN MIGUE, ACATZINGO.	2491824498		C. Gonzalo García Reyes
12	RPP-MSSH-2022-012	DIANA ISABEL PALMERIN RUÍZ	PARD770121GR5	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, CAMELLONES, MALLAS CICLONICAS	CALLE ORIENTE 23 A No. 275, COL. AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO	COL. AGRICOLA ORIENTAL, MEXICO, MEXICO	5557565502		C. Diana Isabel Palmerin Ruíz
13	RPP-MSSH-2022-013	LAURA YESSICA BECERRIL MEJIA	BEML8109256P4	PASTO SINTETICO FIBRILADO FABRICADO EN 100% POLIETILENO, HILO FABRICADO EN USA.	CALLE ALDAMA No. 42, COL. PUEBLO TEPEPAN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO	COL. PUEBLO TEPEPAN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO			C. Laura Yessica Becerril Mejia
	RPP-MSSH-2022-014	GUILLERMO DIEGO GAITAN	DIGG750625T50	VENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL, REFACCIONES, MANTENIMIENTO, ETC.	BOULEVARD NORTE No. 604, F, COL. AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, MÉXICO	COL. AMOR, PUEBLA, MÉXICO			C. Guillermo Diego Gaitan
14	RPP-MSSH-2022-015	KAREN MAYAN MARTINEZ LUJANO	MALK9410079W0	EXPERTOS EN CANCHAS DEPORTIVAS	CALLE ALBARRADA MZ 33 LT329, COL. PURISIMA, IZTAPALAPA, MEXICO	COL. PURISIMA, IZTAPALAPA, MEXICO			C. Kren Mayan Martínez Lujano

CONTRALORIA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C. Nancy Salazar Perras
Contralor Municipal

LISTADO DEL PADRON DE CONTRATISTAS 2022

No.	No. DE REGISTRO	RAZON SOCIAL	R.F.C.	ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL	CALLE COLONIA	ESTADO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL
1	**RPC-MSSH-2022-001**	JOSÉ ALFONSO FLORES ANGEL	FOAA391120KS1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, , NAVES INDUSTRIALES, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMAMECANICOS, REDES DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADORESIDUAL Y PLUVIAL, PARQUES INDUSTRIALES, CENTROS CULTURALES, EDIFICIOS EDUCATIVOS, APUNTALAMIENTO, CONSOLIDACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y RESTAURACIÓN	CALLE 9 PONIENTE No.2, COL. SAN SEBASTIAN,TECAMACHALCO , PUEBLA	PUEBLA	TEL/FAX: 249 42 2 21 23, 044249 101 95 70	josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx	C. José Alfonso Flores Angel
2	**RPC-MSSH-2022-002**	GRUPO TECNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.	GETE060327M23	AUXILIAR EN TOPOGRAFIA, AUXILIAR EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN HOTEL CROWN PLAZA, CALCULO DE CARGAS, TRAZO DE DUPRERIA EN PLANOS, ELABORACIÓN DE ESTIMACIONES, RESIDENTE DE OBRA, ETC.	5 ORIENTE 605, COL CENTRO, TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CEL. 249 112 25 58	gtem.sadecv@gmail.com	C. Eufracio Machorro Alonso
3	**RPC-MSSH-2022-003**	JAVIER VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	VARJ761203IC0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, PAVIMENTOS ASFALTICOS, PAVIMENTOS HIDRAULICOS, ADOQUINAMIENTOS, OBRAS DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y CONTROL DE OBRA.	2 SUR 408 INT.5, BARRIO SAN SALVADOR, TEPEACA, PUEBLA	TEPEACA, PUEBLA	223 275 1686		Ing. Javier Vázquez Rodríguez
4	**RPC-MSSH-2022-004**	BAURIM FLORES FLORES	FOFB851030L87	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, PAVIMENTOS ASFALTICOS, PAVIMENTOS HIDRAULICOS, ADOQUINAMIENTOS, OBRAS DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y CONTROL DE OBRA.	CALLE 21 PONIENTE No.111-10, COL. EL CARMEN, PUEBLA, PUEBLA, C.P.7200	PUEBLA, PUEBLA		cristian_214@hotmail.com	Ing. Baurim Flores Flores
5	**RPC-MSSH-2022-005**	C. MANUEL ORATO VELEZ	OAVM881106V44	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y VIALIDADES, RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE, URBANIZACIÓN, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CAMINOS, PROYECTOS ARQUITECTONICOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIAL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, EL SECO, PUEBLA, CP.75160	SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	249 451 01 43, CEL. 222 66 16 861	ing.mey@icloud.com	Ing. Manuel Orato Veléz
6	**RPC-MSSH-2022-006**	0+000 CONSTRUCCIONES SA DE CV	CON150119TD0	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, EDIFICACIONES, REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE I-5.	CALLE 7 ORIENTE 1204, COL. EL SALVADOR, PUEBLA, PUE.	COL. SAN SALVADOR, PUEBLA, PUE.	222 226 95 87 Y CEL.2224934308	cero.construcciones@hotmail.com y pako28_18@hotmail.com	Ing. Francisco Pérez Zapata
7	**RPC-MSSH-2022-007**	CONSTRUCCIONES Y GRUPO CONSTRUCTOR BLOKMART S.A. DE C.V.	CGC190711KF1	DESARROLLAMOS Y EJECUTAMOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL EN LOS SECTORES: FINANCIERO, COMERCIAL, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDA, SALUD, EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO	CALLE MATAMOROS #4, COL. CENTRO, CORONANGO, PUEBLA, C.P. 72680	COL CENTRO, CORONANGO, PUEBLA	2222905732 y/o 224247985	grupoconstructorblokmart@gmail.com	C. Jorge Enrique Cabrera Tamariz
8	**RPC-MSSH-2022-008**	INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN MECANICA Y DE SISTEMAS SALINAS S.A. DE C.V.	ICM050315486	ESTUDIO DE PROYECTO, DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE INGENIERÍA CIVIL, GEOTECNIA, ELECTROMECÁNICA, ELÉCTRICA Y ARQITECTURA POR CUENTA PROPIA O AJENA PARA EMPRESAS, INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	CALLE 4 PONIENTE No. 118 ALTOS, TEHUACAN, PUEBLA, C.P. 75700	COL. CENTRO, TEHUACAN, PUEBLA	2383820112	consultor63@hotmail.com	Ing. Isidro Salinas González
9	**RPC-MSSH-2022-009**	EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A DE C.V.	EPZ050907843	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO, , REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS TIPO UC-1, ADODUINAMIENTOS, Y TODO TIPO DE OBRA.	CERRADA HIDALGO, COL. CENTRO, SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA, PUEBLA, C.P. 72519	COL. CENTRO, SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA, PUEBLA	01 2232751725/ 2223620847	orlando_centeno@hotmail.com	Ing Orlando Centeno Zarate
9	**RPC-MSSH-2022-010**	OMAR MÉNDEZ MALDONADO	MEMO820524319	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE POZOS PROFUNDOS, ASÍ COMO TAMBIEN EN DRENAJE Y ALCANTARILLADO, OBRA HIDRAULICA CIVIL ENTRE OTROS SUB PRODUCTOS DEL SECTOR SECTOR HÍDRAULICO EN NUESTRAS ÁREAS DE AFLUENCIA.	21 SUR 302, BARRIO SAN SEBASTIAN, TECAMACHALCO, PUEBLA.	BARRIO SAN SEBASTIAN, TECAMACHALCO , PUEBLA.	2241091828		Ing. Omar Méndez Maldonado
9	**RPC-MSSH-2022-010**	ARTURO ROMAN ZARATE	ROZA5809015U4	ASESORIA EN CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS ARQUITECTONICOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	9 ORIENTE No. 1810, BARRIO LA VILLITA, TECAMACHALCO, PUEBLA, C.P. 75480	BARRIO LA VILLITA, TECAMACHALCO , PUEBLA	2491012066	moises_romzam@hotmail.com	Ing. Arturo Moises Roman Zamora

C. Nancy Salazar Porras
Contralor Municipal

CONTRALORÍA
S. SALVADOR
TEPEXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

LISTADO DEL PADRON DE PROVEEDORES 2022

No.	No. DE REGISTRO	RAZON SOCIAL	R.F.C.	ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL	CALLE COLONIA	ESTADO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL
1	RPP-MSSH-2022-001	JULIO CID MORENO	CIMJ640619KJ2	SERVICIOS PROFESIONALES, AUDITORIA EXTERNA GUBERNAMENTAL.	AV. FRANCISCO I. MADERO #3027 INT 2 COLONIA ZONA ALTA, TEHUACAN, PUEBLA	PUEBLA, PUEBLA.	238 3822562, 238 3923045, CEL 2381034080	amcpcptac@hotmail.com	C. Julio Cid Moreno
2	RPP-MSSH-2022-002	ROJAS&QUIROS CONTADORES	RAQ1506166E7	DESPACHO DE CONTADORESEN EXPERIENCIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y ACTIVIDADES PROFESIONALES ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS DE CONSULTORIA	PRIVADA 6 B SUR 3116 INTERIOR 104 COLONIA LADRILLERAS DE BENITEZ PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA, PUEBLA.	2222623078	rojas.quiroz.sc@gmail.com	C. Viridiana Sánchez Quiroz
3	RPP-MSSH-2022-003	PLANEACIÓN Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS G Y G S.C.	PSG191025D60	PROVEER SERVICIOS DE ASESORIA RELACIONADOS CON LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GOBIERNO, DESDE LA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN, REGISTRO CONTABLEY EVALUACIÓN RESPECTIVA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA OBJETIVA, CONFIABLE Y OPORTUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMA	DIAGONAL 19PONIENTE 2307, COLONIA SANTA CRUZ LOS ANGELES, PUEBLA, PUEBLA	PUEBLA, PUEBLA.	2222637782	guepar75@hotmail.com	C. Luis Guevara Paredes
4	RPP-MSSH-2022-004	JORDAN CHOLULA GAMBOA	COGJ940106N86	ASESORIA GUBERNAMENTAL PARA DISTINTOS MUNICIPIOS, SERVICIOS EN MATERIA LEGISLATIVA, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ORDAMIENTOS LEGALES, REGLAMENTOS, BANDO POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ACTAS, CIRCULARES, OFICIOS DE SOLICITUD/RESPUESTA A OTRAS AUTORIDADES.	CALLE MONTE LIBANO3, COLONIA VICENTE BUDIB, PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA, PUEBLA.	2213256780	sjplaneaciongubernamental@gmail.com	C. Jordan Cholula Gamboa
5	RPP-MSSH-2022-005	AUTOMOTRIZ BALDERRAMA PUEBLA SA DE CV	ABP880202TR9	VENTA DE AUTOMOVILES	BOULEVARD HERMANOS SERDAN No.241, COL. AQUILES SERDAN, PUEBLA,	PUEBLA, PUEBLA.	2311007672	cirilo.flores@chevroletbalderrama.com	C. Miriam Esther Pavia Carrillo
6	RPP-MSSH-2022-006	COMERCIALIZADORA TEVILET S.A. DE C.V.	CTE190711IR5	EQUIPAMIENTO DE HEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA, VENTA DE RADIOS, TORRETAS, ETC.	CALLE LIBERTAD No.766, LOCAL 11, COL.. LEOBARDO COCA C, PUEBLA, PUEBLA	PUEBLA, PUEBLA.	2221791821	comercializadoratevilet@gmail.com	C. Karel del Angel Benítez
7	RPP-MSSH-2022-007	ENERGETICOS TECAM	COMA5802131G8	SERVICIOS DE COMBUSTIBLES	AVENIDA 9 PONIENTE #3507, COL. JONETLAN, TECAMACHALCO, PUEBLA	COL. JONETLAN, TECAMACHAL			C. Arturo Cordoba Martínez
8	RPP-MSSH-2022-008	ENERGETICOS ARCO	EAR080402RD9	SERVICIOS DE COMBUSTIBLES	AUTOPISTA MEXICO CORDOBA CUERPO B KM 158.2, TEPEACA, PUEBLA	ACCESO A TEPEACA, PUEBLA			C. Arturo Cordoba Martínez
9	RPP-MSSH-2022-009	BENJAMIN LUNA PÉREZ	LUPB7803313V9	VENTA DE MATERIAL	SONORA SUR 2509, MEXICO 68, TEHUACÁN, PUEBLA, MÉXICO. C.P. 75764	TEHUACAN, PUEBLA		sabin_mil1000@hotmail.com	C. Benjamín Luna Pérez
10	RPP-MSSH-2022-010	MATERIALES Y ACEROS DE PUEBLA SA DE CV	MAP92116JZ8	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ASESORIA CIVIL, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA FERRETERIA, COMISIONES Y REPRESENTACIONES, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON SU RAMO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 6536 COL. PUEBLA TEXTIL, PUEBLA,PUEBLA	COL PUEBLA TEXTIL, PUEBLA, PUEBLA	2280063/2132555		C. José Luis Rivero Alvarado
11	RPP-MSSH-2022-011	GONZALO GARCIA REYS	GARG760322P7A	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA	BOULEVARD 3 OTE. No.808, BARRIO DE SAN MIGUEL, ACATZINGO, PUE., CP. 75150	BARRIO SAN MIGUE, ACATZINGO.	2491824498		C. Gonzalo García Reyes
12	RPP-MSSH-2022-012	DIANA ISABEL PALMERIN RUÍZ	PARD770121GR5	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, CAMELLONES, MALLAS CICLONICAS	CALLE ORIENTE 23 A No. 275, COL. AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO	COL. AGRICOLA ORIENTAL, MEXICO, MEXICO	5557565502		C. Diana Isabel Palmerin Ruíz
13	RPP-MSSH-2022-013	LAURA YESSICA BECERRIL MEJIA	BEML8109256P4	PASTO SINTETICO FIBRILADO FABRICADO EN 100% POLIETILENO, HILO FABRICADO EN USA.	CALLE ALDAMA No. 42, COL. PUEBLO TEPEPAN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO	COL. PUEBLO TEPEPAN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO			C. Laura Yessica Becerril Mejia
	RPP-MSSH-2022-014	GUILLERMO DIEGO GAITAN	DIGG750625T50	VENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL, REFACCIONES, MANTENIMIENTO, ETC.	BOULEVARD NORTE No. 604, F, COL. AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, MÉXICO	COL. AMOR, PUEBLA, MÉXICO			C. Guillermo Diego Gaitan
14	RPP-MSSH-2022-015	KAREN MAYAN MARTINEZ LUJANO	MALK9410079W0	EXPERTOS EN CANCHAS DEPORTIVAS	CALLE ALBARRADA MZ 33 LT329, COL. PURISIMA, IZTAPALAPA, MEXICO	COL. PURISIMA, IZTAPALAPA, MEXICO			C. Kren Mayan Martínez Lujano

CONTRALORIA
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024

C. Nancy Salazar Perras
Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

1.- PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN

LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE CALIDAD EMITIDO POR LA CONTRALORIA CORRESPONDIENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024

Huixcolotla
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
OBRAS PUBLICAS

1.2 PROYECTO EJECUTIVO

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, SERVICIO O ACCIÓN.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

OBRA:

"ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA."

MUNICIPIO: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

LICALIDAD: SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

CAPITULO 1
1.1.- GENERALIDADES

LA OBRA SE UBICA EN:

CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, LOCALIDAD DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

CAPITULO 2
2.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO SATISFACER LA DEMANDA DE LA COMUNIDAD RESPECTO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIALIDADES Y AL MISMO TIEMPO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.

2.2- PROCESO CONSTRUCTIVO
SE REALIZARÁ:

En el proceso constructivo será:

- **LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO**

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR LIMPIEZA Y TRAZO A LAS ACTIVIDADES INVOLUCRADAS CON LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE MALEZA, BASURA, PIEDRAS SUELTAS ETC., Y SU RETIRO A SITIOS DONDE NO ENTORPEZCA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASIMISMO EN EL ALCANCE DE ESTE CONCEPTO ESTA IMPLÍCITO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN INSTALANDO BANCOS DE NIVEL Y EL ESTACADO NECESARIO EN EL ÁREA POR CONSTRUIR.

- **EXCAVACIÓN**

PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EXCAVACIONES POR CUANTO A LA DUREZA DEL MATERIAL SE ENTENDERÁ POR "MATERIAL COMÚN", LA TIERRA, ARENA, GRAVA, ARCILLA Y LIMO, O BIEN TODOS AQUELLOS MATERIALES QUE PUEDAN SER AFLOJADOS MANUALMENTE CON EL USO DEL ZAPAPICO, ASÍ COMO TODAS LAS FRACCIONES DE ROCA, PIEDRAS SUELTAS, PEÑASCOS, ETC., QUE CUBIQUEN AISLADAMENTE MENOS DE 0.75 DE METRO CÚBICO Y EN GENERAL TODO TIPO DE MATERIAL QUE NO PUEDA SER CLASIFICADO COMO ROCA FIJA.

SE ENTENDERÁ POR "ROCA FIJA" LA QUE SE ENCUENTRA EN MANTOS CON DUREZA Y CON TEXTURA QUE NO PUEDA SER AFLOJADA O RESQUEBRAJADA ECONÓMICAMENTE CON EL SOLO USO DE ZAPAPICO Y QUE SOLO PUEDA REMOVERSE CON EL USO PREVIO DE EXPLOSIVOS, CUÑAS O DISPOSITIVOS MECÁNICOS DE OTRA ÍNDOLE. TAMBIÉN SE CONSIDERAN DENTRO DE ESTA CLASIFICACIÓN AQUELLAS FRACCIONES DE ROCA, PIEDRA SUELTA, O PEÑASCOS QUE CUBIQUEN AISLADAMENTE MÁS DE 0.75 DE METRO CÚBICO. CUANDO EL MATERIAL COMÚN SE ENCUENTRE ENTREMEZCLADO CON LA ROCA FIJA EN UNA PROPORCIÓN IGUAL O MENOR AL 25% DEL VOLUMEN DE ESTA, Y EN TAL FORMA QUE NO PUEDA SER EXCAVADO POR SEPARADO, TODO EL MATERIAL SERÁ CONSIDERADO COMO ROCA FIJA. PARA CLASIFICAR MATERIAL SE TOMARÁ EN CUENTA LA DIFICULTAD QUE HAYA PRESENTADO PARA SU EXTRACCIÓN. EN CASO DE QUE EL VOLUMEN POR CLASIFICAR ESTE COMPUESTO POR VOLÚMENES PARCIALES DE MATERIAL COMÚN Y ROCA FIJA SE DETERMINARA EN FORMA ESTIMATIVA EL PORCENTAJE EN QUE CADA UNO DE ESTOS MATERIALES INTERVIENE EN LA COMPOSICIÓN DEL VOLUMEN TOTAL.

- **CONSTRUCCIÓN DE BASE CON MATERIAL INERTE.**

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. PREVIAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO HIDRÁULICO SE CONSTRUIRÁ UNA BASE DE MATERIAL INERTE CUYO ESPESOR SERÁ COMÚNMENTE DE 15-20 CM., SE INCLUYEN EN ESTAS ACTIVIDADES EL SUMINISTRO EN EL LUGAR DE LOS MATERIALES, SU TENDIDO, HUMEDAD NECESARIA Y COMPACTACIÓN.

- **CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CHAROLAS METALICAS.**

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTIENDE COMO CIMBRADO Y DESCIMBRADO AL COLOCAR EL MOLDE YA SEA METÁLICO O MADERA EL CUAL DARÁ FORMA Y CONFINAMIENTO AL CONCRETO O MEZCLA DETERMINADA LA CUAL ES SUJETADA CON TENSORES DE ACERO COMÚNMENTE ALAMBRE RECOCIDO, VARILLA DE ACERO Y SEPARADORES DE MADERA LA CUAL DEBE ESTAR PERFECTAMENTE IMPREGNADA DE DIÉSEL O ACEITE QUEMADO PARA EVITAR LA ADHERENCIA DE LA MEZCLA CON EL MOLDE. SU COLOCACIÓN Y DIMENSIÓN LA DETERMINA EL PROYECTO PARA ESTE CASO CON UNA MEDIDA EN GUARNICIONES DE .20 DE BASE .40 DE ALTURA Y 15 CM DE CORONA.

- **FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO.**

EL CONCRETO EMPLEADO EN LA CONSTRUCCIÓN, EN GENERAL, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN POR LO MENOS IGUAL AL VALOR INDICADO PARA CADA UNA DE LAS PARTES DE LA OBRA, CONFORME A LOS PLANOS Y ESTIPULACIONES DEL PROYECTO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PROPORCIONAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO EN LAS PLANTAS MEZCLADORAS.

- COLOCACIÓN DE ADOQUÍN.

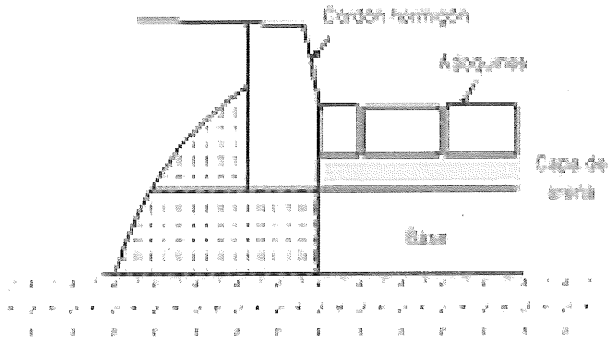

SOBRE LA SUB-BASE DEBIDAMENTE COMPACTADA, SE PROCEDE A EXTENDER LA BASE: UNA CAMA DE ARENA CON UN ESPESOR ENTRE 4 Y 5 CM. ESTA ARENA DEBE ESTAR LIBRE DE ARCILLAS, Y HAY QUE COLOCARLA 1 CM. MÁS ALTA DE SU COTA DEFINITIVA. DE ESTA MANERA, AL COMPACTAR EL ADOQUÍN, EL PAVIMENTO QUEDARÁ A LA COTA DEL PROYECTO.

A CONTINUACIÓN, SE REGLEA LA ARENA Y SE VAN COLOCANDO LOS ADOQUINES ENCIMA DE LA MISMA. EL OPERARIO DEBE COLOCAR LOS ADOQUINES POR DELANTE DE ÉL, DE FORMA QUE AL AVANZAR, SIEMPRE IRÁ PISANDO POR ENCIMA DE LOS MISMOS. POR ÚLTIMO, SE EFECTÚAN LOS CORTES DE LOS REMATES.

SE EXTIENDE ARENA MUY FINA Y SECA POR ENCIMA DE LOS ADOQUINES YA COLOCADOS Y CON CEPILLOS SE PROCEDE AL CEBADO DE LOS HUECOS. DESPUÉS SE RECEBA DE NUEVO CON ARENA PARA QUE LOS HUECOS QUEDEN TOTALMENTE LLENOS.

POR ÚLTIMO, SE PROCEDE AL REGADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO DE ADOQUINES YA TERMINADO.

DEBE CONSIDERARSE EL PERFECTO ENCAJE DE LAS PIEZAS Y QUE EL ESPESOR DE LAS JUNTAS SEA EL MISMO. VERIFICAR QUE NO APAREZCAN CEJAS ENTRE LOS ADOQUINES Y QUE LAS PIEZAS SE HAYAN DISPUESTO ALINEADAS.

CONTROLAR EL EXTENDIDO DE LA CAMA DE ARENA Y LA COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS.

PROCEDER AL RECEBADO Y COMPACTACIÓN DEL PAVIMENTO Y A SU REGADO FINAL PARA ASIENTO.

CRITERIO DE MEDICIÓN

POR M2 DE PAVIMENTO REALMENTE EJECUTADO, MEDIDO A CINTA CORRIDA.

- ACARREOS DE MATERIALES

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - SE ENTENDERÁ POR ACARREOS DE MATERIALES LA TRANSPORTACIÓN DE LOS MISMOS DESDE EL SITIO EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ACATZINGO Ó LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE LOS ENTREGUE AL CONTRATISTA; O LUGAR DE COMPRA, CUANDO SEA SUMINISTRADO POR ÉSTE ÚLTIMO, HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN EN LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO.

- APLICACIÓN DE PINTURA.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTIENDE COMO APLICACIÓN DE PINTURA AL PROCEDIMIENTO DE APLICAR UNA CAPA DE PINTURA PARA ESTE CASO COLOR AMARILLO TIPO TRÁFICO EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON UN DESARROLLO DE 30 CM, DE ANCHO LA CUAL PREVIA A SU APLICACIÓN DEBE ESTAR LIMPIA DE TODA IMPUREZA COMO ES GRASA, POLVO O PARTÍCULAS ORGÁNICAS, SE APLICARÁ UNA CAPA DEJANDO SECAR COMO MÍNIMO 30 MINUTOS Y POSTERIOR APLICAR UNA SEGUNDA CAPA CUBRIENDO PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE A CUBRIR DÁNDOLE UN ACABADO UNIFORME.

NOTA: EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE ESTA OBRA SE CONSIDERA QUE LAS GUARNICIONES SERÁN EJECUTADAS CON ANTICIPACIÓN. LAS CUALES FORMARAN PARTE INTEGRAL DE LA PAVIMENTACIÓN PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LA OBRA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO DETERMINAR LOS PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS, SISTEMAS DE CUANTIFICACIÓN Y PAGO A LOS QUE SE DEBE SUJETAR EL CONSTRUCTOR, EL RESIDENTE DE OBRA Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INJERENCIA DIRECTA EN LA CONSTRUCCIÓN Y EN EL CONTROL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE TAL FORMA QUE SE UNIFIQUEN LOS CRITERIOS DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SE GARANTICE LA ÓPTIMA CALIDAD DE LOS RESULTADOS. ESTAS ESPECIFICACIONES SE COMPLEMENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES QUE SE RELACIONAN MÁS ADELANTE.

MANO DE OBRA.

EL PERSONAL QUE SE EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES TRABAJOS DEBE SER RESPONSABLE, IDÓNEO, POSEER LA SUFICIENTE PRÁCTICA Y LOS CONOCIMIENTOS PARA QUE SUS TRABAJOS SEAN ACEPTADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA. EL CONTRATISTA SE RESPONSABILIZA POR CUALQUIER OBRA MAL EJECUTADA O QUE SE CONSTRUYA EN CONTRA DE LAS NORMAS DE ESTABILIDAD Y CALIDAD. ESTO QUIERE DECIR QUE LAS DEMOLICIONES, REPARACIONES Y/O RECONSTRUCCIONES DE OBRAS MAL EJECUTADAS, SERÁN PAGADAS POR CUENTA DEL CONTRATISTA. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUMINISTRAR, Y MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LAS MISMAS, A SATISFACCIÓN, TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO EN LOS CAMPOS DIRECTIVOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OBREROS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN. CUANDO A JUICIO DEL RESIDENTE DE OBRA, EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA OBRA RESULTARE INSUFICIENTE O SIN LA EXPERIENCIA NECESARIA, EL CONTRATISTA PROCEDERÁ A CONTRATAR EL PERSONAL QUE HAGA FALTA Y LA MANO DE OBRA CALIFICADA QUE SE REQUIERA O CAMBIARLO. EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER EN LOS SITIOS DE LAS OBRAS POR LO MENOS UN (1) PROFESIONAL DE LA RAMA CORRESPONDIENTE (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) A LA ACTIVIDAD PREDOMINANTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, CON CEDULA PROFESIONAL VIGENTE Y CON AMPLIAS FACULTADES PARA DECIDIR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE EVENTUALMENTE SE PRESENTEN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL QUE REPRESENTE AL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO. TODAS LAS INSTRUCCIONES Y NOTIFICACIONES QUE LA INTERVENTORÍA LE IMPARTA AL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA, SE ENTENDERÁN COMO HECHAS A ÉSTE. DEL MISMO MODO, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBAN LOS PROFESIONALES DESIGNADOS POR EL CONTRATISTA, TENDRÁN LA MISMA VALIDEZ COMO SI HUBIERAN SIDO EMITIDOS POR EL PROPIO CONTRATISTA. EL PERSONAL QUE EMPLEE EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AL CONTRATISTA EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR SUYO, SI EL RESIDENTE DE OBRA CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO.

PRUEBAS Y ENSAYOS. TODAS LAS PRUEBAS Y ENSAYOS, TANTO DE MATERIALES COMO DE LA OBRA EN GENERAL, SE REGIRÁN POR LO PREVISTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA. ESTAS PRUEBAS O ENSAYOS SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. TAMBIÉN SE PODRÁN REPETIR LAS PRUEBAS O ENSAYOS QUE SE HUBIEREN HECHO, EN CASO DE DUDA. SÍ DICHAS PRUEBAS INDICAN QUE EL RESIDENTE DE OBRA TENÍA RAZÓN EN SUS DUDAS, ENTONCES EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS COSTOS DE DICHAS PRUEBAS. LOS ENSAYOS SE CONSIDERAN VÁLIDOS Y ACEPTADOS, UNA VEZ APROBADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

TODA LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA ADECUADA Y ÓPTIMA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, CON COSTOS A SU CARGO.

LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA DEBERÁN SER ADECUADOS PARA LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LA OBRA QUE SE HA DE EJECUTAR. LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ES POR CUENTA EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA, LO MISMO QUE LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DEMÁS QUE SE

REQUIERAN. DE PRESENTARSE DAÑO EN LAS MAQUINARIAS O EQUIPOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ REPARARLOS O REEMPLAZARLOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 72 HORAS. EL TRANSPORTE, MANEJO Y VIGILANCIA DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SON DE CARGO DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS POR PÉRDIDA, DAÑO, DETERIORO, ETC., DE LOS MISMOS. EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A DAR EXACTO CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA CON TERCEROS A LA RENTA DE ESTOS PARA SUMINISTRO DE MAQUINARIA O EQUIPOS.

CANTIDADES DE OBRA. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL ALCANCE TOTAL DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN. PARA LOS FINES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ DILIGENCIAR LOS CORRESPONDIENTES FORMATOS. AL SEÑALAR LOS PRECIOS EN DICHOS FORMATOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE ACUERDO CON SUS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y LAS NORMAS TÉCNICAS INDICADAS EN ESTOS PLIEGOS.

BITÁCORA DE OBRA:

PARA LOS EFECTOS DEL CONTROL DE LA OBRA, SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA BITÁCORA DE OBRA CUYAS PÁGINAS ESTÉN FOLIADAS, QUE PROVEERÁ EL CONTRATISTA Y QUE QUEDARÁ EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, EN CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DEL MISMO. EN DICHA BITÁCORA DE OBRA, EL CONTRATISTA Y EL RESIDENTE DE OBRA DEJARÁN CONSTANCIA DEL CONTROL DE TODOS LOS TRABAJOS DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

BODEGA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTRUIR UNA BODEGA PARA ALMACENAR ADECUADAMENTE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS, NO PUEDAN PERMANECER A LA INTEMPERIE.

EL TAMAÑO Y MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA BODEGA SERÁN SELECCIONADOS POR EL CONSTRUCTOR A SU CONVENIENCIA.

LETRINA

SE RENTARÁ UNA LETRINA PARA USO DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA

INSTALACIONES PROVISIONALES DE LUZ

ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA EFECTUAR LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE AGUA Y LUZ QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TODA LA OBRA.

EN NINGÚN CASO, EL CONTRATISTA UTILIZARÁ MATERIALES DESTINADOS A LA OBRA PARA ESTAS INSTALACIONES PROVISIONALES. TODOS LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS EFECTUAR PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA PARA PROPORCIONAR AGUA Y LUZ SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

MAMPARAS DE OBRAS

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON DOS LETREROS (MAMPARAS) DE 1.80 x 1.20 m EN LA OBRA. ESTE LETRERO LO COLOCARÁ EL CONTRATISTA EN LUGAR INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE INICIADA LA OBRA; PERMANECERÁ EN LA OBRA O EN EL LUGAR INDICADO. EL LETRERO SERÁ DE HERRERÍA Y TUBULAR PINTADO CON ESMALTE SINTÉTICO Y ADHESIVO DE VINIL CON DATOS DE LA OBRA. LA ALTURA A LA QUE DEBE SER COLOCADO EL LETRERO SERÁ DE 1.5 METROS, CONTANDO DESDE EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO HASTA LA PARTE INFERIOR DEL LETRERO.

2.4- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SE REALIZARÁ:

ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.

BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PRELIMINARES:

LIM002
LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR LIMPIEZA Y TRAZO A LAS ACTIVIDADES INVOLUCRADAS CON LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE MALEZA, BASURA, PIEDRAS SUELTAS ETC., Y SU RETIRO A SITIOS DONDE NO ENTORPEZCA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASIMISMO EN EL ALCANCE DE ESTE CONCEPTO ESTÁ IMPLÍCITO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN INSTALANDO BANCOS DE NIVEL Y EL ESTACADO NECESARIO EN EL ÁREA POR CONSTRUIR.

MEDICIÓN Y PAGO. PARA FINES DE PAGO SE MEDIRÁ EL ÁREA DE TRABAJO DE LA SUPERFICIE OBJETO DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN, MEDIDA ESTÁ EN SU PROYECCIÓN HORIZONTAL, Y TOMANDO COMO UNIDAD EL METRO CUADRADO CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES.

EXCA023-2
DEFINICIÓN: SE ENTIENDE POR EXCAVACIÓN EN GENERAL, EL REMOVER O QUITAR VOLÚMENES DE TIERRA U OTROS MATERIALES CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR ESPACIOS PARA ALOJAR ESTRUCTURAS, PUEDEN SER CIMIENTOS, MUROS, ETC.
ESPECIFICACIÓN: ESTE TRABAJO CONSISTIRÁ EN LA EXCAVACIÓN Y DISPOSICIÓN DE TODO EL MATERIAL CUYA REMOCIÓN SEA NECESARIA PARA FORMAR LA OBRA BÁSICA. SE INCLUYE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS LATERALES, TALUDES, TERRAPLENES, ESCALONES PARA TERRAPLENADO A MEDIA LADERA, ZONAS DE EMPALMES Y ACCESOS, LA REMOCIÓN Y REEMPLAZO DE MATERIAL INADECUADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, LA EXCAVACIÓN Y ACARREO DE MATERIAL DESIGNADO PARA USO COMO SUELO SELECCIONADO, LA REMOCIÓN DE DESPRENDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS, Y EL DESECHO DE TODO MATERIAL EXCEDENTE. TODO LO CUAL SE DEBERÁ EJECUTAR DE ACUERDO A LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES, LAS DISPOSICIONES ESPECIALES Y CON LOS ALINEAMIENTOS, PENDIENTES Y SECCIONES TRANSVERSALES SEÑALADOS EN LOS PLANOS O FIJADOS POR EL FISCALIZADOR. LA EXCAVACIÓN PODRÁ SER SIN CLASIFICACIÓN O CLASIFICADA DE ACUERDO A LAS DEFINICIONES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN. SI SE AUTORIZARA EFECTUAR EXCAVACIÓN DE PRÉSTAMO, PARA CONTAR CON EL MATERIAL ADECUADO REQUERIDO PARA EL TERRAPLENADO Y RELLENOS, TAL EXCAVACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

ACA090
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA

ACA092
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA

LOS ACARREOS SON EL TRANSPORTE DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCOS, CORTES, EXCAVACIONES, DESMONTES, DESPALMES Y DERRUMBES, DESDE EL LUGAR DE EXTRACCION HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACION, DEPOSITO O BANCO DE DESPERDICIOS, SEGÚN LO INDIQUE EL PROYECTO O APRUEBE LA

SECRETARIA. DE ACUERDO CON LA DISTANCIA DE TRANSPORTE, ACARREO HASTA UN KILOMETRO. - EL QUE SE EFECTUA HASTA UNA DISTANCIA ENTRE CIENTO UNO (101) Y MIL (1000) METROS, ES DECIR, HASTA DIEZ (10) HECTOMETROS, MEDIDA DESDE EL TERMINO DEL ACARREO LIBRE. ACARREO MAYOR DE UN (1) KILOMETRO. - EL QUE SE EFECTUA HASTA UNA DISTANCIA MAYOR DE MIL (1000) METROS, ES DECIR, UN (1) KILOMETRO, MEDIDA DESDE EL TERMINO DEL ACARREO LIBRE.

EL EQUIPO QUE SE UTILICE PARA LOS ACARREOS, SERA EL ADECUADO PARA TRANSPORTAR EL TIPO DE MATERIAL DE QUE SE TRATE, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA ACARREAR EL VOLUMEN ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DETALLADO POR CONCEPTO Y UBICACIÓN, CONFORME AL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA SU SELECCIÓN. DICHO EQUIPO SERA MANTENIDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA Y SERA OPERADO POR PERSONAL CAPACITADO.

DETERMINACION DEL VOLUMEN ACARREADO DE LOS MATERIALES QUE SE HAYAN UTILIZADO EN TERRACERIAS.- PARA LOS MATERIALES PROCEDENTES DE CORTES, EXCAVACIONES O BANCOS, QUE SE HAYAN UTILIZADO EN LA CONSTRUCCION DE LOS CUERPOS DE TERRAPELENS, AMPLIACIONES DE CORONAS, BERMAS O TENDIDO DE TALUDES DE TERRAPLENES EXISTENTES; CAPAS SUBYACENTES O SUBRASANTES; TERRAPLENES REFORZADOS Y RELLENOS DE EXCAVACIONES O CUÑAS DE TERRAPLENES CONTIGUAS A ESTRUCTURAS, EL VOLUMEN ACARREADO, EN METROS CUBICOS COMPACTOS, SERA EL QUE SE HAYA MEDIDO CONFORME A LO INDICADO EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A ESOS CONCEPTOS DE OBRA.

DE MATERIALES QUE NO SE HAYAN UTILIZADO EN TERRACERIAS. - MATERIALES PRODUCTO DE DESPALMES, CORTES Y EXCAVACIONES EN GENERAL. - PARA LOS MATERIALES PRODUCTO DE DESPALMES, ASI COMO DE CORTES Y EXCAVACIONES PARA ESCALONES DE LIGA, CANALES, ESTRUCTURAS Y TUNELES, ENTRE OTROS, QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADOS EN TERRACERIAS, EL VOLUMEN ACARREADO, EN METROS CUBICOS DE DESPALME, CORTE O EXCAVACION, SERA EL QUE SE HAYA MEDIDO CONFORME A LO INDICADO EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A ESOS CONCEPTOS DE OBRA.

QUEDAN INCLUIDOS EN ESTA ESPECIFICACION LOS PRECIOS POR OPERACIÓN DE CARGA Y DESCARGA, ASI COMO LOS TIEMPOS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DURANTE DICHAS OPERACIONES.

PAAS020
ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA

PAAS011
COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS.

BASE-001
PARA LA FORMACIÓN DE LA BASE SE CONSIDERARÁ UNA CAPA COMPACTADA AL 95 % DE SU PVSM, CON MATERIAL DE BANCO BALASTRE, 20CM DE ESPESOR, INCLUYE EXTENDIDO DE MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
LA BASE SE CONSTRUYE GENERALMENTE SOBRE LA SUB BASE, CUYAS FUNCIONES PRINCIPALES SON PROPORCIONAR UN APOYO UNIFORME A LA CARPETA ASFÁLTICA, SOPORTAR LAS CARGAS QUE ÉSTA LE TRANSMITE AMINORANDO LOS ESFUERZOS INDUCIDOS Y DISTRIBUYÉNDOLOS ADECUADAMENTE A LA CAPA INMEDIATA INFERIOR, PROPORCIONAR A LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO LA RIGIDEZ NECESARIA PARA EVITAR DEFORMACIONES EXCESIVAS, DRENAR EL AGUA QUE SE PUEDA INFILTRAR E IMPEDIR EL ASCENSO CAPILAR DEL AGUA SUBTERRÁNEA. PARA LA CAPA BASE HIDRÁULICA SE DEBERÁ DE HOMOGENIZAR EL MATERIAL ANTES DE TENDERLO Y NIVELARLO EN CAPAS DE 20 CM MÁXIMO Y CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES A LAS NORMAS DE LA S.C.T. SU GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ DEL 95% MÍNIMO RESPECTO A SU MASA VOLUMÉTRICA SECA MÁXIMA.

ACA090
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA.

ACA093
ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA.

RIEGOIMP
RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 L/m2 INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)

CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE UN MATERIAL ASFALTICO, SOBRE UNA CAPA DE MATERIAL PETREO COMO LA BASE DEL PAVIMENTO, CON OBJETO DE IMPERMEABILIZARLA Y FAVORECER LA ADHERENCIA ENTRE ELLA Y LA CARPETA ASFALTICA. EL MATERIAL ASFALTICO QUE SE UTILIZA NORMAMENTE ES UNA EMULSION, YA SEA DE ROMPIMIENTO LENTO O ESPECIAL PARA IMPREGNACION.

EL EQUIPO QUE SE UTILICE PARA LA APLICACION DE RIEGOS DE IMPREGNACION, SERA EL ADECUADO PARA OBTENER LA CALIDAD ESPECIFICADA EN EL PROYECTO, EN LA SELECCIÓN DEL EQUIPO EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
LA PETROLIZADORA SERA CAPAZ DE ESTABLECER A TEMPERATURA CONSTANTE, UN FLUJO UNIFORME DEL MATERIAL ASFALTICO SOBRE LA SUPERFICIE A CUBRIR, EN ANCHOS VARIABLES Y EN DOSIFICACIONES CONTROLADAS.

EL EMPLEO DE BARREDORAS MECANICAS, AUTOPROPULSADAS O REMOLCADAS, QUE CUENTEN CON UNA ESCOBA ROTATORIA CON EL TIPO DE CERDAS ADECUADO, SEGÚN EL MATERIAL POR REMOVER Y LA SUPERFICIE A BARRER.

INMEDIATAMENTE ANTES DE LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE IMPREGACION A TODA LA SUPERFICIE POR CUBRIR ESTARA DEBIDAMENTE PREPARADA, EXCENTA DE BASURA, PIEDRAS, POLVO, GRASA O ENCHARCAMIENTOS, SIN IRREGULARIDADES Y REPARADOS SATISFACTORIAMENTE SIN BACHES QUE HUIBIEREN EXISTIDO.

PIADC007
POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION

SERA NECESARIO PARA ABRIR AL TRANSITO UNA SUPERFICIE IMPREGNADA ANTES DE QUE OCURRA LA PENETRACION REQUERIDA O SI A JUICIO DE LA SECRETARIA EXISTE EXCESO DE MATERIAL EN LA SUPERFICIE Y ESTE NO AMERITA SER REMOVIDO, EL RIEGO DE IMPREGNACION SE CUBRIRA CON ARENA U OTRO MATERIAL DE ESAS CARACTERISTICAS, EN LA CANTIDAD Y PROCEDIMIENTO QUE APRUEBE LA SECRETARIA.

LA MEDICION DE LA ARENA O CUALQUIER OTRO MATERIAL UTILIZADO PARA CUBRIR EL RIEGO DE IMPREGNACION, SE HARA TOMANDO COMO UNIDAD EL METRO CUBICO COLOCADO, DETERMINANDO EL VOLUMEN DEL MATERIAL EN LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE INMEDIATAMENTE ANTES DE SU COLOCACION, VERIFICANDOLO A PARTIR DE LA CANTIDAD EN LITROS POR METRO CUADRADO, QUE SEA TENDIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO.

ADOQUIN

DENT001
DENTELLÓN DE CONCRETO DE SECCIÓN 15X40 CMS.- ESTE DENTELLÓN TIENE COMO OBJETIVO DE ADEMÁS DE SEPARAR DOS SUPERFICIES DIFERENTES DE RODAMIENTO, EL CONTENER ADECUADAMENTE ESFUERZOS ENTRE AMBAS SUPERFICIES SOBRE TODO EN ENTRONQUES CON FLUJOS VEHICULARES IMPORTANTES. CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ACABADO CON PLANA EN LA PARTE SUPERIOR Y DOBLADOR EN ARISTAS SUPERIORES. INCLUYE: COMPACTADO DE PLANTILLA, CIMBRADO, COLADO, ACABADO, DESCIMBRADO Y CURADO EN SU PARTE SUPERIOR. TRABAJO TERMINADO. EL PERFIL INCLINADO DEL DENTELLÓN, IRÁ HACIA

LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE TERMINE EN SEGUNDO TÉRMINO EN EL ORDEN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS SUPERFICIES.

PICAC006
ACABADO CON VOLTEADOR METALICO, EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.

LAS ARISTAS DE LOS DENTELLONES SERAN ACABADAS ANTES DE QUE ENDUREZCA EL CONCRETO MEDIANTE UN VOLTEADOR, FORMANDO CURVAS SUAVES CON RADIO MAXIMO DE 5 mm

PIADC004
COLOCACION DE PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA, LA BASE DE ARENA DEBERÁ ESTAR LIBRE DE ONDULACIONES O DEPRESIONES, EN GENERAL LIBRE DE DEFECTOS FÍSICOS QUE INTERFIERAN CON LA ADECUADA COLOCACIÓN O QUE PUEDAN AFECTAR SU RESISTENCIA O PERMANENCIA EN SU SITIO. SE REVISARÁ QUE LOS ADOCRETOS SE ENCUENTREN LIBRES DE MATERIALES EXTRAÑOS, LOS CUALES SE DEBERÁN COLOCAR CON LA DISPOSICIÓN DEFINIDA EN LOS PLANOS DE PROYECTO RESPETANDO LA COLOCACIÓN ACTUAL DE LAS PIEZAS EXISTENTES. SERÁ ADMISIBLE LA COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS POR MEDIOS MECÁNICOS O MANUALES. LA COLOCACIÓN AL TOPE UNOS CON OTROS DE MANERA QUE GENEREN JUNTAS QUE NO EXCEDAN DE CINCO MILÍMETROS (5MM).SEGUIRÁ UN PATRÓN UNIFORME, EVITÁNDOSE DESPLAZAMIENTOS DE LOS YA COLOCADOS, EL CUAL SE CONTROLARÁ CON HILOS PARA ASEGURAR SU ALINEAMIENTO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. EN COLINDANCIAS A GUARNICIONES, LOS CANALES DE DRENAJE O ALREDEDOR DE REGISTROS EN GENERAL LAS PIEZAS DE AJUSTE QUE SE REQUIERAN, DEBERÁN PREPARARSE Y CORTARSE INVARIABLEMENTE CON CORTADORA DE DISCO ÚNICAMENTE, NO SE ACEPTARAN RECORTES QUE PROVENGAN DE LA RUPTURA DE PIEZAS MANUALMENTE PRODUCTO DE UN GOLPE O ALGO SIMILAR. EN ORILLAS DE LOS PAVIMENTOS NO SE ADMITIRÁ QUE LAS PIEZAS DE AJUSTE SEAN MENORES A UN TERCIO DE SU DIMENSIÓN NOMINAL.

PIADC008
BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.

3060 17
INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.

BROCA002
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE 1:4.

PINT068
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 cm DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

LIM005
LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE TOTAL, RETIRANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE ESCOMBRO PRODUCIDOS DURANTE LOS TRABAJOS, REALIZANDO EL ACARREO FUERA DE LA OBRA.

JUSTIFICACIÓN

DENTRO DE LAS ACCIONES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ES MUY IMPORTANTE CONTAR CON LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, PROYECTOS DE OBRA Y ACCIONES A REALIZAR PARA MITIGAR LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y REZAGO EN INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES E IR MITIGANDO LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE CADA UNO DE LOS RUBROS ANTES SEÑALADOS POR LO QUE LA OBRA DENOMINADA **"ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.."**. ESTA CONSIDERA COMO PRIORIDAD PARA LA CABECERA MUNICIPAL DEBIDO A QUE ESTA ZONA SE ESTA POBLANDO MUY RAPIDAMENTE Y ES NECESARIO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE ESTA COMUNIDAD

OBJETIVOS DEL PROYECTO

EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO SATISFACER LA DEMANDA DE LA COMUNIDAD RESPECTO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIALIDADES Y AL MISMO TIEMPO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LA ACCESIBILIDAD A LA COMUNIDAD.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

2.PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Total	2022 Sep	Oct	Nov
	GUARNICIONES				
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	$ 193,045.68	$ 193,045.68		
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	$ 14,243.04	$ 14,243.04		
	TERRACERIAS				
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	$ 12,874.52	$ 12,874.52		
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	$ 26,711.86		$ 26,711.86	
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	$ 68,077.77		$ 68,077.77	
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	$ 16,320.87		$ 16,320.87	
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	$ 2,121.58		$ 2,121.58	
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	$ 42,952.83		$ 42,952.83	
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	$ 120,995.80		$ 120,995.80	
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	$ 15,255.80		$ 15,255.80	
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	$ 165,261.45		$ 165,261.45	
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	$ 33,308.93		$ 33,308.93	
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	$ 141,863.52		$ 141,863.52	
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA,	$ 46,987.45		$ 46,987.45	

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

CERRADA HIDALGO No. 9, SAN PABLO ACTIPAN TEPEACA, PUE. TEL. 01 (223) 27 5 17 25 CE 22 23 62 08 47

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Total	2022 Sep	Oct	Nov
	HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)				
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	$ 6,029.26		$ 6,029.26	
	ADOQUIN				
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	$ 86,964.52		$ 86,964.52	
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	$ 16,024.14		$ 16,024.14	
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	$ 2,176.02		$ 2,176.02	
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	$ 693,458.55		$ 476,752.75	$ 216,705.80
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	$ 32,684.95			$ 32,684.95
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	$ 2,039.13		$ 2,039.13	
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	$ 5,730.03			$ 5,730.03
	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL				
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	$ 26,036.64			$ 26,036.64
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	$ 4,099.55			$ 4,099.55
PINDISC12-I	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	$ 5,323.10			$ 5,323.10
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	$ 16,909.13			$ 16,909.13
	DRENAJE SANITARIO				
	RED DE ATARJEA				
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	$ 1,400.78	$ 1,400.78		
	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN,				

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

CERRADA HIDALGO No. 9, SAN PABLO ACTIPAN TEPEACA, PUE. TEL. 01 (223) 27 5 17 25 CE 22 23 62 08 47

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos por concepto

Clave	Descripción		Total	2022 Sep	Oct	Nov
	EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	$	4,060.50	$ 4,060.50		
	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$	1,564.51	$ 1,564.51		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	$	44,281.40	$ 44,281.40		
	RELLENO EN ZANJAS					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$	14,055.52	$ 14,055.52		
	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:					
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	$	32,196.16	$ 32,196.16		
	ACARREOS					
	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...					
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	$	452.73	$ 452.73		
	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....					
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	$	108.56	$ 108.56		
	AGUA POTABLE					
	RED DE DISTRIBUCION					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	$	1,567.89	$ 1,567.89		
	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	$	3,044.70	$ 3,044.70		
	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

CERRADA HIDALGO No. 9, SAN PABLO ACTIPAN TEPEACA, PUE. TEL. 01 (223) 27 5 17 25 CE 22 23 62 08 47

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos por concepto

Clave	Descripción		Total	2022 Sep		Oct		Nov	
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$	876.12	$	876.12				
	RELLENO EN ZANJAS								
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$	11,275.92	$	11,275.92				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER								
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	$	10,393.60	$	10,393.60				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER								
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	$	80.19	$	80.19				
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	$	171.61	$	171.61				
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	$	127.99	$	127.99				
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	$	219.96	$	219.96				
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	$	1,327.27	$	1,327.27				
	FIERRO FUNDIDO (FOFO)								
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	$	355.20	$	355.20				
	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES								
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	$	7,687.76	$	7,687.76				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS								
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	$	2,907.19	$	2,907.19				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO								
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	$	3,186.40	$	3,186.40				
TOTAL PARCIAL:		$	**1'938,838.08**	$	**361,505.20**	$	**1'269,843.68**	$	**307,489.20**
TOTAL ACUMULADO:				$	**361,505.20**	$	**1'631,348.88**	$	**1'938,838.08**

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

CERRADA HIDALGO No. 9, SAN PABLO ACTIPAN TEPEACA, PUE. TEL. 01 (223) 27 5 17 25 CE 22 23 62 08 47

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÀRATE S. A. DE C. V.
RENTA DE MAQUINARÌA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÒN Y SUPERVICIÒN DE OBRA
RFC: EPZ050907843

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FORT2022/013
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos por partida

Clave	Descripción		Total	2022 Sep	Oct	Nov
PARTIDA 1	GUARNICIONES	$	207,288.72	$ 207,288.72		
PARTIDA 2	TERRACERIAS	$	698,761.64	$ 12,874.52	$ 685,887.12	
PARTIDA 3	ADOQUIN	$	839,077.34		$ 583,956.56	$ 255,120.78
PARTIDA 4	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	$	52,368.42			$ 52,368.42
PARTIDA 5	DRENAJE SANITARIO	$	98,120.16	$ 98,120.16		
PARTIDA 6	AGUA POTABLE	$	43,221.80	$ 43,221.80		
TOTAL PARCIAL:		$	1'938,838.08	$ 361,505.20	$ 1'269,843.68	$ 307,489.20
TOTAL ACUMULADO:				$ 361,505.20	$ 1'631,348.88	$ 1'938,838.08

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

CERRADA HIDALGO No. 9, SAN PABLO ACTIPAN TEPEACA, PUE. TEL. 01 (223) 27 5 17 25 CE 22 23 62 08 47

INGENIERIA EN CONSTRUCCION MECANICA
Y DE SISTEMAS SALINAS, S. A. DE C. V.
PROYECTOS, DISEÑO, CONSTRUCCION, EJECUCION E INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INDUSTRIAL, MECANICA, REDES, BASES DE DATOS Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Importe	sep-22	oct-22	nov-22
PARTIDA 1	GUARNICIONES	$ 191,802.82	$ 191,802.82		
PARTIDA 2	TERRACERIAS	$ 729,901.21	$ 243,300.40	$ 486,600.80	
PARTIDA 3	ADOQUIN	$ 833,462.95		$ 555,641.96	$ 277,820.98
PARTIDA 4	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	$ 49,269.33			$ 49,269.33
PARTIDA 5	DRENAJE SANITARIO	$ 79,972.63	$ 79,972.63		
PARTIDA 6	AGUA POTABLE	$ 56,408.21	$ 56,408.21		
	Suma acumulada	**$ 1,940,817.14**	$ 571,484.06	$ 1,042,242.77	$ 327,090.32

ICOMSSA S. A. DE C. V.
R.F.C.ICM050315486
4 PONIENTE No. 118 ALTOS COL. CENTRO
C.P. 75700 TEHUACAN, PUEBLA
TEL. 01 (238) 3820112
Email-icomssa_const@prodigy.net.mx

C. JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL

ORVE
CONSTRUCTORA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-11 Calendario de Ejecución de la Obra

Clave	Descripción	sep-22	oct-22	nov-22
PARTIDA 1	GUARNICIONES	$ 192,752.34		
PARTIDA 2	TERRACERIAS	$ 366,757.29	$ 366,757.29	
PARTIDA 3	ADOQUIN		$ 415,015.39	$ 415,015.39
PARTIDA 4	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL			$ 49,513.24
PARTIDA 5	DRENAJE SANITARIO	$ 80,368.53		
PARTIDA 6	AGUA POTABLE	$ 56,687.46		

ING. MANUEL ORATO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MANUEL ORATO VÉLEZ
RFC: OAVM881106V44
DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOV. S/N
C.P. 75160
TEL: 01. (249). 45 . 101 . 43
CEL:: 222 . 66 . 16 . 861
E-MAIL: ing.mey@icloud.com



JOSE ALFONSO FLORES ANGEL

TERRACERIAS Y RENTA DE MAQUINARIA PESADA



H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Importe	sep-22	oct-22	nov-22
PARTIDA 1	GUARNICIONES	$ 193,701.86	$ 193,701.86		
PARTIDA 2	TERRACERIAS	$ 737,127.95	$ 184,281.99	$ 552,845.96	
PARTIDA 3	ADOQUIN	$ 826,598.61		$ 826,598.61	
PARTIDA 4	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	$ 49,757.15			$ 49,757.15
PARTIDA 5	DRENAJE SANITARIO	$ 80,764.44	$ 80,764.44		
PARTIDA 6	AGUA POTABLE	$ 56,966.71	$ 56,966.71		
	Suma acumulada	**$ 1,944,916.71**	$ 515,714.99	$ 1,379,444.58	$ 49,757.15

JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
9 PONIENTE NO. 2 SAN SEBASTIAN
TECAMACHALCO, PUE.
C.P. 75482
TEL. (249) 42 2 21 23
R.F.C. FOAA39112OKS1

C. JOSE ALFONSO FLORES ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL

9 PONIENTE No. 2 BARRIO SAN SEBASTIAN TECAMACHALCO PUE. C.P. 75480
TEL/FAX 01 249 42 2 21 23 e-mail: josealfonsofloresangel@yahoo.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
NO. DE PROCEDIMIENTO: CIR-DOPDU-FORT2022/23
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

PE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Importe	sep-22	oct-22	nov-22
PARTIDA 1	GUARNICIONES	$ 194,651.37	$ 194,651.37		
PARTIDA 2	TERRACERIAS	$ 740,741.32	$ 185,185.33	$ 555,555.99	
PARTIDA 3	ADOQUIN	$ 831,636.69		$ 831,636.69	
PARTIDA 4	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	$ 50,001.06			$ 50,001.06
PARTIDA 5	DRENAJE SANITARIO	$ 81,160.34	$ 81,160.34		
PARTIDA 6	AGUA POTABLE	$ 57,245.96	$ 57,245.96		
	Suma acumulada	**$ 1,955,436.74**	$ 518,243.00	$ 1,387,192.68	$ 50,001.06

ATENTAMENTE

ING. EUFRACIO MACHORRO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TÉCNICO EDIFICADOR MACHORRO S.A. DE C.V.

Av. 5 Oriente Nº 605 Tecamachalco de Gro., Puebla. C.P. 75482 Tél. 2491122558 ,
2491199849e-mail. gtem.sadecv@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.

2021-2024

Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

3.- CONTRATACIÓN

PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS (MATERIALES,MANO DE OBRA MAQUINARIA Y EQUIPO, PERSONAL, ETC.)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de obra contratado

Clave	Descripción		Total	2022 Sep	Oct	Nov
	GUARNICIONES					
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM² DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	$	193,045.68	$ 193,045.68		
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	$	14,243.04	$ 14,243.04		
	TERRACERIAS					
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS DE A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	$	12,874.52	$ 12,874.52		
EXCA023-2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON MOTONIVELADORA)	$	26,711.86		$ 26,711.86	
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	$	68,077.77		$ 68,077.77	
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	$	16,320.87		$ 16,320.87	
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	$	2,121.58		$ 2,121.58	
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	$	42,952.83		$ 42,952.83	
NIVTERRAC	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, TEPETATE PARA NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS, BACHEOS, INCLUYE: ACARREOS.	$	120,995.80		$ 120,995.80	
PAAS013	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR, EMPLEANDO MAQUINARIA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CENTÍMETROS. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	$	15,255.80		$ 15,255.80	
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	$	165,261.45		$ 165,261.45	
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	$	33,308.93		$ 33,308.93	
ACA093	ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	$	141,863.52		$ 141,863.52	
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA,	$	46,987.45		$ 46,987.45	

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de obra contratado

Clave	Descripción		Total	2022 Sep	Oct	Nov
	HERRAMIENTA MATERIALES EN OBRA Y ACARREOS (P.U.O.T.)					
PIADC007	POREO CON ARENA PARA PROTECCION DE EMULSION	$	6,029.26		$ 6,029.26	
	ADOQUIN					
DENT002	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLÓN O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUÍN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F´C 200 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CENTÍMETROS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA 20 METROS	$	86,964.52		$ 86,964.52	
DENT003	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN DE CONCRETO CON ARMEX PARA ADOQUIN Y CONCRETO DE F´c=200 kg/cm² SECCIÓN 15 X 20 CM, ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, COLADO, VIBRADO, MATERILAES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	$	16,024.14		$ 16,024.14	
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	$	2,176.02		$ 2,176.02	
PIADC004	PISO DE ADOCRETO TIPO I O CRUZ EN COLOR F'C=300 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA	$	688,185.82		$ 473,127.75	$ 215,058.07
PIADC008	BARRIDO Y JUNTEO DE PISOS CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTROS, CERNIDO DE LA ARENA, ACARREOS, TENDIDO, ACOMODO Y LIMPIEZA.	$	32,684.95			$ 32,684.95
3060 17	INCREMENTO O RENIVELACION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN O ESPECIAL POR CADA 20 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA.	$	2,039.13		$ 2,039.13	
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4	$	5,730.03			$ 5,730.03
	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL					
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	$	26,036.64			$ 26,036.64
VIALETA	VIALETA REFLEJANTE AMARILLA Y/O BLANCA EN DOS CARAS, CUERPO AMARILLO DE 10 X 10 CM	$	4,099.55			$ 4,099.55
PINDISC12-N	PINTURA DE RAYA DISCONTINUA DE 12 CM	$	5,323.10			$ 5,323.10
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	$	16,909.13			$ 16,909.13
	DRENAJE SANITARIO					
	RED DE ATARJEA					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	$	1,400.78	$ 1,400.78		
	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN,					

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C.P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de obra contratado

Clave	Descripción		Total	2022 Sep	Oct	Nov
	EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	$	4,060.50	$ 4,060.50		
	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$	1,564.51	$ 1,564.51		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE.Norma NMX-E-241	$	44,281.40	$ 44,281.40		
	RELLENO EN ZANJAS					
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$	14,055.52	$ 14,055.52		
	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:					
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	$	32,196.16	$ 32,196.16		
	ACARREOS					
	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...					
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	$	452.73	$ 452.73		
	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....					
9040 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	$	108.56	$ 108.56		
	AGUA POTABLE					
	RED DE DISTRIBUCION					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	$	1,567.89	$ 1,567.89		
	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					
1100 01	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.	$	3,044.70	$ 3,044.70		
	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C. P. 75219 Tepeaca, Pue.
Tel. 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_conteno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZARATE S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
LICITACION No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006
OBRA: ADOQUINAMIENTO DE CALLE SEXTA PRIVADA SUR DE LA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION HIDALGO SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

PE-11 Programa de obra contratado

Clave	Descripción	Total	2022 Sep	Oct	Nov
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$ 876.12	$ 876.12		
	RELLENO EN ZANJAS				
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	$ 11,275.92	$ 11,275.92		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER				
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC HIDRÁULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	$ 10,393.60	$ 10,393.60		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICA C/C ANGER				
2041 016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON ESPIGA PVC HIDRÁULICO DE 51 MM	$ 80.19	$ 80.19		
2041 069	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC HIDRAULICA C/C ANGER DE 51 MM.	$ 171.61	$ 171.61		
2041 042	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HIDRAULICA DE 51 MM	$ 127.99	$ 127.99		
2130 007	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2" DE DIAMETRO	$ 219.96	$ 219.96		
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	$ 1,327.27	$ 1,327.27		
	FIERRO FUNDIDO (FOFO)				
2130 019	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2"	$ 355.20	$ 355.20		
	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, MEDIDAS INTERIORES				
2240 009	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 9 DE 1.20 X 0.90 M.	$ 7,687.76	$ 7,687.76		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS				
2243 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40 M. CON CANAL DE 4"	$ 3,123.24	$ 3,123.24		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO				
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	$ 3,186.40	$ 3,186.40		
TOTAL PARCIAL:		$ 1'933,781.40	$ 361,721.25	$ 1'266,218.68	$ 305,841.47
TOTAL ACUMULADO:			$ 361,721.25	$ 1'627,939.93	$ 1'933,781.40

EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.
RENTA DE MAQUINARÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
RFC: EPZ050907843
Cerrada Hidalgo No. 9, San Pablo Actipan, C.P. 75410 Tepeaca, Pue.
Tel: 01 (223) 27 5 17 25 Cel. 22 23 62 08 47
Email: orlando_centeno@hotmail.com

ING. ORLANDO CENTENO ZÁRATE
REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS ZÁRATE S.A. DE C.V.